



LUNES 19 DE DICIEMBRE DE 2022
AÑO CIX - TOMO DCXCVI - N° 251
CÓRDOBA, (R.A.)

<http://boletinoficial.cba.gov.ar>
Email: boe@cba.gov.ar

3ª SECCION

SOCIEDADES - PERSONAS JURÍDICAS - ASAMBLEAS Y OTRAS

SUMARIO

Asambleas	Pág. 1
Fondos de Comercio	Pág. 14
Notificaciones	Pág. 14
Sociedades Comerciales	Pág. 19

ASAMBLEAS

CENTRO NUMISMATICO DE LA CIUDAD DE CORDOBA ASOCIACION CIVIL CONVOCATORIA A ASAMBLEA

ACTA DE COMISIÓN DIRECTIVA N°192: Córdoba 25/11/2022, en la sede social se reúnen los miembros de la Comisión Directiva de la asociación civil denominada "CENTRO NUMISMATICO DE LA CIUDAD DE CORDOBA - ASOCIACIÓN CIVIL". Toma la palabra el Señor Presidente, quien declara abierta la sesión y pone a consideración de los presentes los temas a tratar en el orden del día: 1) Convocatoria a Asamblea General Ordinaria. Puesto a consideración el punto, se aprueba por unanimidad convocar a Asamblea General Ordinaria para el día 7/01/2023, a las 19 horas, en la sede social sita en calle Achaval Rodríguez 221, para tratar el siguiente orden del día: 1) Designación de dos asociados que suscriban el acta de asamblea junto al Presidente y Secretario; 2) Consideración de la Memoria, Informe de la Comisión Revisora de Cuentas y documentación contable correspondiente al Ejercicio Económico N° 37, cerrado el 31/07/2021 y del Ejercicio Económico N° 38 cerrado el 31/7/2022 3) Elección de Autoridades. No habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las 16 horas del día de la fecha.

5 días - N° 425098 - \$ 3661,25 - 22/12/2022 - BOE

SBN AGROALIMENTOS S.A.

MODIFICACION DE OBJETO SOCIAL. Por Acta de Asamblea General Extraordinaria del 04/11/2022 se aprobó por unanimidad modificar el objeto social para adecuarse a las normativas vigentes: Decreto Nacional N° 690/2020 de fecha 21/08/2020, RESOLUCION N° 107 T/22 Objeto TICs S.A. de la DIRECCIÓN DE INSPECCIÓN DE PERSONAS JURÍDICAS y RESOLUCION N° 107 T/22 Objeto TICs S.A. de la DIRECCIÓN DE INSPECCIÓN DE PERSONAS JURÍDICAS. El Objeto social queda redactado de la siguiente manera: ARTICULO 4: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia y/o de terceros, o asociadas a terceros en el país o en el extranjero,

ro, las siguientes actividades: 1) construcción de todo tipo de obras, públicas o privadas, edificios, viviendas, locales comerciales y plantas industriales; realizar refacciones, remodelaciones, instalaciones, trabajos de albañilería y/o cualquier trabajo de la construcción. 2) Transporte nacional o internacional de cargas en general, ya sea por vía terrestre, aérea o marítima, con medios de transporte propios o de terceros, pudiendo realizar todo lo inherente a su logística. 3) Compra, venta y permuta, explotación, arrendamientos y administración de bienes inmuebles, urbanos y rurales y la realización de operaciones de propiedad horizontal. 4) Realizar toda clase de operaciones financieras por todos los medios autorizados por la legislación vigente. Se exceptúan las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras. 5) Realizar la explotación directa por sí o por terceros en establecimientos rurales, ganaderos, agrícolas, avícolas, frutícolas, vitivinícolas, forestales, cría, venta y cruce de ganado, explotación de tambos, cultivos, compra, venta y acopio de cereales. 6) Elaboración, producción, transformación y comercialización de productos y subproductos alimenticios de todo tipo, expendio de todo tipo de bebidas, explotación de servicio de catering, de concesiones gastronómicas, bares, restaurantes, comedores, organización y logística en eventos sociales. 7) Creación, producción, elaboración, transformación, desarrollo, reparación, implementación, servicio técnico, consultoría, comercialización, distribución, importación y exportación de softwares, equipos informáticos, eléctricos y electrónicos. 8) Producción, organización y explotación de espectáculos públicos y privados, teatrales, musicales, coreográficos, desfiles, exposiciones, ferias, conciertos musicales, recitales, y eventos sociales. 9) Explotación de agencia de viajes y turismo, pudiendo realizar reservas y ventas de pasajes, terrestres, aéreos, marítimos, nacionales o internacionales; organización, reserva y venta de excursiones, reservas de hotelería, reserva, organización y venta de charters y traslados, dentro y fuera del país de contingentes. 10) Organización, administración, gerenciamiento y explotación de centros médicos asistenciales, con Atención polivalente e integral de medicina,

atención clínica, terapéutica y quirúrgica, con o sin internación y demás actividades relacionadas a la salud y servicios de atención médica. 11) Construir, instalar y comercializar editoriales y graficas en cualquier soporte. 12) Instalación y explotación de establecimientos destinados a la industrialización, fabricación y elaboración de las materias primas, productos y subproductos relacionados directamente con su objeto social. 13) Importación y exportación de bienes y servicios. 14) Actuar como fiduciante, fiduciaria, beneficiaria, fideicomisaria, por cuenta propia o por cuenta de terceros y/o asociada a terceros, en todo tipo de emprendimientos. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, con las limitaciones impuestas por las leyes y el presente estatuto.

1 día - N° 426348 - \$ 2677,75 - 19/12/2022 - BOE

ASOCIACIÓN CIVIL CENTRO DE JUBILADOS Y PENSIONADOS APOYO, COMPROMISO Y SOLIDARIDAD DE TALA CAÑADA

La asociación Civil centro de Jubilados y Pensionados "Apoyo, Compromiso y Solidaridad de Tala Cañada, del Dpto Pocho, Córdoba a los 15 días del mes de Noviembre del corriente año, siendo la hora 16:00 en uso de sus atribuciones de comisión directiva Convoca a Asamblea General Ordinaria del periodo 2019, 2020 y 2021 para el día 15 de Diciembre de 2022 del corriente año a las 10:00 Hs en su sede social sito calle publica km 825 de Tala cañada, Dpto pocho- Córdoba para tratar el siguiente orden del día: 1) designación de dos personas para suscribir el acta 2) motivo por el cual se llamo a Asamblea fuera de termino. 3) consideración de la memoria 2019, 2020 y 2021 4) exposición de los estados contables e informe de auditoria 2019, 2020 y 2021 5) informe de la comisión revisora de cuentas.

3 días - N° 426440 - \$ 2817,60 - 19/12/2022 - BOE

RIO CUARTO

CLINICA REGIONAL DEL SUD S. A.

Convocase a Asamblea General Extraordinaria para el día 30/12/2022, en Primera convocatoria a las 20 horas y en Segunda Convocatoria a las 21 horas en las instalaciones de Colegio Médico de Río Cuarto sito en Constitución 1057- Río Cuarto.- ORDEN DEL DIA: 1) Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea. 2) Consideración No distribución de "Resultados no Asignados" correspondientes a los ejercicios 30/09/2021 y 30/09/2022.- NOTA: Recuérdese disposiciones estatutarias y legales referidas al depósito anticipado de acciones para asistencia a la Asamblea y la constitución de la misma en segunda convocatoria.-

5 días - N° 424325 - \$ 1763,75 - 19/12/2022 - BOE

GENERAL CABRERA

CENTRO DE INGENIEROS AGRONOMOS DE GENERAL CABRERA Y ZONA - CIA

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA Por Acta N° 504 de la Comisión Directiva de fecha 30/11/2022 se convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de Diciembre de 2022, a las 15hs en su sede social de calle 25 de Mayo 732 de General Cabrera provincia de Córdoba. El orden del día a tratar es el siguiente: 1) Apertura y verificación de quorum. 2) Elección de autoridades para presidir la Asamblea si no se confirma el Presidente. 3) Designación de dos asambleístas para suscribir el Acta de Asamblea. 4) Ratificación del Acta de Asamblea Extraordinaria N° 24 celebrada el 07/11/22. 5) Consideración de la Memoria, Balance General, Cuadro de Recursos y Gastos e informe del órgano de fiscalización del Ejercicio Económico N° 25 finalizado el 31/08/2022.

3 días - N° 426561 - \$ 2936,40 - 19/12/2022 - BOE

SAN FRANCISCO

DE ROSSI SRL

AUMENTO DEL CAPITAL SOCIAL MODIFICACIÓN DEL CONTRATO SOCIAL Por acta de Asamblea Extraordinaria N° 19, de fecha 2/12/2021 rectificada por acta de Asamblea Extraordinaria N° 21, de fecha 3/10/2022 se reúnen los socios de DE ROSSI MOTO S.R.L., Sr. De Rossi Ignacio Agustín, DNI 34.815.641 y Sr. De Rossi César Javier, DNI 16.372.328 y resuelven por unanimidad aumentar el capital social

de DE ROSSI MOTO S.R.L. por medio de dos mutuos dinerarios de vencimientos inminentes y realizando aportes de dinero en efectivo, aumentando de esta manera el capital social y modificando el valor nominal de las cuotas sociales, llevándolo a un valor nominal de pesos veinte mil (\$20.000) por cuota social y elevando el monto del capital social a la suma de pesos cuatro millones (\$4.000.000,00), siendo el mismo suscripto e integrado en su totalidad en las mismas proporciones que se encuentra suscripto actualmente el capital social. En consecuencia se modifica la Cláusula Quinta del Contrato Social, quedando redactada de la siguiente manera: QUINTA: Capital social: El capital social se aumenta en la suma de PESOS CUATRO MILLONES (\$4.000.000,00) dividido en Cien (100) cuotas sociales de Pesos Veinte Mil (\$20.000,00) cada una.- Se suscribe en su totalidad de la siguiente manera: 1) El socio Sr. DE ROSSI IGNACIO AGUSTÍN suscribe e integra CIEN (100) cuotas sociales de valor nominal de pesos Veinte Mil (\$20.000) representativas del cincuenta por ciento (50%) del capital social, 2) el socio Sr. DE ROSSI CÉSAR JAVIER suscribe e integra CIEN (100) cuotas sociales de valor nominal de pesos Veinte Mil (\$20.000) representativas del cincuenta por ciento (50%) del capital social. El capital suscripto por cada uno de los socios, se realizará en dinero en efectivo. El dinero en efectivo necesario para cubrir las cuotas suscriptas por cada uno de los socios se integrará de la forma y dentro de los plazos previstos por la Ley de Sociedades Comerciales.

1 día - N° 426588 - \$ 1986 - 19/12/2022 - BOE

RIO TERCERO

ASSI S.A.

"Convocase a los accionistas de "ASSI S.A." a asamblea general ordinaria de accionistas, a celebrarse el día tres (3) de enero de 2023, en 1º convocatoria a las 10hs. y en 2º convocatoria a las 11hs. (en caso de que fracase la 1º), en el domicilio de la sede social sito en calle Paula Albaracín de Sarmiento n° 2150 de la Ciudad de Río Tercero, Pcia. de Córdoba, a fin de considerar el siguiente Orden del Día: 1) Designación de dos accionistas para que suscriban el Acta de Asamblea; 2º) Consideración del Balance General, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Notas, Estado de Origen y Aplicación de Fondos y Memoria correspondientes al Económico iniciado el 01/06/2021 y cerrado el 31/05/2022. Razones de la demora en la convocatoria a Asamblea; 3º) Consideración de los honorarios de Directores; 4º) Consideración del proyecto de asignación de resultados. y 5º) Con-

sideración de la gestión del Directorio. Nota:(i) Se recuerda a los señores accionistas que conforme lo dispuesto por el apartado 13 del Estatuto y Art. 237 y 238 de la Ley General de Sociedades, deberán cursar comunicación para que se los inscriba en el libro de registro de asistencia, con no menos de tres días hábiles de anticipación a la fecha de asamblea (hasta el día 29.12.2022) en la sede social (ii) En concordancia de lo dispuesto por el Art. 67 de la L.G.S. se deja a disposición de los accionistas en la sede social el Balance cerrado con fecha 31.05.2022 y demás documentación contable a tratar en la Asamblea. EL DIRECTORIO."

5 días - N° 426638 - \$ 7700 - 20/12/2022 - BOE

VIDPIA S.A.I.C.F.

CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA Se convoca a los Sres. Accionistas de la Sociedad VIDPIA S.A.I.C.F a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 30 de diciembre de 2022 a las 10:00 hs en primera convocatoria y a las 11.00hs en segunda convocatoria en la sede social de calle Lázaro Langer n° 191 de esta ciudad, para tratar los siguientes puntos del orden del día: 1.-) Designación de dos accionistas para firmar el acta 2.-) Análisis y consideración de las posiciones asumidas por los Directores de clase respecto al punto 5to del orden del día tratado el 25.10.2022 y pasos a seguir por la sociedad respecto de trabajos presupuestados con clientes con presupuestos vencidos, por no haber aportado en tiempo las medidas para la producción fabril. 3.-) Renuncia del Síndico, designación de Sindico Titular y Suplente. Análisis y consideración de alternativa prevista por el artículo 11 del Estatuto Social de prescindir de la Sindicatura; 4.-) Fijación honorarios adeudados Sindico saliente. Nota: Se recuerda a los señores accionistas que conforme lo dispuesto por el Art. 238 de la L.G.S., deberán cursar comunicación ante la sede social para que se los inscriba en el Libro de Registro de Asistencia, con no menos de tres días hábiles de anticipación a la fecha de asamblea.- EL DIRECTORIO.

5 días - N° 426640 - \$ 7858 - 19/12/2022 - BOE

RUBOL S.A.I.C.F.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA ORDINARIA Convocase a los Accionistas de RUBOL S.A.I.C.F. a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 9 de Enero de 2023 a las 16:30 horas en la sede de administración y fábrica Av. Amadeo Sabattini 5369 Barrio San Lorenzo, de esta ciudad de Córdoba, a fin de tratar el siguiente Orden de Día: 1º) Designación de dos accionis-

tas para firmar el acta. 2º) Consideración de los documentos mencionados en el Art. 234º, inc.1 de la Ley Nº 19.550, por el ejercicio finalizado el 31 de agosto de 2022 y de la Remuneración al Directorio mencionado en el Art 234º, inc.2 de la citada Ley por el ejercicio finalizado al 31 de agosto de 2022, teniendo en cuenta el límite del Art. 261º de la Ley Nº19550. 3º) Consideración de los resultados no asignados al 31/08/2022. 4º) Renovación del Directorio por el plazo estatutario de tres ejercicios. Pasada una hora de la fijada para la constitución de la Asamblea, sin haberse obtenido el quórum estatutario, la misma quedará constituida en segunda convocatoria, cualquiera sea el número de accionistas con derecho a voto presentes. Al ser las acciones 'Nominativas no Endosables' para que los accionistas sean admitidos en la asamblea, deberán cursar comunicación de voluntad de asistir a la misma, con tres días hábiles de anticipación. EL DIRECTORIO.

5 días - N° 426728 - \$ 4321,25 - 23/12/2022 - BOE

AGRONORTE SRL

CRUZ ALTA - CESIÓN DE CUOTAS SOCIALES. Por acta de reunión de socios N° 27 de la firma "AGRONORTE SRL" CUIT N° 30- 70858301-0 de fecha 20/06/2022 se resolvió: Aceptar la cesión de fecha 20/06/2022 efectuada por el socio Víctor Hugo AGOSTINI, DNI 6.556.396, argentino, casado, con domicilio en calle Silvio Agostini N° 952 de la localidad de Cruz Alta, provincia de Córdoba, del total de cuotas sociales de las cuales es titular, las cuales ascienden a 910 cuotas sociales, las que se adjudican y distribuyen a favor de la Sra. Gladys Edelmirá DEZZOTTI, DNI 4.899.484, argentina, casada, ama de casa, con domicilio en calle Silvio Agostini N° 952, de la localidad de Cruz Alta, provincia de Córdoba, novecientas diez (910) cuotas sociales, representativas del noventa con diez por ciento (90.10%) del capital social que le pertenece.

2 días - N° 426754 - \$ 963,50 - 19/12/2022 - BOE

IDINCO S.A.

Cambio de Sede, Aumento de capital, Reforma de Estatuto, Elección de autoridades Por ACTA DE ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA RECTIFICATIVA Y RATIFICATIVA N° 17, se ratificaron las siguientes actas: Acta de Directorio N°7 de fecha 26/04/2011 por la cual se cambió la sede social a Avenida Colón 636, 4º piso, de la ciudad de Córdoba; ACTA DE ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA UNANIME N° 4 de fecha 29/04/2013 se aumentó el capital y se reforma el estatuto de la siguiente

manera: "ARTICULO CUARTO: El Capital Social se fija en la suma de pesos doscientos ochenta mil (\$280.000) representado por dos mil ochocientas (2.800) acciones de valor nominal pesos cien (V\$N 100) cada una, ordinarias, nominativas no endosables con derecho a un voto por acción. Cada clase de acciones conferirá idénticos derechos y obligaciones. El Capital social así dividido en clases puede ser aumentado por decisión de la Asamblea Ordinaria hasta el quintuplo de su monto, conforme el art. 188 de la Ley 19.550, manteniéndose la proporción que a cada clase de acciones le corresponde en relación al total del capital social", asimismo se reforma el art. 5º: "ARTICULO QUINTO –CAPITAL SOCIAL-ACCIONES-CLASES: El capital social está representado por dos clases de acciones, a saber: Clase "A" y Clase "B", revistiendo las siguientes características y porcentuales: a) la Clase "A" reúne el 50% del capital social, es decir, mil cuatrocientas (1400) acciones ordinarias nominativas no endosables, de valor nominal \$100 (cien pesos) cada una y con derecho a un voto por acción.- b) la Clase "B", reúne el 50% del capital social, es decir mil cuatrocientas (1400) acciones ordinarias nominativas no endosables, de valor nominal \$100 (cien pesos) cada una y con derecho a un voto por acción.-Las acciones y los certificados provisionales que se emitan contendrán las menciones de los arts. 211 y 212 de la Ley 19.550. Se pueden emitir títulos representativos de más de una acción."; ACTA DE ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS N° 7 –EXTRAORDINARIA de fecha 06/03/2014 se reformaron los siguientes arts. del estatuto: "ARTICULO TERCERO - OBJETO: La sociedad tiene por objeto, por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, en forma directa y/o tercerizada, en el país y/o en el exterior, con destino al mercado interno y/o externo, las siguientes actividades: (i) Diseño, generación, puesta en funcionamiento y operación de todo tipo y alcance de campañas de comunicaciones y relacionamiento entrantes y/o salientes, mediante cualquier tipo de medios de comunicación, ya sea por voz viva, digitalizada, mensajes de texto, mensajes audiovisuales, Chat y/o mensajería, correo electrónico y otros que pudieran surgir en el futuro; (ii) Promoción, comercialización, gestión y suministro de servicios de externalización de procesos de negocios, incluyendo en especial sin limitarse a los relacionados con: atención de clientes, y/o ventas y/o cobranzas; (iii) Prestación de servicios de consultoría, gestión y reingeniería de procesos vinculados a la adquisición, mantenimiento, maximización, fidelización y retención de Clientes; (iv) Provisión de servicios de asesoramiento y capacitación en Marketing Digital, en sentido amplio,

campañas de publicidad y marketing, investigación conceptual de productos, investigación de mercados, estudios cualitativos y cuantitativos, mediante cualquier tipo de medios de comunicación, ya sea por voz viva, digitalizada, mensajes de texto, mensajes audiovisuales, Chat y/o mensajería, correo electrónico y otros que pudieran surgir en el futuro; (v) Agencia de publicidad y relaciones públicas. Servicios de asesoramiento publicitario para estudiar, crear, planear, producir, ordenar la difusión o publicación y administrar campañas de publicidad o propaganda, pudiendo por mandato, comisión, representación o cualquier otra forma de intermediación para sus clientes, preparar, contratar, negociar, alquilar y ocuparse en general como contratista de publicidad, efectuando contrataciones en revistas, periódicos, folletos, radio, televisión, cine, vía pública, internet y/o cualquier otro medio de difusión o proveedor vinculante a la actividad publicitaria; (vi) Ejecución de actividades tecnológicas vinculadas con el diseño, desarrollo, producción y comercialización de hardware y de software de base o de aplicación, de sistemas informáticos, de redes para telecomunicaciones y transmisión de datos, voz, imágenes, correo electrónico, televisión y servicios digitales en sus distintas fases y en todas las especialidades. Participar en el desarrollo e investigación de nuevas tecnologías para la producción de software con la finalidad de crear y sumar valor; (vii) Servicios de transmisión y almacenamiento de datos, videos, textos, teletextos o cualquier otra aplicación presente o futura de la telemática y de la electrónica en comunicaciones e Internet; (viii) Importación y exportación de todo tipo de productos, artículos, insumos nacionales e importados de software, hardware, sistemas informáticos, telecomunicaciones o para el procesamiento de datos u otros vinculados al objeto. Para la consecución de su objeto, podrá establecer cualquier forma asociativa con terceros, constituir uniones transitorias de empresas, integrar otras sociedades, permanentes o transitorias, y cualquier otro tipo de contrato y/o emprendimiento legalmente aceptados. A tal fin, la Sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto."; "ARTICULO QUINTO –CAPITAL SOCIAL-ACCIONES-CLASES: El capital social está representado por dos mil ochocientas (2.800) acciones de valor nominal pesos cien (V\$N 100) cada una, ordinarias, nominativas no endosables con derecho a un voto por acción. Las acciones y los certificados provisionales que se emitan contendrán las menciones de los arts. 211 y 212 de la Ley 19.550. Se pueden emitir títulos representativos de más de una acción." "ARTI-

CULO DECIMO-ADMINISTRACIÓN-DIRECCIÓN-REPRESENTACIÓN: La administración de la Sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea ordinaria entre un mínimo de uno (1) y un máximo de 6 (seis) miembros titulares, pudiendo elegirse igual o menor número de suplentes, según lo decida la Asamblea, a fin de llenar las vacantes que se produzcan en el orden de su elección en la clase de acciones que representan. Si la Sociedad prescindiera de la Sindicatura, la elección de Director/es suplente/s será obligatoria. La elección será de la siguiente forma: constituida la Asamblea, por decisión de la misma, se fijará el número de directores titulares y suplentes a elegir; salvo acuerdo unánime, el número deberá ser siempre par. En caso de renuncia, impedimento o incapacidad de los Directores titulares y en su caso suplentes, el Directorio o la Sindicatura, en su caso, deberá convocar a Asamblea dentro del plazo máximo de cuarenta días, a los efectos de la elección correspondiente." "ARTICULO DECIMO PRIMERO –PRESIDENTE-VICEPRESIDENTE: El Directorio en su primera reunión posterior a la Asamblea de Accionistas que lo designó, nombrará de su seno quien desempeñará el cargo de Presidente y, si la cantidad de directores designada fuere superior a uno, también designará un Vicepresidente. El Vicepresidente sustituirá al Presidente en todas sus funciones en caso de ausencia o impedimento transitorio, sin necesidad de justificar estos hechos ante terceros o, si fuese directorio unipersonal, el Director Suplente designado en sustitución del Presidente."; por ACTA DE ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA RECTIFICATIVA Y RATIFICATIVA N° ... de fecha 24/11/2020, se rectifica el ACTA DE ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS N° 7 – EXTRAORDINARIA de fecha 06/03/2014, en su punto 3º, con el fin de subsanar errores materiales e involuntarios, quedando los arts. Cuarto y quinto del Estatuto Social redactado de la siguiente manera: "ARTICULO CUARTO: El Capital social es de pesos Doscientos ochenta mil c/00/100 (\$280.000,00.), constituido por dos mil ochocientas (2.800.-) acciones de pesos cien (\$100,00.-) valor nominal de cada una de ellas, ordinarias, nominativas no endosables, con derecho a un voto por acción. El capital social puede ser aumentado por decisión de la Asamblea Ordinaria hasta el quíntuplo de su monto conforme el art. 188 de la ley 19.550"; ARTICULO QUINTO: "Las acciones que se emitan, y siempre que la legislación lo permita, podrán ser al portador o nominativas endosables o no; ordinarias de voto simple o plural, o preferidas; estas últimas con derecho a voto o no, a excepción de lo dispuesto

en los Art. 217 y 284 de la ley 19.550. Las acciones y los certificados provisionales que se emitan contendrán las menciones indicadas en los arts. 211 y 214 de la ley 19.550. Se pueden emitir títulos representativos de más de una acción". ELECCIÓN DE AUTORIDADES: Presidente: Horacio Clemente Villada - D.N.I. 20.532.486, CUIT N° 20-20532486-1; y como Director Suplente: Carlos Emil José Hessel – D.N.I. 16.744.227, CUIT N° 20-16744227-8

1 día - N° 426904 - \$ 6685,75 - 19/12/2022 - BOE

CEA CONSTRUCCIONES S.A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA ORDINARIA El Directorio de CEA CONSTRUCCIONES S.A. convoca a Asamblea Ordinaria de Accionistas para el día 13 de enero de 2023 a las 09:00 horas en primera convocatoria, y a las 10:00 horas en segunda convocatoria a celebrarse en Av. Santa Ana 1969 de la ciudad de Córdoba, a los fines de tratar el siguiente Orden del Día: "1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta junto con el Presidente. 2º) Motivo por los que se retrasó la convocatoria. 3º) Consideración de la documentación prevista en el art. 234 inc. 1º de la Ley General de Sociedades y demás normas aplicables correspondientes a los ejercicios número 50 y 51 finalizados el 31 de mayo de 2020 y 31 de mayo de 2021." Nota: La documentación que prevé el art. 234 inc. 1º de la Ley 19.550 se encuentra a disposición de los socios en dirección de calle Rosario de Santa Fe N° 67, 3º piso, Of. 306 de 10:00 a 16:00 horas de la ciudad de Córdoba. Se recuerda a los señores accionistas que para asistir a la asamblea deberán cumplir con las disposiciones estatutarias y legales (art. 238 y concordantes de la Ley General de Sociedades).

5 días - N° 426924 - \$ 3582,50 - 22/12/2022 - BOE

EL BOTICARIO S.A.S.

Se convoca a ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA para el día martes 10 de enero de 2023 a las 09 hs. para el primer llamado, y para el mismo día a las 10 hs. para el segundo llamado, la que se llevará a cabo fuera de la sede social, en el domicilio sito en la calle San José de Calasanz Nro. 43 Piso 2 Oficina A de la ciudad de Córdoba, para tratar el siguiente Orden del Día: 1) Designación de Dos accionistas para firmar el Acta. 2) Razones por las que se llamó a Asamblea Ordinaria fuera de los plazos estatutarios. 3) Ratificación de la aprobación de la documentación prevista en el Art. 234 Inc. 1 de la Ley General de Sociedades y demás normas aplicables correspondiente al

ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2020. 4) Consideración de la documentación prevista en el Art. 234 Inc. 1 de la Ley General de Sociedades y demás normas aplicables correspondiente al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2021. 5) Consideración del resultado de los ejercicios económicos finalizados el 31 de diciembre de 2020 y 31 de diciembre de 2021. 6) Consideración de la gestión del Órgano de Administración por las tareas desempeñadas en los ejercicios económicos finalizados el 31 de diciembre de 2020 y 31 de diciembre de 2021. 7) Consideración de los Honorarios de los Sres. miembros del Órgano de Administración por los ejercicios económicos finalizados el 31 de diciembre de 2020 y 31 de diciembre de 2021. 8) Consideración de la propuesta de capitalización de deuda formulada por el socio Leonardo Cristian Lascano. Reforma del artículo Segundo del Estatuto. 9) Para el caso de que el punto anterior fuera votado por la negativa, consideración de la integración extraordinaria de capital por parte de los Sres. Socios para atender el pasivo con el socio Leonardo Cristian Lascano y/o las alternativas para atender dicho pasivo. 10) Toma de Razón de la Resolución General N° 102 – Letra T – Dirección General de Inspección de Personas Jurídicas. Cumplimiento de la resolución y Readecuación del Objeto Social. Reforma del artículo Cuarto del Estatuto. 11) Otorgamiento de autorizaciones para la realización de los trámites y suscripción de documentación de lo resuelto en la asamblea. Para participar con voz y voto en la Asamblea los Sres. accionistas deberán: 1) Remitir comunicación en los términos del Art. 238 de la Ley General de Sociedades al domicilio donde habrá de llevarse a cabo el acto; 2) Acreditarse con DNI y copia certificada de poder o mandato suficiente (en caso de participar por intermedio de representante) al momento de la Asamblea; y 3) en caso de resultar cotitulares de acciones de la sociedad, deberán en forma previa a la celebración del acto nombrar representante (Art. 209 de la Ley General de Sociedades y Art. 2383 del CCYC), debiendo comunicar aquello. FDO. LEONARDO CRISTIAN LASCANO – Administrador Titular.

5 días - N° 426935 - \$ 10077,50 - 22/12/2022 - BOE

VIAMONTE

COO.SA.VIA. LTDA.

Cooperativa de Trabajo de Salud de Viamonte. Ltda. Mat.Nac. 17.640 El Consejo de Administración de la Cooperativa de Trabajo de Salud de Viamonte Ltda., CONVOCA a sus asociados a Asamblea Ordinaria para el 31/12/2022, a las

11.00 horas en el domicilio de la entidad, sito en calle Pasteur N° 241 de Viamonte, para tratar el siguiente Orden del Día: 1º) Elección de dos socios presentes para suscribir el Acta de Asamblea. 2º) Consideración de las causas por las cuales la asamblea se realiza por tres períodos juntos y fuera de término; 3º) Tratamiento y consideración del Balance General, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Cuadros, Anexos y Notas a los Estados Contables, Informe del Sindico, Informe del Auditor, Proyecto de Distribución de Excedentes y Memoria del Consejo de Administración, correspondiente a los ejercicios finalizados el 31 de diciembre de 2019, 2020y 2021; 4º) Elección de tres consejeros titulares y dos consejeros suplentes, por terminación de mandatos; 5º) Elección de un Sindico titular y un Sindico suplente, por terminación de mandatos.

3 días - N° 426943 - \$ 2129,25 - 20/12/2022 - BOE

MINA CLAVERO

COMISIÓN NORMALIZADORA DEL CLUB SOICAL Y DEPORTIVO INDUSTRIAL

La Comisión Normalizadora del Club Soical y Deportivo Industrial convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 27 de diciembre de 2022, a las 21 horas, en la sede de la Liga de Fútbol San Alberto sita en Calle Los Aromos N° 1799 de la localidad de Mina Clavero provincia de Córdoba, para tratar el siguiente orden del día: 1) Causales por las que la Asamblea se realiza en la Sede de La Liga de Fútbol San Alberto y de porqué se realiza fuera de término; 2) Designación de dos asociados que suscriban el acta de Asamblea junto a los miembros de la Comisión Normalizadora ; 3) Fijación de Nueva sede social; 4) Consideración del informe final de la comisión normalizadora, y documentación contable compuesta por el Estado de situación Patrimonial al 03/10/2022; 4) Elección de autoridades: comisión directiva y revisores de cuentas.

3 días - N° 426959 - \$ 1404,75 - 20/12/2022 - BOE

ELENA

HOGAR GERIÁTRICO SANTA RITA

La comisión directiva convoca a Asamblea Ordinaria para el día: 27 de diciembre de 2022, a las 21:00 horas, en Sobremonte 74 de Elena, para tratar el siguiente Orden del Día: 1) Designación de dos asociados que suscriban el acta junto a la presidenta y secretaria; 2) Aprobación de Memoria, Balance General, e informe de la Comisión Revisora de cuentas con fecha de cierre 30-06-

2022. 3) Elección y/o renovación de autoridades según estatuto.

3 días - N° 427212 - \$ 597 - 21/12/2022 - BOE

ROLMA S.A.

ELECCIÓN DE AUTORIDADES

Por Acta N° 12 de Asamblea General Ordinaria y Unánime de fecha del 05/12/2022, se designaron los integrantes del directorio de ROLMA S.A. por el termino de 3 ejercicios: Director Titular y Presidente del Directorio al Sr. Ángel Ambrosio Roldan, DNI: N° 6.442.967; y Director Suplente al Sr. German Anibal Cabral Albert, DNI: N° 28.840.820. Ambos fijan domicilio especial en Bv. Illia 440, piso 5, departamento "C" de la ciudad de Córdoba, provincia de Córdoba, República Argentina.

1 día - N° 427261 - \$ 235 - 19/12/2022 - BOE

VILLA GIARDINO

SOCIEDAD DE BOMBEROS VOLUNTARIOS ALEJANDRO GIARDINO

Por acta N°5 de Comisión Revisora de Cuentas, de fecha 3 de diciembre de 2022, se convoca a las personas asociadas a Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el día 21 de enero de 2023 a las 15:00 horas, en la sede social sita en Toronjil 46 B° Centro de la Localidad de Villa Giardino, para tratar el siguiente orden del día: 1) Designación de dos personas asociadas que suscriban el acta de asamblea junto a Secretario/a y Presidente; 2) Motivos por los cuales la asamblea fue convocada por la Comisión Revisora de Cuentas y fuera de termino; 3) Consideración de la Memoria, Informe de la Comisión Revisora de Cuentas , Balance y documentación contable correspondiente al Ejercicio Económico cerrado el 31 de Julio de 2022; 4) Elección de autoridades. FDO.: Comisión Revisora de Cuentas.

3 días - N° 427276 - \$ 2965,20 - 19/12/2022 - BOE

COSQUÍN

CEDIM OESTE S.A

POR ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA ORDINARIA del día 26 de AGOSTO de 2022 se resolvió la modificación de los artículos CUARTO, QUINTO, SEXTO, SEPTIMO, OCTAVO, NOVENO Y DECIMO del estatuto originario, quedando el texto aprobado y reordenado del estatuto de la sociedad con la siguiente redacción: ESTATUTO ORDENADO: DENOMINACIÓN – DOMICILIO – PLAZO – OBJETO: Artículo

Primero: La sociedad se denomina CE.D.IM. OESTE S.A.. Tiene su domicilio en Amadeo Sabbatini 542, de la ciudad de Cosquín, Provincia de Córdoba, República Argentina. Artículo Segundo: La duración de la sociedad se establece en noventa y nueve años, contados desde la inscripción en el Registro Público de Comercio. Artículo Tercero: La sociedad tiene por objeto comercial, la prestación de todo tipo de servicios de salud, por sí o través de otros prestadores coordinando y adecuando tales servicios. Asimismo podrá comercializar o proveerse de todo tipo de insumos médicos, medicamentos, descartables, y en especial aparatología de cualquier tipo y complejidad, encontrándose facultados para importar y exportar tales productos que comercialice y/o explote, pudiendo actuar en cuanto a la aparatología adquirida bien sea mediante la explotación propia de la misma, o mediante el alquiler para ser explotada por otros, pudiendo desarrollar esta actividad por su propia cuenta , o asociadas a otras empresas o de terceros independientes, tanto en el territorio nacional como en el extranjero. Para ello la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para actuar y contratar según su objeto comercial. Actividades Financieras: mediante el aporte de capitales a sociedades por acciones, negociación de valores mobiliarios y operaciones de financiación, excluyéndose las actividades comprendidas en la Ley de Entidades Financieras. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones. "Artículo Cuarto: El capital social es de PESOS SEIS MILLONES. (\$ 6.000.000) representado por SESENTA MIL (60.000) acciones ordinarias nominativas no endosables, con derecho a 1 voto por acción, de \$ 100 valor nominal cada acción. El capital social puede ser aumentado hasta el quintuplo de su monto por resolución de la Asamblea Ordinaria la que fijará en cada oportunidad las características de las acciones, pudiendo delegar en el Directorio, la época de emisión, forma y condiciones de pago. Los accionistas, gozarán del derecho de preferencia para suscribir y acrecer las nuevas acciones que se emitan, en proporción a sus respectivas tenencias". ADMINISTRACION Y REPRESENTACION Artículo Quinto: La administración de la sociedad está a cargo de un directorio compuesto de entre un mínimo de uno y un máximo de tres electos por el término de tres ejercicios. La Asamblea podrá designar igual o menor número de suplentes por el mismo término con el fin de llenar las vacantes que se produjeran.- El Directorio funciona con la presencia de la mayoría de sus miembros y resuelve mediante ese régimen mayoritario.- La asambleas fija la remuneración del Directorio de conformidad con el artículo 261 de la Ley 19.550.

Los directores deberán prestar las siguientes garantías: depositar en la sociedad en efectivo, o en títulos públicos o en acciones de otras sociedades una cantidad equivalente a la suma de pesos diez mil (\$10.000), o constituir hipoteca prenda o fianza otorgada por terceros a favor de la sociedad. Este importe podrá ser incrementado por Asamblea Ordinaria." Artículo Sexto: El Directorio tiene amplias facultades para administrar y disponer de los bienes, comprendiéndose aquellas para las cuales la ley requiere poderes especiales conforme al artículo 375 del Código Civil y Comercial de la Nación, excepto el inciso e) y las establecidas en el art. 9° del Decreto 5965/63, pudiendo celebrar toda clase de actos, entre ellos, establecer agencias, sucursales u otra especie de representación dentro o fuera del país; operar con todos los bancos e instituciones de créditos oficiales o privados; otorgar poderes con el objeto y extensión que juzgue conveniente." Artículo Séptimo: La representación de la sociedad, y uso de la firma social estará a cargo del presidente del Directorio en caso de ser unipersonal. Para el supuesto de designarse dos o más directores la representación y uso de la firma social será en forma conjunta del presidente y uno cualquiera de los nombrados" FISCALIZACION Artículo Octavo: La fiscalización de la sociedad se registrará en función de lo previsto por el art. 55 de la Ley de Sociedades en razón de no estar comprendida en las disposiciones del art. 299. La Asamblea podrá elegir un síndico titular e igual número de suplentes y por el mismo término. ASAMBLEAS Artículo Noveno: Toda asamblea deberá ser citada en la forma establecida en el artículo 237 Ley 19.550, sin perjuicio de lo allí dispuesto para el caso de asamblea "unánime". Deberá mencionarse en la convocatoria el día y la hora del cierre del registro de Asistencia para el depósito previo de las acciones establecido en el artículo 238 de la Ley 19.550. Podrá convocarse simultáneamente en primera y segunda convocatoria, para celebrarse esta última una hora después de haber fracasado la primera. Artículo Décimo: Rigen el quórum y mayorías determinados por los artículos 243 y 244 Ley 19.550. según la clase de asamblea, convocatoria y materias de que se trate. La asamblea extraordinaria en segunda convocatoria se considerará constituida válidamente cualquiera sea el número de acciones con derecho a votos presentes, salvo los supuestos de los artículos 70 última parte, 88 y 244 "in fine" de la Ley 19.550. BALANCE: DISTRIBUCION DE UTILIDADES Artículo Décimo Primero: El ejercicio social cierra el treinta y uno de diciembre de cada año. A esta fecha se confeccionan los estados contables conforme a las disposiciones en vigencia y normas técnicas

de la materia. Artículo Décimo Segundo: Las ganancias realizadas y líquidas se destinarán: a) El cinco por ciento hasta alcanzar el veinte por ciento del capital suscrito, para el Fondo de Reserva Legal; b) La remuneración del Directorio y Sindicatura, en su caso c) A Reservas Facultativas, conforme lo previsto en el artículo 70 "in fine" – Ley 19.550; d) A Dividendos de las acciones preferidas, con prioridad los acumulativos impagos; e) A dividendos de las acciones ordinarias; f) El saldo al destino que fije la asamblea. Artículo Décimo Tercero: Los dividendos deberán ser pagados dentro del ejercicio en que fueron aprobados. DISOLUCION – LIQUIDACION Artículo Décimo Cuarto: Disuelta la sociedad por cualquiera de las causales previstas en el artículo 94 de la Ley 19.550, la liquidación será practicada por el o los liquidadores designados por la asamblea extraordinaria, quienes deberán actuar conforme a lo dispuesto en los artículos 101, siguientes y concordantes de la Ley 19.550 y bajo la fiscalización del síndico en su caso. Asimismo se eligieron autoridades en CE.D.IM. OESTE S.A. por un período de tres ejercicios, resultando las siguientes designaciones Dra. Sabrina Sarmiento, D.N.I. 28.126.959 como Directora Titular Presidente, Dr. Gustavo Guillermo Hancevic D.N.I. 10.054.893 como Director Titular Vicepresidente y Dr. Jorge Alcides de Jesús Sarmiento, D.N.I. 7.973.683 como Director Suplente.

1 día - N° 427454 - \$ 7345 - 19/12/2022 - BOE

BENJAMIN GOULD

COOPERATIVA ELECTRICA Y DE SERVICIOS PUBLICOS DE BENJAMIN GOULD LTDA.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA De acuerdo con las disposiciones estatutarias, la Cooperativa Eléctrica y de Servicios Públicos de Benjamín Gould Ltda. convoca a los señores Asociados a la ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA, que tendrá lugar el día de 28 diciembre, de 2022, a las 19:30 hs., en su sede social ubicada en Av. Gral. San Martín S/N para considerar lo siguiente: ORDEN DEL DIA 1) Designación de dos Socios para firmar el Acta junto con el Presidente y Secretario. 2) Informe de los motivos por los que se convoca fuera de los términos legales. 3) Tratamiento y Consideración del Balance General, Memoria, Estado de Resultado, Cuadro Anexos, Informe del Síndico y del Auditor; y demás documentación correspondiente al ejercicio cerrados al 31/12/2021. Tratamiento y consideración de distribución de excedentes por los ejercicios cerrados al 31/12/2021 4) Designación de una comisión Escrutadora de Votos integrada por tres socios. 5) Elección autoridades

por vencimiento de mandato: nueve consejeros titulares, tres consejeros suplentes, por el término de dos años, un síndico titular y un síndico suplente por el término de un año. De acuerdo con lo establecido en el Estatuto Social, la Asamblea se realizará válidamente, sea cual fuere el número de asistentes una hora después de fijada la convocatoria, si antes no se hubiese reunido la mitad más uno de los asistentes.

2 días - N° 427464 - \$ 2948 - 19/12/2022 - BOE

JUSTINIANO POSSE

SIENA S.A.

Por Asamblea General Extraordinaria de fecha 12 de Diciembre de 2022, se dispuso modificar el artículo 15° de Estatuto Social, el que quedara redactado de la siguiente manera: ARTICULO 15°: El ejercicio cierra el 28 de febrero de cada año. A esta fecha se confeccionaran los estados contables conforme a las disposiciones en vigencia y normas técnicas en la materia. El Directorio

3 días - N° 427479 - \$ 480 - 21/12/2022 - BOE

JESUS MARIA

LOS SOCAVONES S.A.

Elección de autoridades Por Acta de Asamblea General Ordinaria del día 04 de Noviembre de 2022 se aprobó nuevo Directorio: Presidente y Director Titular: Marcos Ezequiel Mizzau DNI: 30.847.334, Director Suplente: Fernando Javier Mizzau DNI: 27.598.898. Duración del nuevo directorio: por el término de tres ejercicios, es decir; desde el 04 de Noviembre de 2022 hasta el 31 de Diciembre de 2024.-

1 día - N° 427232 - \$ 160 - 19/12/2022 - BOE

MORRISON

CENTRO DE JUBILADOS Y PENSIONADOS DE MORRISON

Convocatoria a Asamblea Se convoca a los asociados a Asamblea General Extraordinaria para el 29/12/2022, a las 19 hs. en 1° convocatoria y treinta minutos más tarde en 2° convocatoria, a celebrarse en la sede social sita en Av. San Martín N°433 de la ciudad de Morrison, Departamento Unión, Provincia de Córdoba, para tratar el siguiente orden del día: 1°) Lectura del acta anterior, 2°) Designación de dos asociados que suscriban el acta de asamblea junto al presidente y secretario. 3°) Consideración de las Memorias y Balances cerrados el 31 de Julio de 2021 y 31 de Julio de 2022 e informe de la Comisión Revi-

sora de Cuentas 4º) Motivos de la convocatoria fuera de término: 5º) Elección parcial de miembros de la Comisión Directiva los cargos de presidente, secretario, tesorero y tres vocales titulares, por el término de dos años 6º) Ratificación del Acta de fecha 21/12/2021-7º) Ratificación de los miembros de la comisión revisora de cuentas electos mediante acta de fecha 21/12/2021 por el término de dos años.- El secretario. Publíquese 8 días. -

8 días - N° 427518 - \$ 5558 - 28/12/2022 - BOE

RED DE COMEDORES SOLIDARIOS ASOCIACIÓN CIVIL

Convocatoria a Asamblea Presencial Por Acta de Comisión Directiva de fecha 19/10/2022, se convoca a las personas asociadas a Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el día 20 de Diciembre de 2022, a las 15 horas, en la sede social sita en La Rioja 769, para tratar el siguiente orden del día: 1) Designación de dos personas asociadas que suscriban el acta de asamblea junto a la Presidenta y Secretaria; 2) Consideración de la Memoria, Informe de la Comisión Revisora de Cuentas y documentación contable correspondiente al Ejercicio Económico nro 18 cerrado el 31 de Diciembre de 2021. Fdo: La Comisión Directiva

1 día - N° 427530 - \$ 343 - 19/12/2022 - BOE

RIO CUARTO

RADIO ELECTRON S.A.

Convocase a los accionistas de RADIO ELECTRON S.A. a asamblea general ordinaria para el día 02 de enero de 2023, a las 17:00 horas en primera convocatoria y en segunda convocatoria idéntico día a las 18.00 horas, que se realizará en la sede social sita en calle Cabrera N° 726 de la ciudad de Río Cuarto, a los efectos de tratar el siguiente orden del día: 1) Designación de dos accionistas para que, conjuntamente con el Presidente, suscriban el Acta de Asamblea.- 2) Consideración de los documentos previstos por el art. 234 inc. 1° de la LGS, correspondientes al ejercicio económico finalizado el 31/07/2022.- 3) Consideración de la gestión del directorio durante el ejercicio económico finalizado el 31/07/2022.- 4) Distribución de utilidades.- 5) Asignación de honorarios a los miembros del directorio por su desempeño durante el ejercicio económico finalizado el 31/07/2022.- 6) Elección de los miembros para integrar el directorio y extensión de los mandatos.- 7) Elección y/o prescindencia de Sindicatura.- 8) Autorización para efectuar los trámites ante la Autoridad de Contralor.- Asimismo, se informa a los accionistas que deseen participar

de la asamblea que rige lo dispuesto en el art. 238 de la Ley General de Sociedades.

5 días - N° 427532 - \$ 7306 - 21/12/2022 - BOE

LAGUNA LARGA

CLUB ATLETICO Y BIBLIOTECA NEWELL'S OLD BOYS

La Comisión Directiva convoca a Asamblea Gral Ordinaria para el 26 de Diciembre de 2022, a las 21 hs en la sede sita en San Juan esquina San Martín, Laguna Larga, Córdoba. Orden del Día: 1-Designación de dos asociados para firmar el Acta de la Asamblea. 2- Consideración de las Memorias, Estados Contables, Dictámenes del Contador e Informes de la Comisión Revisadora de Cuentas, por los ejercicios cerrados el 31/10/2021 y 31/10/2022. 3- Motivos por los cuales no se convocó en término 4- Elección de 2 socios que formarán la junta escrutadora. 5-Elección parcial de la Comisión Directiva por dos años: Vicepresidente, Prosecretario, Tesorero, Vocal Titular 1º y Vocal Suplente. 6- Elección de la Comisión Revisadora de Cuentas por un año: Dos Revisadores de cuentas titulares y uno suplente.

3 días - N° 427666 - \$ 2965,20 - 20/12/2022 - BOE

VILLA MARIA

CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA "MARIO EDUARDO S.A"

Por Acta de directorio, de fecha 15/12/2022, se convoca a los accionistas de MARIO EDUARDO S.A. a Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el día 16 de Enero de 2023, a las 14 horas, en la sede social sita en calle Malvinas Argentinas 2096, para tratar el siguiente orden del día: 1) Designación de dos accionistas que suscriban el acta de asamblea junto al Presidente; 2) Ratificar la Asamblea General Ordinaria de fecha 30/11/2022 que trató el siguiente orden del día: 1) Designación de dos accionistas que suscriban el acta de asamblea junto al Presidente; 2) Ratificar la Asamblea General Ordinaria de fecha 22/09/2022.

5 días - N° 427686 - \$ 4024 - 22/12/2022 - BOE

LABOULAYE

ASOCIACION CIVIL CLUB ATLÉTICO SAN MARTÍN

Convocase a Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 29 de diciembre de 2022, a las 19 hs. en primera convocatoria y a las 20 hs

en segunda convocatoria, en calle Intendente Del Bo S/N de Laboulaye, provincia Córdoba, a los fines del tratamiento del siguiente Orden del Día: 1) Lectura y consideración del acta de Asamblea anterior. 2) Designación de tres asambleístas para que juntos al Presidente y Secretario, firmen el Acta. 3) Ratificación y rectificación de Acta de Asamblea 79 de fecha 26-05-2021.

2 días - N° 427712 - \$ 1122 - 20/12/2022 - BOE

LA CALERA

PUNTO BORGES S.A.S.

DESIGNACION DE AUTORIDADES REFORMA DE OBJETO SOCIAL MODIFICACION DE O ESTATUTO SOCIAL Por medio de Reunión de Socios de fecha 23/11/2022, se resolvió de manera unánime designar como nuevo Administrador Titular al Sr. Juan Diego Delfino DNI 27.079.473, como así también reformar el objeto social de la Sociedad, a los fines de adecuarse a lo exigido por la Resolución 102 "T"/2022 de la Dirección General de Inspección de Personas Jurídicas de la provincia de Córdoba, en consecuencia de dichas resoluciones se resolvió también de manera unánime modificar los Artículos 4, 7 y 8 del Estatuto Social de la Sociedad, quedando los mismos redactados de la siguiente manera: "ARTÍCULO 4: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia y/o de terceros, o asociadas a terceros en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: 1) Construcción de todo tipo de obras, públicas o privadas, edificios, viviendas, locales comerciales y plantas industriales; realizar refacciones, remodelaciones, instalaciones, trabajos de albañilería y/o cualquier trabajo de la construcción. 2) Transporte nacional o internacional de cargas en general, ya sea por vía terrestre, aérea o marítima, con medios de transporte propios o de terceros, pudiendo realizar todo lo inherente a su logística. 3) Compra, venta y permuta, explotación, arrendamientos y administración de bienes inmuebles, urbanos y rurales y la realización de operaciones de propiedad horizontal. 4) Realizar toda clase de operaciones financieras por todos los medios autorizados por la legislación vigente. Se exceptúan las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financiera. 5) Realizar la explotación directa por sí o por terceros en establecimientos rurales, ganaderos, agrícolas, avícolas, frutícolas, vitivinícolas, forestales, cría, venta y cruce de ganado, explotación de tambos, cultivos, compra, venta y acopio de cereales. 6) Elaboración, producción, transformación y comercialización de productos y subproductos alimenticios de todo tipo, expendio de todo tipo de bebidas, explotación de ser-

vicio de catering, de concesiones gastronómicas, bares, restaurantes, comedores, organización y logística en eventos sociales. 7) Producción, organización y explotación de espectáculos públicos y privados, teatrales, musicales, coreográficos, desfiles, exposiciones, ferias, conciertos musicales, recitales, y eventos sociales. 8) Explotación de agencia de viajes y turismo, pudiendo realizar reservas y ventas de pasajes, terrestres, aéreos, marítimos, nacionales o internacionales; organización, reserva y ventas de excursiones, reservas de hotelería, reserva, organización y ventas de chárteres y traslados, dentro y fuera del país de contingentes. 9) Organización, administración, gerenciamiento y explotación de centros médicos asistenciales, con atención polivalente e integral de medicina, atención clínica, terapéutica y quirúrgica, con o sin internación y demás actividades relacionadas a la salud y servicios de atención médica. 10) Constituir, instalar y comercializar editoriales y gráficas en cualquier soporte. 11) Instalación y explotación de establecimientos destinados a la industrialización, fabricación y elaboración de las materias primas, productos y subproductos relacionados directamente con su objeto social. 12) Importación y exportación de bienes y servicios. 13) Actuar como fiduciante, fiduciaria, beneficiaria, fideicomisaria, por cuenta propia o por cuenta de terceros y/o asociada a terceros, en todo tipo de emprendimientos. A tales fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, con las limitaciones impuestas por las leyes y el presente instrumento." ARTICULO 7: La administración estará a cargo de: SR. JUAN DIEGO DELFINO, D.N.I. N° 27.079.473 en el carácter de administrador titular. En el desempeño de sus funciones y actuando en forma individual o colegiada según el caso tiene todas las facultades para realizar los actos y contratos tendientes al cumplimiento del objeto social y durará en su cargo mientras no cometa actos que sean pasibles de remoción por justa causa. En este mismo acto se designa a: MARIANO SEBASTIAN MANDUCA D.N.I. N° 25.263.084 en el carácter de administrador suplente con el fin de llenar la vacante que pudiera producirse. Las personas mencionadas, presentes en este acto, aceptan en forma expresa la designación propuesta, respectivamente, bajo responsabilidad de ley, se notifica del tiempo de duración del mismo y manifiesta, con carácter de declaración jurada, que no le comprenden las prohibiciones e incompatibilidades de ley. ARTICULO 8: La representación y uso de la firma social estará a cargo del Sr. JUAN DIEGO DELFINO, D.N.I. N° 27.079.473, en caso de ausencia o impedimento corresponderá a la reunión de socios, o en su caso al socio único la

designación de su reemplazante. Durará en su cargo mientras no sea removido por justa causa.

1 día - N° 427721 - \$ 4954 - 19/12/2022 - BOE

PARTIDARIO UNIÓN CELESTE Y BLANCO

ACTA 1/22. Convocatoria a Elecciones. En la Ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, a los 13 días de Diciembre del 2022 siendo las 20.30 hs. se reúnen las Autoridades Provisorias del Partidario Unión Celeste y Blanco. Habiéndose constatado quórum se procede a leer el siguiente Orden del día. 1) Convocar a nuevas elecciones para Constituir Autoridades Partidarias. 2) Designar a los Sres. Julio José Arrambide Aliaga, Marcelo Filemón Carranza y Agustina Ferreira Agüero como Integrantes de la junta Electoral Partidaria. Que el Sr. Juez Electoral en autos CNE 3682/2022, mediante resolución de noviembre de 2022, resolvió: 1º) Tener por cumplimentado el presupuesto establecido por el art. 53 de la Ley 23.298, a los fines de solicitar nuevamente el reconocimiento de la personería como partido de distrito, y en consecuencia reconocer provisoriamente la personería jurídico-política a la agrupación denominada "UNION CELESTE Y BLANCO", con los alcances previstos en el último párrafo del art. 7º de la Ley 23.298 (modificación introducida por Ley 26.571)... 3º) Acordar a la presente agrupación política el término de 180 días para llevar a cabo la primera elección interna... Que de conformidad a la resolución mencionada ut supra, se solicita moción de Orden para votar en forma conjunta los puntos 1 y 2 del Orden del día. Se somete a consideración y la moción es aprobada por unanimidad. Aprobados los Puntos 1 y 2 del Orden del día, se procede a instruir a los Apoderados a la publicación del siguiente Cronograma electoral. 1) La Junta Promotora vigente Partido Unión Celeste y Blanco Distrito Córdoba, Convoca a elecciones internas para el día 14 de Febrero de 2023, a los efectos de la elección de las autoridades del Partido. Las Elecciones se llevarán a cabo entre las 08.00 y 18.00 horas y se elegirán los siguientes: 2) A-Cargos: CINCO (5) miembros, Junta de Gobierno: UN (1) Presidente, UN (1) Vicepresidente, UN (1) Secretario de Actas y UN (1) Tesorero.- 3) B - Cargos: SEIS (6) miembros, Congreso Partidario: UN (1) Presidente, UN (1) Vicepresidente, UN (1) Secretario de Actas, UN (1) Tesorero y DOS (2) Congresales.- 4) La elección de los cargos se hará por elección de los afiliados de lista completa.- 5) Designar a los Sres. Julio José Arrambide Aliaga, Marcelo Filemón Carranza y Agustina Ferreira Agüero como Integrantes de la junta Electoral Partidaria. Cronograma Electoral: 17-12-22. Exhibición de Padrones provisorios en la sede

partidaria, Urquiza N° 34 de B° Alberdi de la ciudad de Córdoba, en el horario de 10,00 a 12,00 y de 18,00 a 20,00 hs.- 22-12-22. Inicio del período de reclamos de electores e impugnaciones.- 06-01-23. Reserva de nombre y N° de lista.- 08-01-23. Fin del período del período de reclamos de electores e impugnaciones.- 10-01-23. Reconocimiento de listas.- 17-01-23. Exhibición de padrón definitivo.- 20-01-23. Presentación de Listas.- 21-01-23. Exhibición de listas y recepción de impugnaciones.- 22-01-23. Resolución sobre impugnaciones.- 29-01-23. Fin del Plazo de Registro de Candidatos y Oficialización de listas.- 29-01-23. Proclamación de Candidatos en caso de que se presentará una sola lista.- 01-02-23. Fin del plazo para presentación de boletas.- 04-02-23. Oficialización de boletas.- 07-02-23. Designación de locales y autoridades de mesas.- 14-02-23. Desarrollo del acto electoral y escrutinio provisorio.- 14-02-23. Inicio del Escrutinio definitivo.- 19-02-23. Proclamación de Candidatos.- Asunción de las Autoridades Electas. Junta Electoral Permanente.- PARTIDO UNIÓN CELESTE Y BLANCO DISTRITO CORDOBA.- Se Somete a Consideración, Aprobado por Unanimidad. No siendo para más se da por finalizada la reunión de la Junta Provisoria del Partido Unión Celeste y Blanco distrito Córdoba.-

3 días - N° 427747 - \$ 13686 - 20/12/2022 - BOE

VILLA MARIA

ACTA RECTIFICATIVA – ACC-LAW S.A.S

En la ciudad de Villa María, Departamento General San Martín, de la Provincia de Córdoba, República Argentina, a los dos días de Diciembre de 2022, se reúnen el Señor: 1) RAUL GUILLERMO PIDOUX, D.N.I. N° 20.324.717, CUIT / CUIL N° 20-20324717-7, nacido el día 24/05/1968, estado civil casado, nacionalidad Argentina, sexo Masculino, de profesión Contador Público, con domicilio real en Calle Doctor Manuel Belgrano 567, Barrio Centro, de la ciudad de Villa María, Departamento General San Martín, de la Provincia de Córdoba, Argentina, por derecho propio; 2) ERNESTO ADOLFO PIDOUX, D.N.I. N° 22.415.693, CUIT / CUIL N° 20-224156937, nacido el día 18/10/1971, estado civil casado, nacionalidad Argentina, sexo Masculino, de profesión Abogado, con domicilio real en Calle Gral Paz 211 Piso 2 Oficina A, de la ciudad de Villa María, Departamento General San Martín, de la Provincia de Córdoba, Argentina, por derecho propio; con el objeto de modificar el objeto social de la firma ACC-LAW S.A.S. que fuera observado por la Dirección de Inspección de Personas Jurídicas y en consecuencia resuelven: PRIMERO:

Rectificar el Objeto de la sociedad ACC-LAW S.A.S. que en lo sucesivo quedara redactado de la siguiente manera: ARTICULO 4: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia y/o de terceros, o asociadas a terceros en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: Consultoría: Prestación de servicios por cuenta propia, o asociada a terceros de Asesoramiento integral y consultoría empresaria en materia financiera, contable, jurídica, comercial, y de imagen, a personas físicas y jurídicas, nacionales o extranjeras, para la organización y administración de empresas. Los servicios de asesoramiento o de consultoría se realizarán mediante la contratación de profesionales debidamente matriculados y podrán desarrollarse en cualquier sector del comercio, la industria o mediante el asesoramiento a personas físicas y jurídicas, ya sea en el ámbito nacional o internacional y enunciativamente, podrán adoptar todas y cualquiera de las siguientes modalidades: asesoramiento contable, asesoramiento financiero, asesoramiento y representación legal, administración de contratos, consultoría de imagen, estudio e instrumentación de sistemas internos de control de gestión y/o control de calidad, estudio e implementación de sistemas informáticos, relevamiento de datos, análisis e interpretación de datos, realización de estudios de mercado, estudio y asesoría en la implementación de sistemas operativos generales, asesoramiento informático, asesoramiento en recursos humanos, liquidación de impuestos, tasas y haberes, tercerización de personal, proyectos de inversión internacional, nacional, municipal provincial, regional, y sectorial, capacitación en las distintas ramas relacionadas con el objeto social. Representación de empresas: Mediante la representación, legal, comercial, financiera, o técnica de empresas nacionales o del exterior, a través de mandato, poderes y/o contratos de distribución o franquicias, ante cualquier Tribunal u organismo público o privado, en cualquier sector del comercio nacional o internacional, incluyendo la compra, venta, distribución y/o licencia en general de los productos o derechos de las empresas representadas. Inmobiliaria: mediante la compra, venta, permuta, alquiler, arrendamiento de inmuebles, inclusive las comprendidas dentro del régimen de la ley de propiedad horizontal, así como también toda clase de operaciones inmobiliarias, incluyendo el fraccionamiento y posterior loteos de parcelas y su posterior venta, como la de las unidades resultantes del régimen de la Ley N° 13.512, urbanización, fideicomisos, barrios cerrados, clubes de campo, explotación de parques industriales, pudiendo tomar para la venta o comercialización operaciones inmobiliarias de terceros y realizar todas las demás operaciones

sobre inmuebles que autoricen las leyes de suelo. A tales fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, con las limitaciones impuestas por las leyes y el presente instrumento. SEGUNDO: Ratificar en su totalidad la vigencia de los demás puntos del Acta Constitutiva, y del Estatuto Social que no hubieran sido modificados expresamente en la presente acta.- Siendo las doce horas de la fecha se da por terminado el acto, labrándose el acta correspondiente, la que previa lectura y ratificación, firman todos los comparecientes en prueba de conformidad.-

1 día - N° 427773 - \$ 4535 - 19/12/2022 - BOE

ARROYITO

AEROCUBO ARROYITO

Convoca a Asamblea General Ordinaria el día 16 de enero de 2023 a las 20 hs. en el Hotel Hostal del Arroyito de la ciudad de Arroyito (Cba.). Orden del Día: a) Designación de dos asambleístas, que con el Sr. Presidente y el Secretario firmen el Acta respectiva. b) Lectura Acta anterior. c) Asamblea en término de los ejercicios económicos N° 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47 y 48 finalizados el 30 de abril del 2013,2014, 2015, 2016, 2017, 2018, 2019, 2020 y 2021 respectivamente. d) Consideración de: Memoria, Situación Patrimonial, correspondiente al 30 de abril de 2013,2014, 2015 respectivamente, Estado de Situación Patrimonial correspondiente al 30 de abril del 2020, situación Patrimonial, Estado de Recursos y Gastos del Ejercicio Económico N°40 cerrado el 30 de abril de 2021 e informe de la Comisión Revisora de Cuentas. e) Designación de nuevas autoridades que por haber finalizado el mandato: Presidente, Secretario, Tesorero, 2 vocales titulares, y 1 vocal suplente por 1 año y Vicepresidente, Pro-Secretario, Pro-Tesorero, 1 vocal titular, 2 vocales suplentes por 2 años y 3 revisores de cuentas titulares por 1 año.

3 días - N° 427881 - \$ 4099,20 - 21/12/2022 - BOE

LA CUMBRE

LA CUMBRE GOLF CLUB

CONVOCATORIA A ASAMBLEA Por reunión de Comisión Directiva de fecha 10/12/2022 se convoca a los asociados de La Cumbre Golf Club a Asamblea General Ordinaria para el 12/01/2023, a las 10:00 hs. en primera convocatoria y media hora más tarde en segunda convocatoria, a celebrarse en la sede social sita en Belgrano N°1095, ciudad de la cumbre, Departamento Punilla, Provincia de Córdoba, para tratar el siguiente orden

del día: 1°) Pedir un minuto de silencio por los socios fallecidos, 2°) Designación de dos asociados que suscriban el acta de asamblea junto al presidente y secretario. 3°) Consideración de la Memoria y Balance cerrado el 30 de septiembre de 2022, correspondiente al Ejercicio N° 98, e informe de la Comisión Revisora de Cuentas. 4°) Designación de una Comisión Escrutadora del Acto electoral según Art. 12vo) formada por tres miembros. - 5°) Elección de miembros de la Comisión Directiva y Comisión Revisora de cuentas conforme cláusulas 4° y 6° del estatuto social y conforme cláusula transitoria. - 6°) Aprobación de la gestión de los miembros salientes de la Comisión Directiva y Comisión revisora de cuentas. -7°) Aplicación del artículo 2°) del estatuto social en cuanto a la duración del Club. - Se deja constancia que conforme el artículo 12° solo participaran del acto electoral las listas completas de candidatos que hayan sido presentadas para su oficialización a la Comisión Directiva con una anticipación no menor a cinco días hábiles al fijado para la realización de la Asamblea. El secretario. Publíquese en el BOE 1 día.

1 día - N° 427783 - \$ 1574 - 19/12/2022 - BOE

HUINCA RENANCO

PERALTA COMBUSTIBLES S.A.S.

CUIT 33-71677724-9 ACTA DE ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA N°3: En la ciudad de Huinca Renancó, provincia de Córdoba, a los 7 días del mes de diciembre de 2022, siendo las 9:00 horas, en la sede social de PERALTA COMBUSTIBLES S.A.S. C.U.I.T. N° 33-71677724-9 sito en calle Santa Cruz N°373 de mencionada ciudad, se celebra Asamblea General Extraordinaria de Accionistas; bajo la presencia del señor PERALTA, CESAR EZEQUIEL D.N.I. N°30.704.819, titular del 100% de las acciones en su condición de Socio Único de la sociedad y actuando personalmente y por sí misma, ejerce las funciones propias de la reunión de socios en cumplimiento a lo normado por los artículos 158 del Código Civil y Comercial de la Nación, 49 y 53 de la Ley 27.349 y el Instrumento Constitutivo. Seguidamente, se pone a consideración el siguiente Orden del Día: PRIMERA: Conforme lo establecido por Resolución General N°102/2022 de la Dirección General de Inspección de Personas Jurídicas (IPJ) respecto a lo normado por el Decreto Nacional N°690/2020, mediante Reunión de Socios se aprueba la reforma del Objeto Social ratificando el ARTÍCULO 4 del Instrumento Constitutivo modificado oportunamente en Acta de Asamblea General Extraordinaria N°2, quedando redactado de la siguiente manera: AR-

TÍTULO 4: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia y/o de terceros, o asociadas a terceros en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: 1) Construcción de todo tipo de obras, públicas o privadas, edificios, viviendas, locales comerciales y plantas industriales; realizar refacciones, remodelaciones, instalaciones, trabajos de albañilería y/o cualquier trabajo de la construcción. 2) Transporte nacional o internacional de cargas en general, ya sea por vía terrestre, aérea o marítima, con medios de transporte propios o de terceros, pudiendo realizar todo lo inherente a su logística. 3) Compra, venta y permuta, explotación, arrendamientos y administración de bienes inmuebles, urbanos y rurales y la realización de operaciones de propiedad horizontal. 4) Realizar toda clase de operaciones financieras por todos los medios autorizados por la legislación vigente. Se exceptúan las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financiera. 5) Realizar la explotación directa por sí o por terceros en establecimientos rurales, ganaderos, agrícolas, avícolas, frutícolas, vitivinícolas, forestales, cría, venta y cruce de ganado, explotación de tambos, cultivos, compra, venta y acopio de cereales. 6) Elaboración, producción, transformación y comercialización de productos y subproductos alimenticios de todo tipo, expendio de todo tipo de bebidas, explotación de servicio de catering, de concesiones gastronómicas, bares, restaurantes, comedores, organización y logística en eventos sociales. 7) Creación, producción, elaboración, transformación, desarrollo reparación, implementación, servicio técnico, consultoría, comercialización, distribución, importación y exportación de softwares, equipos informáticos, eléctricos y electrónicos. 8) Producción, organización y explotación de espectáculos públicos y privados, teatrales, musicales, coreográficos, desfiles, exposiciones, ferias, conciertos musicales, recitales, y eventos sociales. 9) Explotación de agencia de viajes y turismo, pudiendo realizar reservas y ventas de pasajes, terrestres, aéreos, marítimos, nacionales o internacionales: organización, reserva y ventas de excursiones, reservas de hotelería, reserva, organización y ventas de chárteres y traslados, dentro y fuera del país de contingentes. 10) Organización, administración, gerenciamiento y explotación de centros médicos asistenciales, con atención polivalente e integral de medicina, atención clínica, terapéutica y quirúrgica, con o sin internación y demás actividades relacionadas a la salud y servicios de atención médica. 11) Constituir, instalar y comercializar editoriales y gráficas en cualquier soporte. 12) Instalación y explotación de establecimientos destinados a la industrialización, fabricación y elaboración de las materias primas,

productos y subproductos relacionados directamente con su objeto social. 13) Importación y exportación de bienes y servicios. 14) Actuar como fiduciante fiduciaria, beneficiaria, fideicomisaria, por cuenta propia o por cuenta de terceros y/o asociada a terceros, en todo tipo de emprendimientos. 15) Comercialización mayorista de combustibles líquidos para el caso de que la adquisición de dichos productos se realice para revenderlos o comercializarlos en el mismo estado, y en particular expendio de gasoil, en carácter de insumo para la producción primaria, la actividad industrial y la prestación de servicio de transporte. 16) La administración de estaciones de servicio y expendio de toda clase de combustibles, aceites, lubricantes y productos para vehículos y maquinaria agrícola. La operación de estaciones de servicios generales bajo la modalidad o no de centros comerciales en los cuales se efectuará la provisión, entre otras cosas, de: combustibles, líquidos, gaseosos y sólidos, lubricantes, repuestos y accesorios para toda clase de vehículos y motores en general, servicios de lavado, engrase y mecánica ligera ce cualquier tipo de rodados, alimentos, bebidas y toda clase de productos y servicios de consumo masivo destinados al público en general. SEGUNDA: Aprobar por unanimidad lo sometido a consideración. Se autoriza expresamente a PERALTA, CESAR EZEQUIEL D.N.I. N°30.704.819 a realizar las oportunas presentaciones y lo validaciones de la presente asamblea por ante la IPJ para la verificación de los requisitos legales y fiscales. No habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las 9:20 horas del día de la fecha, 7 del mes de diciembre de 2022.

1 día - N° 427885 - \$ 6923,60 - 19/12/2022 - BOE

VILLA HUIDOBRO

TRANSPORTADORA LA FORTALEZA S.A.S.

CUIT N°30-71690208-7 ACTA DE ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA N°1: : En la ciudad de Villa Huidobro, provincia de Córdoba, a los 7 días del mes de diciembre de 2022, siendo las 9 horas, en la sede social de TRANSPORTADORA LA FORTALEZA S.A.S. C.U.I.T. N°30-71690208-7 sito en calle Santa Cruz N°832, se celebra Asamblea General Extraordinaria, unánime y autoconvocada conforme lo normado por los artículos 158 del Código Civil y Comercial de la Nación, 49 y 53 de la Ley 27.349 y el Instrumento Constitutivo, bajo la presencia de la señora PERALTA, Micaela Ludmila D.N.I. N°33.634.525 con domicilio en Avenida Peluffo de la ciudad de Villa Huidobro, titular del 100% de las acciones y votos, en su condición de Socio

Único de la sociedad y actuando personalmente y por sí misma, ejerce las funciones propias de la reunión de socios para tratar los asuntos del siguiente Orden del Día: PRIMERA: Conforme lo establecido por Resolución General N°102/2022 de la Dirección General de Inspección de Personas Jurídicas (IPJ) respecto a lo normado por el Decreto Nacional N°690/2020, mediante Reunión de Socios se aprueba la reforma del Objeto Social ratificando el ARTÍCULO 4 del Instrumento Constitutivo, quedando redactado de la siguiente manera: ARTÍCULO 4: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia y/o de terceros, o asociadas a terceros en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: 1) Construcción de todo tipo de obras, públicas o privadas, edificios, viviendas, locales comerciales y plantas industriales; realizar refacciones, remodelaciones instalaciones, trabajos de albañilería y/o cualquier trabajo de la construcción. 2) Transporte nacional o internacional de cargas en general, ya sea por vía terrestre, aérea o marítima, con medios de transporte propios o de terceros, pudiendo realizar todo lo inherente a su logística. 3) Compra, venta y permuta, explotación, arrendamientos y administración de bienes inmuebles, urbanos y rurales y la realización de operaciones de propiedad horizontal. 4) Realizar toda clase de operaciones financieras por todos los medios autorizados por la legislación vigente. Se exceptúan las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financiera. 5) Realizar la explotación directa por sí o por terceros en establecimientos rurales, ganaderos, agrícolas, avícolas, frutícolas, vitivinícolas, forestales, cría, venta y cruce de ganado, explotación de tambos, cultivos, compra, venta y acopio de cereales. 6) Elaboración, producción, transformación y comercialización de productos y subproductos alimenticios de todo tipo, expendio de todo tipo de bebidas, explotación de servicio de catering, de concesiones gastronómicas, bares, restaurantes, comedores, organización y logística en eventos sociales. 7) Creación, producción, elaboración, transformación, desarrollo, reparación, implementación, servicio técnico, consultoría, comercialización, distribución, importación y exportación de softwares, equipos informáticos, eléctricos y electrónicos. 8) Producción, organización y explotación de espectáculos públicos y privados, teatrales, musicales, coreográficos, desfiles, exposiciones, ferias, conciertos musicales, recitales, y eventos sociales. 9) Explotación de agencia de viajes y turismo, pudiendo realizar reservas y ventas de pasajes, terrestres, aéreos, marítimos, nacionales o internacionales; organización, reserva y ventas de excursiones, reservas de hotelería, reserva, organización y ventas de charters y trasla-

dos, dentro y fuera del país de contingentes. 10) Organización, administración, gerenciamiento y explotación de centros médicos asistenciales, con atención polivalente e integral de medicina, atención clínica, terapéutica y quirúrgica, con o sin internación y demás actividades relacionadas a la salud y servicios de atención médica. 11) Constituir, instalar y comercializar editoriales y gráficas en cualquier soporte. 12) Instalación y explotación de establecimientos destinados a la industrialización, fabricación y elaboración de las materias primas, productos y subproductos relacionados directamente con su objeto social. 13) Importación y exportación de bienes y servicios. 14) Actuar como fiduciante, fiduciaria, beneficiaria, fideicomisaria, por cuenta propia o por cuenta de terceros y/o asociada a terceros, en todo tipo de emprendimientos. A tales fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, con las limitaciones impuestas por las leyes y el presente instrumento. SEGUNDA: Aprobar por unanimidad lo sometido a consideración. Autorizar expresamente a PERALTA, Micaela Ludmila D.N.I. N°33.634.525 a realizar las oportunas presentaciones y lo validaciones de la presente asamblea por ante la IPJ para la verificación de los requisitos legales y fiscales. No habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las 09:20 horas del día de la fecha, 7 del mes de diciembre de 2022.

1 día - N° 427887 - \$ 5955,20 - 19/12/2022 - BOE

PILAR

CENTRO COMERCIAL INDUSTRIAL Y AGROPECUARIO DE PILAR ASOCIACION CIVIL

La Comisión Directiva del Centro Comercial, Industrial y Agropecuario de la Ciudad de Pilar convoca a Asamblea General Extraordinaria para el día 20 de Enero de 2023 a las 20:00 horas en su sede social, sito en calle Mitre 766 de la Ciudad de Pilar, para tratar el siguiente orden del día: 1) Designación de dos socios para suscribir el Acta de Asamblea junto con Secretario y Presidente. 2) Rectificación y Ratificación de la Asamblea General Extraordinaria de fecha 10/11/2022 que consta en Acta N° 1134, a fin de cumplimentar los requisitos de inscripción solicitados por IPJ, a saber: a) Rectificación del punto 3) del orden del día: Reforma del estatuto social b) Ratificación del punto 2) del orden del día: Consideración de la Memoria, Balance General, Estados de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Cuadros Anexos, Informe del Auditor e Informe de la Comisión Revisadora de Cuentas correspondiente al Ejercicio finalizado el 30/06/2022. c)

Ratificación del punto 4) del orden del día: Acto eleccionario de los cargos de la Comisión Directiva y Comisión Revisora de Cuentas. La Comisión Directiva

1 día - N° 427953 - \$ 1415,60 - 19/12/2022 - BOE

AUSONIA

CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIO DE AUSONIA

La Comisión Directiva convoca a Asamblea General Ordinaria en la sede social, calle San Martín 167 de la localidad de Ausonia, el día 22/12/2022 a las 21:00 horas, para tratar el siguiente orden del día: 1) Designación de dos asociados que suscriban el acta de asamblea junto al Presidente y Secretario; 2) Convocatoria fuera de término; 3) Aprobación de Memoria, Balance e Informe Fiscalizador por los Ejercicios Económicos 2021.

3 días - N° 427966 - \$ 1482 - 21/12/2022 - BOE

COLONIA BISMARCK

COOPERATIVA DE ELECTRICIDAD Y SERVICIOS PÚBLICOS DE COLONIA BISMARCK Y COLONIA BARGE LTDA.

Convoca a Asamblea General Ordinaria el día 27/01/2023 a las 9:00 hs. en Salón de Conferencia (N.A.C) sito en calle Córdoba y San Martín de la Localidad de Colonia Bismarck, a fin de tratar el siguiente Orden del día: 1) Designación de dos asambleístas para firmar el Acta conjuntamente con el Presidente y Secretario. 2) Motivos por los cuales no se convocó en término la Asamblea. 3) Consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Resultados, Cuadros Anexos, Informe de Auditoría, Informe del Síndico y Proyecto de Distribución de Excedentes del Ejercicio cerrado al 31 de Diciembre del 2021. 4) Designación de la Junta Escrutadora. 5) Elección de 3 consejeros titulares por tres años, 3 consejeros suplentes por un año, un síndico titular y un síndico suplente por un año.

3 días - N° 428021 - \$ 3087,60 - 21/12/2022 - BOE

BALLESTEROS

ASOCIACIÓN BIBLIOTECA Y GIMNASIA BALLESTEROS

Convocatoria a Asamblea Presencial Por Acta de Comisión Directiva, de fecha 13/12/2022, se convoca a las personas asociadas a Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el día 6 de enero de 2023, a las 20 horas, en la sede, para tratar el siguiente orden del día: 11) Designación de dos

personas asociadas que suscriban el acta de asamblea; 2) Ratificación del Acta de Asamblea del 5 de agosto de 2019; 3) Rectificación y Ratificación del acta de Asamblea del 10 de Septiembre de 2022. Fdo: La Comisión Directiva

1 día - N° 428025 - \$ 650 - 19/12/2022 - BOE

VILLA ALLENDE

CORDOBA GOLF CLUB

REVOCATORIA DE LA CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA efectuadas los días 29.11.2022, 30.11.2022 y 01.12.2022 bajo aviso Nro. 424051 Se informa a los Sres. Socios de CORDOBA GOLF CLUB, que mediante Reunión de la Comisión Directiva de fecha 15.12.2022 se resolvió cancelar y dejar sin efecto la convocatoria a Asamblea General Extraordinaria para el día 22.12.2022 a las 18.00 horas en primera convocatoria y a las 18.30 horas en segunda convocatoria en la sede social, la cual fue publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba los días: 29.11.2022, 30.11.2022 y 01.12.2022 bajo Aviso Nro. 424051.

1 día - N° 428032 - \$ 752 - 19/12/2022 - BOE

VILLA CARLOS PAZ

CARLOS PAZ GAS S.A.

El Órgano de Liquidación de Carlos Paz Gas S.A. convoca a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas en segunda convocatoria para el día cinco de Enero de 2023 (5/01/2023) a las diez horas (10:00 hs.) en la Sede de Florida 308 esquina R. Saenz Peña de la Ciudad de Villa Carlos Paz, provincia de Córdoba, Argentina, para tratar el siguiente orden del día: 1°) Designación de dos accionistas para que firmen el Acta de Asamblea; 2°) Convocatoria a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas en segunda Convocatoria, para que proceda a la ratificación de las siguientes Asambleas Generales Ordinarias y Extraordinarias de Accionistas y Asambleas Especiales de la Clase "A" y de la Clase "B" (bajo la normativa de la Asamblea General Ordinaria), a fin de cumplimentar con los requisitos solicitados por I.P.J. para su inscripción (requerimientos formales solo a los fines de la inscripción registral, no de su validez), a saber: Asambleas Generales Ordinarias y/o Extraordinarias de aprobación de Ejercicios contables N° 1 por Asamblea General Extraordinaria 2004, Ejercicio N° 2 por Asamblea Ordinaria N° 13 del 30 de enero de 2006, Ejercicio N° 3 por Asamblea Ordinaria N° 17 del 5 de marzo de 2007, Ejercicio N° 5 por Asamblea Ordinaria N° 18 del 13 de

mayo de 2008, Ejercicio N° 6 por Asamblea N° 19 del 8 de marzo de 2010, Ejercicio N° 8 por Asamblea N° 20 del 16 de agosto de 2011, aprobación de los Ejercicios Contables N° 4 y 7°, y ratificación de designación de Directores Asamblea N° 14 del 24/04/2010, lo resuelto en las mismas ya ratificado por Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria N° 21 del 23 de noviembre de 2011, que tuvo carácter Unánime. Y de designación de directorio por Asamblea Ordinaria Unánime N° 22 de fecha 13 Marzo de 2012; de aprobación de Ejercicio Social N° 10 por Asamblea General Ordinaria Unánime de Accionistas del 30 de octubre de 2013; de aprobación de Ejercicio Social N° 11 por Asamblea General Ordinaria de Accionistas Unánime (En segunda convocatoria) del 15 de junio de 2015; de designación de Síndicos de la clase "A" por Asamblea Especial de Accionistas de Clase "A" (en segunda convocatoria) del 15 de junio de 2015; de designación de Directores de la clase "B" por Asamblea Especial de Accionistas de Clase "B" (En segunda convocatoria) del 15 de junio de 2015; de aprobación de Ejercicio Social N° 12 por Asamblea General Ordinaria Unánime de Accionistas del 9 de diciembre de 2015; de designación de Director de la clase "B" por Asamblea Especial de Accionistas de Clase "B" del 9 de diciembre de 2015; de aprobación de Ejercicio Social N° 13 por Asamblea General Ordinaria Unánime de Accionistas del 22 de junio de 2016; de designación de Directores de la clase "A" por Asamblea Especial de Accionistas de Clase "A" (En primera convocatoria - Unánime) del 27 de julio de 2016; de aprobación de Ejercicio Social N° 14 por Asamblea General Ordinaria Unánime de Accionistas (Cuarto Intermedio) del 23 de marzo de 2018; de aprobación del Ejercicio Social N° 14 por Asamblea General Ordinaria de Accionistas (continuación Cuarto Intermedio); de designación de dos Directores Titulares y Síndico Titular y Suplente de la clase "B" por Asamblea Especial de Accionistas de Clase "B" (En primera convocatoria) del 30 de agosto de 2018; de aprobación del Ejercicio Social N° 14 por Asamblea General Ordinaria Unánime de Accionistas del 22 de febrero de 2019 a las nueve y treinta horas (09:30hs); de aprobación del Ejercicio Social N° 15 por Asamblea General Ordinaria Unánime de Accionistas del 22 de febrero de 2019 a las once y treinta horas (11:30hs); de aprobación del Ejercicio Social N° 16 por Asamblea General Ordinaria Unánime de Accionistas del 7 de junio de 2019; de designación de tres Directores Titulares y los Síndicos Titulares y Suplente de la clase "A" por Asamblea Especial de Accionistas de Clase "A" (En primera convocatoria) del 28 de octubre de 2019; de designación de Síndicos de la clase "A" por Asamblea Especial de Accionistas de

Clase "A" (En primera convocatoria) del 13 de noviembre de 2020.

3 días - N° 428065 - \$ 14683,20 - 21/12/2022 - BOE

GENERAL GANADERA DEL CENTRO S.A.

Convocatoria Asamblea General Ordinaria Convocase a los señores accionistas de GENERAL GANADERA DEL CENTRO S.A. a la Asamblea General de Accionistas a celebrarse el día 28 de Diciembre de 2022 a las 18 horas (primera convocatoria) y 19 horas (segunda convocatoria) en la sede social de Avenida General Paz 636 5to. Piso A, ciudad de Córdoba, en la que se tratará el siguiente orden del día: 1) Elección de dos accionistas para firmar el acta de asamblea. 2) Consideración de la documentación exigida por el inciso 1° del Art 234 de la Ley 19.550, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 2020. 3) Distribución de Utilidades y Remuneración del Directorio del ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 2020. 4) Consideración de la documentación exigida por el inciso 1° del Art 234 de la Ley 19.550, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 2021. 5) Distribución de Utilidades y Remuneración del Directorio del ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 2021. 6) Elección de Autoridades. 7) Designación de un Síndico Titular y un Síndico Suplente u opción de prescindencia.

5 días - N° 428079 - \$ 6760 - 26/12/2022 - BOE

CLUB ATLETICO BARRIO PARQUE

CONVOCATORIA ASAMBLEA ORDINARIA

Conforme a lo determinado en el Estatuto Social, se convoca a Asamblea Ordinaria para el día 29 de Diciembre 2022 a las 19 hs. en el local social de la Calle Aconquija 2302, Barrio Parque Capital, de esta ciudad de Córdoba, para tratar el siguiente Orden del Día: 1º) Lectura del acta anterior para su aprobación.- 2º) Informe sobre las causas que motivaron el llamado a Asamblea fuera de término.- 3º) Designación de dos asambleístas para que junto con el Presidente y Secretario firmen el acta de ésta Asamblea.- 4º) Consideración de la Memoria, Estados Contables por el ejercicios económicos Nro. 57 y 58 cerrados el 31 de marzo de 2021 y 2022 e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas.- 5º) Renovación (Artículos 71, 75 y 76 del Estatuto Social) de los siguientes cargos en la Comisión Directiva: Vicepresidente Primero, Pro Secretario, Tesorero, seis Vocales más tres miembros titulares y un suplente para la Comisión Revisora de Cuentas.- • Balance y Memoria a disposición del socio en secretaria

del club. LIA RAPALIN FRANCISCO ALDONZA Secretario Presidente

5 días - N° 428080 - \$ 6910 - 26/12/2022 - BOE

HURACAN FOOT-BALL CLUB.

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

CONVOCASE a los Sres. Asociados del HURACAN FOOT-BALL CLUB a la Asamblea General Extraordinaria para el próximo 20 de Diciembre de 2022 a las 19.30 horas, en forma presencial, en nuestra sede social sita en Los Alerces 516, Aldea Santa María, provincia de Córdoba; donde se tratará el siguiente ORDEN DEL DIA 1. Designación de dos asociados que suscriban el acta de asamblea junto con los Miembros de la Comisión Normalizadora. 2. Tratamiento del informe final de la Comisión Normalizadora. 3. Consideración de Estado de Situación Patrimonial al 28.11.2022 4. Modificación total de los Estatutos Sociales. 5. Elección de la totalidad de los miembros de la Comisión Directiva: Presidente, Vicepresidente, Secretario, Pro Secretario, Tesorero, Pro Tesorero, tres Vocales Titulares y tres Vocales Suplentes, con mandado por dos ejercicios y de tres miembros titulares y un suplente de la Comisión Revisora de Cuentas, con mandato por el termino de dos ejercicios 6. Fijación del domicilio de la sede social y determinación del valor de la cuota social. 7. Causales por las que se convoca fuera de término. DANIELA SOLEDAD IMOLA JORGE EDGAR GUERRA CLAUDIO TOMAS QUEVEDO. COMISION NORMALIZADORA HURACAN FOOT-BALL CLUB.

3 días - N° 425285 - s/c - 19/12/2022 - BOE

CENTRO SOCIAL CARLOTA

Convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 27 de diciembre de 2022 a las 21:00 horas en primera convocatoria y un hora después en segunda convocatoria, en la sede social sita en Deán Funes 985 de la ciudad de la Carlota, para tratar el siguiente "ORDEN DEL DIA": 1. Designación de dos asociados presentes, para firmar el acta de asamblea junto al Presidente y Secretario. 2. Causas de no haber convocado a asamblea en los términos estatutarios establecidos. 3. Consideración y aprobación de las memorias, estados contables e informes de la Comisión Revisadora de Cuentas, correspondientes a los ejercicios finalizados el 30 de abril de 2012, 30 de abril 2013, 30 de abril 2014, 30 abril 2015, 30 de abril 2016, 30 de abril de 2017, 30 de abril de 2018, 30 de abril de 2019, 30 de abril de 2020, 30 de abril de 2021 y 30 de abril de 2022 respectivamente. 4. Designación de una mesa escruta-

dora. 5. Elección de miembros de la Comisión Directiva (Presidente, Vicepresidente, Secretario, Prosecretario, Tesorero, Protesorero, 4 Vocales titulares, 2 Vocales suplentes) y de miembros de la Comisión Revisadora de Cuentas (3 Revisadores de Cuentas Titulares y 1 Revisor de Cuentas Suplente), todos por mandatos vencidos. 6. Fijación del valor de la cuota social para el próximo año. Publica en Boletín oficial por 8 días.

5 días - N° 427158 - s/c - 21/12/2022 - BOE

BIBLIOTECA POPULAR ALFONSINA STORNI - CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

La Comisión Directiva convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 27 de Diciembre de 2022, a las 18 horas, en la sede social sita en calle Muluches 9611, para tratar el siguiente orden del día: 1) Designación de dos asociados que suscriban el acta de asamblea junto a la Presidenta y Secretaria; 2) Explicación de los motivos de la nueva convocatoria de acuerdo con lo observado por Inspección de Personas Jurídicas; 3) Ratificación de lo actuado en la Asamblea del 18/10/2022 4) Elección de Junta Electoral.-

3 días - N° 427426 - s/c - 19/12/2022 - BOE

ASOCIACIÓN BOMBEROS VOLUNTARIOS DE ISLA VERDE

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA Y ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA Por Acta de Comisión Directiva número 518, de fecha 12/12/2022 se convoca a Asamblea General Extraordinaria y Asamblea General Ordinaria para el día 09 de enero de 2023 a las 20 horas, en el local sito en calle Líbano 342 de la localidad de Isla Verde para tratar el siguiente orden del día: 1. Lectura y aprobación del Acta anterior. 2. Designación de 2 (dos) Asambleístas para que juntamente con el Presidente y el Secretario, suscriban el Acta de Asamblea. - 3. Consideración de la reforma de los artículos 35, 65 y 68 del Estatuto Social, a los fines de adecuarlo a los requerimientos de IPJ, mediante resolución IPJ N°50 "T" /2021 que exige a las entidades con más de 100 asociados cuenten con un órgano de fiscalización compuesto por tres (3) revisores de cuentas titulares, como mínimo. -4. Consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Recursos y Gastos e Informe de la Comisión Revisadora de Cuentas correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de mayo de 2022.- 5. Designación de tres Asambleístas para ejercer funciones de Comisión Escrutadora. - 6. Renovación parcial de la Comisión Directiva: por el término de dos años a: Vice-Presidente, Pro-Secretario, Pro-Te-

sorero y 3 Vocales titulares. - Por el término de un año a: 4 vocales suplentes. - Renovación total de la Comisión Revisadora de Cuentas. - 7. Elección de los miembros integrantes del Jurado de Honor. -8. Autorización sobre operaciones realizadas y excedidas de acuerdo a los Estatutos Sociales 9. Causales por las que no se llamó a Asamblea General Ordinaria en los términos que establecen los Estatutos Sociales. La Comisión Directiva.

3 días - N° 427472 - s/c - 19/12/2022 - BOE

CLUB ATLÉTICO 9 DE JULIO OLÍMPICO DE FREYRE

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA CONVOCATORIA El Club Atlético 9 de Julio Olímpico CONVOCA a sus asociados a Asamblea General Extraordinaria para el día 20 de diciembre de 2022 a las 17:30 horas en su Sede Social, ubicada en Bv. 25 de mayo 1425, de la localidad de Freyre, para tratar el siguiente: ORDEN DEL DÍA 1) Designar de dos asambleístas para que suscriban el acta de Asamblea junto con Presidente y Secretario. 2) Ratificar los temas tratados en la Asamblea General Ordinaria el día 02 de agosto de dos mil veintidós. 3) Modificar del estatuto social en sus artículos 42 y 59. 4) Designar de dos asambleístas para la formación de la junta escrutadoras. 5) Renovar de la Comisión Directiva, con los siguientes cargos a cubrir: Presidente, Secretario, Tesorero, un vocal titular y un vocal suplente por dos ejercicios. Por la Comisión Revisadora de Cuentas: tres miembros titulares por dos ejercicios Massa Gerardo Trossero Andrés Secretario Presidente

3 días - N° 427511 - s/c - 19/12/2022 - BOE

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

por Acta N.º 404/2022 de la Comisión Directiva de fecha 01/11/2022 se convoca a los Asociados a Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el día jueves 22 de Diciembre de 2022 a las 19.00 horas, en Sede Social sita en calle Av. San Martín N° 401 de la localidad de Río Primero, Provincia de Córdoba, República Argentina, la misma será de manera presencial, los asistentes deberán presentarse con barbijo y respetar el distanciamiento social obligatorio, según lo dispuesto por la autoridad administrativa sanitaria competente, donde se tratará el siguiente Orden del día: 1) Designación de dos socios presentes para que en representación de la asamblea aprueben y firmen el acta respectiva con juntamente con el presidente y secretaria. 2) Motivo de la realiza-

ción fuera de término. 3) Incremento de la cuota social (artículo 9 del estatuto social). 4) Consideración de la Memoria, Balance General, Estados de Recursos y Gastos, Anexos Complementarios e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas correspondiente al Ejercicio N° 40 cerrado el 30 de Junio de 2022. 5) Renovación parcial de la Comisión Directiva: Elección de Presidente, Vice-Presidente, tres Vocales Titulares por el término de dos años. Tres Titulares de Junta Electoral por el término de un año. Tres Titulares y un Suplente de la Comisión Revisora de Cuentas por el término de un año y cinco miembros del Jurado de Honor por el término de 1 año.

3 días - N° 427869 - s/c - 21/12/2022 - BOE

ASOCIACIÓN MUTUAL CLUB SPORTIVO ISLA VERDE

La Asociación Mutual Club Sportivo Isla Verde, convoca a todos sus asociados a la Asamblea General Extraordinaria a realizarse el 13 de Febrero de 2023, en Sede Social ubicada en calle Sarmiento esquina Belgrano de la localidad de Isla Verde, a partir de las 20:00 horas para tratar el siguiente orden del día: 1) Designación de dos Asambleístas para que consideren y firmen al Acta de Asamblea juntamente con los Señores Presidente y Secretario. 2) Lectura y consideración de las modificaciones a realizar al artículo cuadragésimo octavo del Estatuto Social. De acuerdo a lo establecido en el Artículo Trigésimo Séptimo del Estatuto: "El quórum para sesionar en Asambleas, será de la mitad más uno de los asociados con derecho a voto. En caso de no alcanzar ese número a la hora fijada, la Asamblea podrá sesionar válidamente treinta minutos después con los asociados presentes, número no podrá ser menor al de los miembros de los órganos directivos y de de dicho computo quedan excluidos los referidos miembros."

3 días - N° 427933 - s/c - 21/12/2022 - BOE

ASOCIACION CIVIL DE DIABETES ARGENTINA - ADA

Por Acta de Comisión Directiva, se convoca a las personas asociadas a Asamblea General Extraordinaria, a celebrarse el día 20 de diciembre de 2022, a las 19:30 horas, en la sede social sita en Calle Italia N° 2550, Ciudad de Córdoba, para tratar el siguiente orden del día: 1) Designación de dos personas asociadas que suscriban el acta de asamblea junto al Presidente y Secretario; 2) Aprobar el Estatuto Social por el que se registrará en adelante la entidad de marras, adoptando como propio el modelo pre aprobado por la Dirección de Inspección de Personas Jurídicas, (conforme

Art. 1 inc. b) de la RG de D.G.I.P.J. 26/20; 3) Tratamiento de la renuncia indeclinable por estrictos motivos personales a la presidencia de la entidad de marras del Dr. Héctor S. Merenchino Córdoba y aprobación de cuentas de su gestión

1 día - N° 427974 - s/c - 19/12/2022 - BOE

FONDOS DE COMERCIOS

DEVOTO VENDEDOR: Mirta Alicia MASSERA, argentina, mayor de edad, D.N.I. n° 12.092.988, con domicilio real en calle Avellaneda n° 136 de la localidad de Devoto, provincia de Córdoba.- COMPRADOR: Lucila Cecilia ANGIOLINI, argentina, mayor de edad, D.N.I. n° 37.166.943, con domicilio real en calle Córdoba n° 978 de la localidad de Devoto, provincia de Córdoba.- OBJETO: FONDO DE COMERCIO de Negocio de Farmacia y Perfumería denominada "FARMACIA ALEM" con domicilio en calle Centenario n° 463 de la localidad de Devoto (Cba).- PASIVO: cuentas a cobrar y personal: a cargo de la vendedora.- Oposiciones: Dra. Bosio, Nory con domicilio en calle Italia n° 815 de la localidad de Devoto (Cba).-

5 días - N° 425648 - \$ 1797,50 - 20/12/2022 - BOE

VILLA DEL TOTORAL En cumplimiento de lo establecido por el Art. 2 de la Ley 11.867, el Sr. Ariel Ricardo Brusadin, D.N.I. 20.230.081, CUIT 20-20230081-3, con domicilio en Ruta 17, Km 2,50, Villa del Totoral, Prov. de Córdoba, anuncia la cesión y transferencia del negocio dedicado al rubro de fabricación de productos plásticos en forma básica y artículos de plástico no clasificados en otra parte, ubicado en Ruta 17, Km 2,50, Villa del Totoral, Prov. de Córdoba, a favor de la firma DARPLAST SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA, CUIT 30-71755469-4, con domicilio en Ruta 17, Km 2,50, Villa del Totoral, Prov. de Córdoba. Oposiciones por el término de ley, por ante el Dr. Roberto Fausto Cattaneo, en domicilio sito en Arturo M. Bas 136, Piso 3, Of. "A" de la Ciudad de Córdoba, Prov. de Córdoba, Cel. 3514593613.

5 días - N° 426837 - \$ 4666 - 20/12/2022 - BOE

CORDOBA AVISO LEY 11.867 ALANIZ LORENA SOLEDAD , DNI 24.188.573, CUIT N° 27-24188573-4 con domicilio en Nicolás Torres 148, Barrio El Bosque, Salsipuedes, Departamento Colón, Provincia de Córdoba, vende y transfiere el fondo de comercio de Farmacia "ALANIZ", sita en calle Belgrano 300, Salsipuees, Departamento Colón, Provincia de Córdoba, a MARIA LUCRECIA VIANO Y HUGO VIANO SOCIEDAD SIMPLE, CUIT 30-71526134-7 con domicilio legal y social en calle Maria Cristina 425, Barrio

Lomas Este, Ciudad de Villa Allende, Departamento Colón, Provincia de Córdoba, domicilio fiscal en calle Mariano Fraguero 1978, Barrio Alta Córdoba, Ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba. Pasivos a cargo del vendedor y sin personal en relación de dependencia. Oposiciones: Estudio Cra. Benejam Claudia F., Bv Illia 178, 1° piso oficina B, Barrio Nueva Córdoba, de 8 a 14 horas. Córdoba.

5 días - N° 426865 - \$ 2521,25 - 22/12/2022 - BOE

CORDOBA Mariano Gastón Lesta, argentino, D.N.I. N° 32.281.050, con domicilio en calle Manzana 286 lote 6 - San Alfonso del talar Mendiola - Córdoba, transfiere el fondo de comercio "Centro Motos", ubicado en la calle Rivera Indarte N° 600 - B° Centro de la ciudad de Córdoba, a favor de la razón social TM.MILC DISTRIBUCIONES S.A.S., CUIT 30-71779130-0, con sede social en calle Rivera Indarte n° 597 - B° Centro de la ciudad de Córdoba. Oposiciones: 27 de abril 586 - 2° "C" de la Ciudad de Córdoba.

5 días - N° 426928 - \$ 2854 - 20/12/2022 - BOE

NOTIFICACIONES

COLEGIO DE INGENIEROS CIVILES DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN N° 4780/22 DE J.E. DEL 07 de DICIEMBRE de 2022. Referencia: Expediente Administrativo N° 23750. VISTO: ... Y CONSIDERANDO: ... POR ELLO; LA JUNTA EJECUTIVA DEL COLEGIO DE INGENIEROS CIVILES DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA en uso de sus atribuciones, RESUELVE: Artículo 1°) Cancelar a partir del día de la fecha la matrícula profesional N° 3436 del Ingeniero Civil RAUL ARANCIBIA. Artículo 2°) Comunicar al Ing. Civil RAUL ARANCIBIA que en el caso que realice alguna de las actividades descriptas en los Art. 2° y 3° de la Ley 7674, deberá rehabilitar su matrícula profesional, informando la novedad a la Caja de Previsión Ley 8470. Artículo 3°) De forma. Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial de la Provincia y archívese. DADA EN LA SESIÓN DE JUNTA EJECUTIVA DEL 07 de DICIEMBRE de 2022

1 día - N° 426838 - \$ 442 - 19/12/2022 - BOE

COLEGIO DE INGENIEROS CIVILES DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN N° 4775/22 DE J.E. DEL 05 de DICIEMBRE de 2022. Referencia: Expediente Administrativo N° 23739. VISTO: ... Y CONSIDERANDO: ... POR ELLO; LA JUNTA EJECUTIVA DEL COLEGIO DE INGENIEROS CIVILES DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA en uso de sus

atribuciones, RESUELVE: Artículo 1°) Cancelar a partir del día de la fecha la matrícula profesional N° 1904 del Ingeniero Civil JOSE CARLOS PERETTI. Artículo 2°) Comunicar al Ing. Civil JOSE C. PERETTI que en el caso que realice alguna de las actividades descriptas en los Art. 2° y 3° de la Ley 7674, deberá rehabilitar su matrícula profesional, informando la novedad a la Caja de Previsión Ley 8470. Artículo 3°) De forma. Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial de la Provincia y archívese. DADA EN LA SESIÓN DE JUNTA EJECUTIVA DEL 05 de DICIEMBRE de 2022

1 día - N° 426846 - \$ 446,50 - 19/12/2022 - BOE

CAJA DE PREVISIÓN SOCIAL PARA PROFESIONALES DE LA SALUD DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA

CÓRDOBA, 14 NOV 2022 VISTO: La línea de préstamo a sola firma para jubilados vigente y la actual situación del mercado financiero, CONSIDERANDO: Que esta Caja tiene implementado un sistema de préstamos a sola firma para los afiliados jubilados conforme lo dispuesto por Resolución General N° 2240/2007 y sus modificatorias. Que es facultad del Directorio reglamentar líneas de créditos a Afiliados Pasivos. Que se han realizado consultas a entidades bancarias, otras Cajas de Previsión de la Provincia de Córdoba, y profesionales especializados en la materia, observándose un cambio en las tasas de interés, así como condiciones de amortización, que se fijan para este tipo de operaciones. Que se considera adecuado disponer el otorgamiento de préstamos a sola firma a jubilados, modificando los plazos de cancelación y tasas de interés establecidos en el artículo 4 de Resolución General N° 2240/2007. Que considerando la previsión actual en materia de préstamos y las medidas acordadas conforme lo aconsejado por asesores, se establece el carácter temporal, solidario y de emergencia de las modificaciones de plazos y tasas dispuesto. Que evaluadas las condiciones económico financieras imperantes en el país se estima adecuado facultar al Directorio a efectos de variar las tasas de interés para Préstamos Personales a sola firma para jubilados, si las condiciones económico financieras así lo justifican. Que debido a que se trata de un sistema de créditos ya existente en el que solo se modifica la tasa de interés aplicable y el plazo máximo para cancelarlo, se dicta la presente ad referendum de la Asamblea que debe dar su aprobación de conformidad a lo dispuesto por el art. 35 y 36 de la Ley 8577.- Que por todo ello y las facultades conferidas por la Ley 8577 y Decreto Reglamentario N° 2317/97,

el HONORABLE DIRECTORIO DE LA CAJA DE PREVISIÓN SOCIAL PARA PROFESIONALES DE LA SALUD DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA RESUELVE 1°) MODIFICAR el Artículo 4 de Resolución General N° 2240/2007 y DISPONER que los créditos a sola firma para Jubilados podrán ser amortizados en seis, doce, dieciocho, veinticuatro, treinta o treinta y seis cuotas mensuales y consecutivas, las que llevarán un interés de financiación, con una tasa del 40% Nominal Anual sobre saldo del capital prestado, resultando cuotas iguales y consecutivas calculadas por el Sistema Francés de amortización de préstamos. 2°) DISPONER la plena vigencia del resto de las condiciones establecidas por Resolución General N° 2240/2007 y Resolución General N° 3595/2019 para el otorgamiento de créditos a sola firma a Jubilados. 3°) PROTOCOLÍCESE, póngase la presente a consideración de la Asamblea, una vez aprobada publíquese en el Boletín Oficial y archívese. RESOLUCIÓN GENERAL N°2865 FIRMAN: VOCAL FARM. ZANELLO CARINA VOCAL OD. NOUZERET CARLOS VOCAL OD. SUAREZ ALVARO

1 día - N° 427283 - \$ 2003,50 - 19/12/2022 - BOE

CAJA DE PREVISIÓN SOCIAL PARA PROFESIONALES DE LA SALUD DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA

CÓRDOBA, 14 NOV 2022 VISTO: Las líneas de préstamo personal con garantía de otro afiliado o con garantía de terceros para afiliados activos dispuesta por Resolución General N° 917/2022. CONSIDERANDO: Que esta Caja tiene implementado un sistema de préstamos personales para afiliados activos disponiendo una línea de préstamo personal con garantía de otro afiliado o con garantía de terceros, conforme lo dispuesto por Resolución General N° 917/2022. Que es facultad del Directorio reglamentar líneas de créditos a Afiliados Activos. Que conforme dichas normas y efectuadas consultas a entidades bancarias, otras Cajas de Previsión de la Provincia de Córdoba, y profesionales especializados en la materia, se observa un cambio en las tasas de interés, así como condiciones de amortización y actualización de montos máximo, que se fijan para este tipo de operaciones. Que en uso de sus facultades y con fundamento en las consideraciones efectuadas, este Directorio estima adecuado disponer nuevas condiciones de otorgamiento de la Línea de Préstamos Personales con garantía de otro afiliado o con garantía de terceros, modificando los plazos de cancelación, tasas de interés y monto máximo establecidos en los artículos 2 y 12 de Resolución General N° 917/2022.

Que de conformidad a lo dispuesto por el art. 35 inc. "c y g" de la ley 8577, corresponde el dictado de la presente ad referendum de la Asamblea y de acuerdo al art. 36 deberá ser sometida a consideración de la asamblea con el dictamen producido por el Síndico. Por todo ello y las facultades conferidas por la ley 8577 y decreto reglamentario 2317/97, el HONORABLE DIRECTORIO DE LA CAJA DE PREVISIÓN SOCIAL PARA PROFESIONALES DE LA SALUD DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA RESUELVE 1°) MODIFICAR el artículo 2 de Resolución General N° 917/2022 y ESTABLECER que los fondos destinados a PRÉSTAMOS PERSONALES CON GARANTÍA DE OTRO AFILIADO O CON GARANTÍA DE TERCEROS para Afiliados Activos serán dispuestos en préstamos de hasta PESOS UN MILLÓN (\$1.000.000) como monto máximo. 2°) MODIFICAR el artículo 12 de Resolución General N° 917/2022 y DISPONER que los préstamos personales con garantía de otro afiliado o con garantía de terceros para afiliados activos podrán ser amortizados en seis, doce, dieciocho, veinticuatro, treinta o treinta y seis cuotas mensuales y consecutivas, las que llevarán un interés de financiación, con una tasa BADLAR Nominal Anual sobre saldo del capital, resultando cuotas variables y consecutivas, calculadas por el Sistema Francés de amortización de préstamos. A la primera cuota le será aplicable la tasa BADLAR vigente a la fecha de generación del contrato de mutuo y a las subsiguientes la tasa BADLAR vigente a su vencimiento. 3°) ESTABLECER en la suma inicial de PESOS TREINTA MILLONES (\$30.000.000) el límite mensual destinado a la totalidad de las líneas de préstamos para afiliados activos vigentes, estando facultado el Directorio para incrementar dicho monto en la medida que el recupero de cuotas de créditos lo permita, así como para distribuir entre las distintas líneas de créditos el cupo establecido, conforme los requerimientos de la institución y las necesidades de sus afiliados. 4°) DISPONER la plena vigencia del resto de las condiciones establecidas por Resolución General N° 917/2022 y Resolución General N° 3595/2019, para el otorgamiento de créditos personales con garantía de otro afiliado o con garantía de terceros para afiliados activos. 5°) PROTOCOLÍCESE, OPORTUNAMENTE PONGASE A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA publíquese, dese copia para los autos y archívese. RESOLUCIÓN GENERAL N°2867 FIRMAN: VOCAL FARM. ZANELLO CARINA VOCAL OD. NOUZERET CARLOS VOCAL OD. SUAREZ ALVARO

1 día - N° 427303 - \$ 2643,25 - 19/12/2022 - BOE

CAJA DE PREVISIÓN SOCIAL PARA PROFESIONALES DE LA SALUD DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA

CÓRDOBA, 14 NOV 2022 VISTO: Lo dispuesto en el Art. 35 inc. c de ley 8577, Resolución General N° 3595/19 y la disponibilidad de Partida Presupuestaria que permite realizar inversión en nuevas líneas de préstamos para afiliados activos. CONSIDERANDO: Que es facultad del Directorio reglamentar líneas de créditos para afiliados activos. Que conforme lo normado por Resolución General N° 3595/19 se dispuso un Texto Ordenado de Resoluciones Generales vigentes en materia de préstamos y se estableció la normativa general aplicable a las diversas líneas de créditos para afiliados activos, pasivos y pensionados que la Caja otorga. Que a los fines de su aplicación en el tiempo se faculta al Directorio para evaluar periódicamente las condiciones de otorgamiento que se encuentran relacionadas con variables económico - financieras a evaluar a futuro, así como condiciones que garanticen el recupero de los préstamos a otorgar. Que en uso de sus facultades y con fundamento en las consideraciones efectuadas, este Directorio estima adecuado disponer nuevas condiciones de otorgamiento de la Línea de Préstamos Personales para Afiliados Activos a sola firma que acrediten destinar el monto de dicho préstamo para la adquisición de bienes y/o equipamiento que la Asociación Mutual de Profesionales de la Salud (AMPROSA) ofrece a sus asociados y que se denominará "PRÉSTAMO PERSONAL CONVENIO CAJA AMPROSA" Que se estima conveniente que los Préstamos Personales a Sola Firma sean dispuestos en montos de hasta PESOS QUINIENTOS MIL (\$ 500.000), como monto máximo, que podrá ser solicitado por todo aquel Afiliado Activo que tenga más de un año de antigüedad en la afiliación o reafiliación a esta Caja. Dichos créditos podrán ser amortizados en seis, doce, dieciocho, veinticuatro, treinta o treinta y seis cuotas mensuales y consecutivas, las que llevarán un interés de financiación, con una tasa del 48% Nominal Anual sobre saldo del capital, resultando cuotas iguales y consecutivas calculadas por el Sistema Francés de amortización de préstamos. Que al momento del otorgamiento corresponde hacer efectiva una retención equivalente al UNO COMA CINCO POR CIENTO (1,50%) del monto solicitado con destino al "Fondo para créditos incobrables y/o gastos administrativos," a fin de crear una previsión para preservar el equilibrio patrimonial de la Caja frente a créditos que resulten incobrables por incumplimiento y de imposible recupero. Que considerando la previsión actual en materia

de préstamos y las medidas acordadas conforme a lo aconsejado por asesores, se establece el carácter temporal, solidario y de emergencia de los montos, plazos y tasas dispuesto. Que de conformidad a lo dispuesto por el art. 35 inc. "c" de la ley 8577, corresponde el dictado de la presente ad referendum de la Asamblea y de acuerdo al art. 36 deberá ser sometida a consideración de la asamblea con el dictamen producido por el Sindicato. Por todo ello y las facultades conferidas por la ley 8577 y decreto reglamentario 2317/97, el HONORABLE DIRECTORIO DE LA CAJA DE PREVISIÓN SOCIAL PARA PROFESIONALES DE LA SALUD DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA RESUELVE: 1º) DESTINAR fondos de la partida 7.2.0.2.7.14.2.03.00 para el otorgamiento de PRÉSTAMOS PERSONALES CONVENIO CAJA AMPROSA para Afiliados Activos que serán acordados de conformidad a las condiciones que se detallan a continuación. 2º) ESTABLECER que los fondos mencionados precedentemente serán dispuestos en préstamos de hasta PESOS QUINIENTOS MIL (\$ 500.000), como monto máximo, que podrá ser solicitado por todo aquel Afiliado Activo que tenga más de un año de antigüedad en la afiliación o reafiliación a esta Caja, que acrediten destinar el monto de dicho préstamo para la adquisición de bienes y/o equipamiento que la Asociación Mutual de Profesionales de la Salud (AMPROSA) ofrece a sus asociados. El afiliado podrá solicitar uno o más préstamos hasta completar el monto máximo dispuesto. El solicitante no deberá tener deuda con la Caja por ningún concepto. 3º) FACULTAR al Honorable Directorio para disponer previa evaluación de cada caso en particular, el otorgamiento de préstamos, abonando la totalidad del monto solicitado, sin deducir del nuevo préstamo cuotas no vencidas de plan de pagos, o de un crédito vigente, siempre que el crédito vigente esté al día en sus pagos y abonado el 50% o más del mismo, debiendo dicha autorización contar con la firma del Presidente del Directorio. 4º) FACULTAR al Honorable Directorio para disponer previa evaluación de cada caso en particular, el otorgamiento de un segundo préstamo personal de los dispuestos en la presente resolución a aquellos afiliados que cuenten con un crédito vigente abonado en un porcentaje menor al 50%, debiendo en dicho caso contar con un garante, cumplimentar los requisitos establecidos en el Título III de Resolución General N° 3595/19 y contar con autorización con la firma del Presidente del Directorio. 5º) DISPONER que por aplicación de las facultades otorgadas al Honorable Directorio, el afiliado podrá ser titular de un máximo de dos préstamos vigentes o de un plan de pagos y un crédito vigentes, considerando a es-

tos efectos como un único préstamo la totalidad de los préstamos autorizados por el artículo 2º de la presente resolución. 6º) ESTABLECER que el solicitante suscribirá un contrato de mutuo que perfeccionará la operación, el cual será suscripto en la Caja o será enviado a la institución con firma certificada por escribano público, policía o juez de paz. 7º) EN CASO DE SOLICITAR CUALQUIER BENEFICIO establecido por Resoluciones del Directorio, deberá encontrarse al día con el pago de las cuotas del préstamo otorgado. 8º) AUTORIZAR al Directorio a disponer la forma y el tiempo en que serán liquidados los créditos solicitados, pudiendo cambiar las mismas según las necesidades y requerimientos de la administración y/o afiliados. 9º) DISPONER que serán a cargo del afiliado titular del préstamo los gastos de intimación, carta documento y el porcentaje establecido en concepto de fondo de garantía. Asimismo, deberán abonar los gastos de certificación de escribano, formularios, informes y cetera, así como todo arancel, impuesto, tasa y sellados que demanden la tramitación de dichos préstamos. 10º) ESTABLECER que los créditos previstos en la presente podrán ser amortizados en seis, doce, dieciocho y veinticuatro, treinta o treinta y seis cuotas mensuales y consecutivas, las que llevarán un interés de financiación, con una tasa del 48% Nominal Anual sobre saldo del capital, resultando cuotas iguales y consecutivas calculadas por el Sistema Francés de amortización de préstamos. 11º) DISPONER que los titulares de créditos incurrirán en mora en forma automática, sin necesidad de interpelación o notificación alguna, por el solo hecho de verificarse la falta de pago en término de la cuota, situación que generará a cargo del titular en mora un interés punitivo mensual, equivalente a la tasa de interés con que se tomó el préstamo incrementada en un setenta y cinco por ciento (75%). Las cancelaciones anticipadas podrán efectuarse sin costo adicional alguno, reduciendo de esta forma el plazo, debiendo abonar el valor completo del capital incluido en la cuota a cancelar, comenzando de la última impaga hacia adelante. 12º) ESTABLECER que la falta de pago de dos cuotas sucesivas o alternadas dará derecho a la Caja a considerar el crédito de plazo vencido, sin necesidad de interpelación o notificación alguna, pudiendo reclamar el total de la deuda e incluso accionar judicialmente por ella con todos los accesorios previstos en la presente hasta el momento del efectivo pago. 13º) DISPONER que al momento del otorgamiento se haga efectiva una retención equivalente al UNO COMA CINCO POR CIENTO (1,50%) del monto solicitado con destino al "Fondo para créditos incobrables y/o gastos administrativos" 14º) ESTABLECER en la

suma inicial de PESOS TREINTA MILLONES (\$30.000.000) el límite mensual destinado a la totalidad de las líneas de préstamos para afiliados activos vigentes, estando facultado el Directorio para incrementar dicho monto en la medida que el recupero de cuotas de créditos lo permita, así como para distribuir entre las distintas líneas de créditos el cupo establecido, conforme los requerimientos de la institución y las necesidades de sus afiliados. 15º) ESTABLECER que en todo lo que no se encuentre expresamente dispuesto en la presente resolución resultará aplicable las normas generales establecidas en Resolución General N° 3595/19. 16º) DISPONER que los Formularios de Condiciones Generales y el de Solicitud de Préstamos Personales para Afiliados Activos sean adecuados para los Préstamos Personales Convenio Amprosa en los puntos que corresponda. 17º) DISPONER la entrada en vigencia de la presente resolución a partir del día . 18º) PROTOCOLÍCESE, OPORTUNAMENTE PÓNGASE A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA, publíquese, notifíquese, dese copia para los autos y archívese. RESOLUCIÓN GENERAL N.º2868 FIRMAN: VOCAL FARM. ZANELLO CARINA VOCAL OD. NOUZERET CARLOS VOCAL OD. SUAREZ ALVARO

1 día - N° 427306 - \$ 6718 - 19/12/2022 - BOE

CAJA DE PREVISIÓN SOCIAL PARA PROFESIONALES DE LA SALUD DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA

CÓRDOBA, 14 NOV 2022 VISTO: Lo dispuesto en el Art. 35 inc. c de ley 8577, Resolución General N° 3595/19 y la disponibilidad de Partida Presupuestaria que permite realizar inversión en nuevas líneas de préstamos para afiliados activos. CONSIDERANDO: Que es facultad del Directorio reglamentar líneas de créditos para afiliados activos. Que conforme lo normado por Resolución General N° 3595/19 se dispuso un Texto Ordenado de Resoluciones Generales vigentes en materia de préstamos y se estableció la normativa general aplicable a las diversas líneas de créditos para afiliados activos, pasivos y pensionados que la Caja otorga. Que a los fines de su aplicación en el tiempo se faculta al Directorio para evaluar periódicamente las condiciones de otorgamiento que se encuentran relacionadas con variables económico - financieras a evaluar a futuro, así como condiciones que garanticen el recupero de los préstamos a otorgar. Que en uso de sus facultades y con fundamento en las consideraciones efectuadas, este Directorio estima adecuado disponer condiciones de otorgamiento de la Línea de Préstamos Personales para Afiliados Activos que acrediten destinar

el monto de dicho préstamo para la adquisición de bienes y/o equipamiento y que se denominará "PRÉSTAMO PERSONAL PARA COMPRA DE EQUIPAMIENTO". Que se estima conveniente que los Préstamos Personales sean dispuestos: A) Préstamos a sola firma en montos de hasta el valor de facturación del bien adquirido y con un importe máximo a financiar de PESOS QUINIENTOS MIL (\$ 500.000), que podrá ser solicitado por todo aquel Afiliado Activo que tenga más de un (1) año de antigüedad en la afiliación o reafiliación a esta Caja. B) Préstamos con garantía de otro afiliado o con garantía de terceros en montos de hasta el valor de facturación del bien adquirido y con un importe máximo a financiar de PESOS UN MILLÓN (\$1.000.000), que podrá ser solicitado por todo aquel Afiliado Activo que tenga más de un (1) año de antigüedad en la afiliación o reafiliación a esta Caja., debiendo además contar con garantía de otro afiliado activo o tercero no afiliado a esta Caja que acredite las condiciones establecidas por los artículos 4 y 5 respectivamente de R.G.N° 3595/2019 (Texto Ordenado en materia de Préstamos). Dichos créditos podrán ser amortizados en seis, doce, dieciocho, veinticuatro, treinta o treinta y seis cuotas mensuales y consecutivas, las que llevarán un interés de financiación, con una tasa del 55% Nominal Anual sobre saldo del capital, resultando cuotas iguales y consecutivas calculadas por el Sistema Francés de amortización de préstamos. Que al momento del otorgamiento corresponde hacer efectiva una retención equivalente al UNO COMA CINCO POR CIENTO (1,50%) del monto solicitado con destino al "Fondo para créditos incobrables y/o gastos administrativos," a fin de crear una previsión para preservar el equilibrio patrimonial de la Caja frente a créditos que resulten incobrables por incumplimiento y de imposible recupero. Que considerando la previsión actual en materia de préstamos y las medidas acordadas conforme a lo aconsejado por asesores, se establece el carácter temporal, solidario y de emergencia de los montos, plazos y tasas dispuesto. Que de conformidad a lo dispuesto por el art. 35 inc. "c" de la ley 8577, corresponde el dictado de la presente ad referendum de la Asamblea y de acuerdo al art. 36 deberá ser sometida a consideración de la asamblea con el dictamen producido por el Síndico. Por todo ello y las facultades conferidas por la ley 8577 y decreto reglamentario 2317/97, el HONORABLE DIRECTORIO DE LA CAJA DE PREVISIÓN SOCIAL PARA PROFESIONALES DE LA SALUD DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA RESUELVE 1º) DESTINAR fondos de la partida 7.2.0.2.7.14.2.03.00 para el otorgamiento de PRÉSTAMOS PERSONALES PARA COMPRA DE EQUIPAMIENTO para Afiliados Activos que

serán acordados de conformidad a las condiciones que se detallan a continuación. 2º) ESTABLECER que los fondos mencionados precedentemente serán dispuestos Préstamos Personales de la siguiente manera: A) Préstamo Personal a sola firma de hasta el valor de facturación del bien adquirido y con un importe máximo a financiar de PESOS QUINIENTOS MIL (\$ 500.000), que podrá ser solicitado por todo aquel Afiliado Activo que tenga más de un (1) año de antigüedad en la afiliación o reafiliación a esta Caja, que acrediten destinar el monto de dicho préstamo para la adquisición de bienes y/o equipamiento. B) Préstamo Personal con garantía de otro afiliado o con garantía de terceros de hasta el valor de facturación del bien adquirido y con un importe máximo a financiar de PESOS UN MILLÓN (\$1.000.000), que podrá ser solicitado por todo aquel Afiliado Activo que tenga más de un (1) año de antigüedad en la afiliación o reafiliación a esta Caja., debiendo además contar con garantía de otro afiliado activo o tercero no afiliado a esta Caja que acredite las condiciones establecidas por los artículos 4 y 5 respectivamente de RG.N° 3595/2019 (Texto Ordenado en materia de Préstamos), que acrediten destinar el monto de dicho préstamo para la adquisición de bienes y/o equipamiento. El solicitante no deberá tener deuda con la Caja por ningún concepto. 3º) El Afiliado solicitante deberá acompañar a la solicitud Factura pro-forma del bien a adquirir. 4º) ESTABLECER que el solicitante suscribirá un contrato de mutuo que perfeccionará la operación, el cual será suscripto en la Caja o será enviado a la institución con firma certificada por escribano público, policía o juez de paz. 5º) EN CASO DE SOLICITAR CUALQUIER BENEFICIO establecido por Resoluciones del Directorio, deberá encontrarse al día con el pago de las cuotas del préstamo otorgado. 6º) AUTORIZAR al Directorio a disponer la forma y el tiempo en que serán liquidados los créditos solicitados, pudiendo cambiar las mismas según las necesidades y requerimientos de la administración y/o afiliados. 7º) DISPONER que serán a cargo del afiliado titular del préstamo los gastos de intimación, carta documento y el porcentaje establecido en concepto de fondo de garantía. Asimismo, deberán abonar los gastos de certificación de escribano, formularios, informes y cadetería, así como todo arancel, impuesto, tasa y sellados que demanden la tramitación de dichos préstamos. 8º) ESTABLECER que los créditos previstos en la presente podrán ser amortizados en seis, doce, dieciocho y veinticuatro, treinta o treinta y seis cuotas mensuales y consecutivas, las que llevarán un interés de financiación, con una tasa del 55% Nominal Anual sobre saldo del capital, resultando cuotas

iguales y consecutivas calculadas por el Sistema Francés de amortización de préstamos. 9º) DISPONER que los titulares de créditos incurrirán en mora en forma automática, sin necesidad de interpelación o notificación alguna, por el solo hecho de verificarse la falta de pago en término de la cuota, situación que generará a cargo del titular en mora un interés punitivo mensual, equivalente a la tasa de interés con que se tomó el préstamo incrementada en un setenta y cinco por ciento (75%). Las cancelaciones anticipadas podrán efectuarse sin costo adicional alguno, reduciendo de esta forma el plazo, debiendo abonar el valor completo del capital incluido en la cuota a cancelar, comenzando de la última impaga hacia adelante. 10º) ESTABLECER que la falta de pago de dos cuotas sucesivas o alternadas dará derecho a la Caja a considerar el crédito de plazo vencido, sin necesidad de interpelación o notificación alguna, pudiendo reclamar el total de la deuda e incluso accionar judicialmente por ella con todos los accesorios previstos en la presente hasta el momento del efectivo pago. 11º) DISPONER que al momento del otorgamiento se haga efectiva una retención equivalente al UNO COMA CINCO POR CIENTO (1,50%) del monto solicitado con destino al "Fondo para créditos incobrables y/o gastos administrativos" 12º) Los créditos serán liquidados mediante transferencia de fondos a la cuenta que la empresa comunique. 13º) ESTABLECER en la suma inicial de PESOS TREINTA MILLONES (\$30.000.000) el límite mensual destinado a la totalidad de las líneas de préstamos para afiliados activos vigentes, estando facultado el Directorio para incrementar dicho monto en la medida que el recupero de cuotas de créditos lo permita, así como para distribuir entre las distintas líneas de créditos el cupo establecido, conforme los requerimientos de la institución y las necesidades de sus afiliados. 14º) ESTABLECER que en todo lo que no se encuentre expresamente dispuesto en la presente resolución resultará aplicable las normas generales establecidas en Resolución General N° 3595/19. 15º) DISPONER que los Formularios de Condiciones Generales y el de Solicitud de Préstamos Personales para Afiliados Activos sean adecuados para los Préstamos Personales para Compra de Equipamiento en los puntos que corresponda. 16º) PROTOCOLÍCESE, OPORTUNAMENTE PÓNGASE A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA, publíquese, notifíquese, dese copia para los autos y archívese. RESOLUCIÓN GENERAL N° 2869 FIRMAN: VOCAL FARM. ZANELLO CARINA VOCAL OD. NOUZERET CARLOS VOCAL OD. SUAREZ ALVARO

**CAJA DE PREVISIÓN SOCIAL PARA
PROFESIONALES DE LA SALUD DE LA
PROVINCIA DE CÓRDOBA**

CÓRDOBA, 14 NOV 2022 VISTO: Las líneas de préstamo personal a sola firma para afiliados activos dispuesta por Resolución General N° 1520/2021. CONSIDERANDO: Que esta Caja tiene implementado un sistema de préstamos personales para afiliados activos disponiendo una línea de préstamo personal a sola firma, conforme lo dispuesto por Resolución General N° 1520/2021. Que es facultad del Directorio reglamentar líneas de créditos a Afiliados Activos. Que conforme dichas normas y efectuadas consultas a entidades bancarias, otras Cajas de Previsión de la Provincia de Córdoba, y profesionales especializados en la materia, se observa un cambio en las tasas de interés, así como condiciones de amortización y actualización de montos máximo, que se fijan para este tipo de operaciones. Que en uso de sus facultades y con fundamento en las consideraciones efectuadas, este Directorio estima adecuado disponer nuevas condiciones de otorgamiento de la Línea de Préstamo Personales a Sola Firma para Afiliados Activos a sola firma, modificando los plazos de cancelación, tasas de interés y monto máximo establecidos en los artículos 3 y 9 de Resolución General N° 1520/2021. Que de conformidad a lo dispuesto por el art. 35 inc. "c y g" de la ley 8577, corresponde el dictado de la presente ad referendum de la Asamblea y de acuerdo al art. 36 deberá ser sometida a consideración de la asamblea con el dictamen producido por el Síndico. Por todo ello y las facultades conferidas por la ley 8577 y decreto reglamentario 2317/97, el HONORABLE DIRECTORIO DE LA CAJA DE PREVISIÓN SOCIAL PARA PROFESIONALES DE LA SALUD DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA RESUELVE 1º) MODIFICAR el artículo 3 de Resolución General N° 1520/21 y ESTABLECER que los fondos destinados a PRÉSTAMOS PERSONALES A SOLA FIRMA para Afiliados Activos serán dispuestos en préstamos de hasta PESOS QUINIENTOS MIL (\$500.000) como monto máximo. 2º) MODIFICAR el artículo 9 de Resolución General N° 1520/21 y DISPONER que los préstamos personales a sola firma para afiliados activos podrán ser amortizados en seis, doce, dieciocho, veinticuatro, treinta o treinta y seis cuotas mensuales y consecutivas, las que llevarán un interés de financiación, con una tasa BADLAR Nominal Anual sobre saldo del capital, resultando cuotas variables y consecutivas, calculadas por el Sistema Francés de amortización de préstamos. A la primera cuota le será aplicable la tasa BADLAR vigente a la fecha de generación del contrato de

mutuo y a las subsiguientes la tasa BADLAR vigente a su vencimiento. 3º) ESTABLECER en la suma inicial de PESOS TREINTA MILLONES (\$30.000.000) el límite mensual destinado a la totalidad de las líneas de préstamos para afiliados activos vigentes, estando facultado el Directorio para incrementar dicho monto en la medida que el recupero de cuotas de créditos lo permita, así como para distribuir entre las distintas líneas de créditos el cupo establecido, conforme los requerimientos de la institución y las necesidades de sus afiliados. 4º) DISPONER la plena vigencia del resto de las condiciones establecidas por Resolución General N° 1520/2021 y Resolución General N° 3595/2019, para el otorgamiento de créditos personales a sola firma para afiliados activos. 5º) PROTOCOLÍCESE, OPORTUNAMENTE PONGASE A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA publíquese, dese copia para los autos y archívese. RESOLUCIÓN GENERAL N°2866 FIRMAN: VOCAL FARM. ZANELLO CARINA VOCAL OD. NOUZERET CARLOS VOCAL OD. SUAREZ ALVARO

1 día - N° 427329 - \$ 2471,50 - 19/12/2022 - BOE

**CAJA DE PREVISIÓN SOCIAL PARA
PROFESIONALES DE LA SALUD DE LA
PROVINCIA DE CÓRDOBA**

CÓRDOBA, 14 NOV 2022 VISTO: Las diversas líneas de préstamos a afiliados activos, pasivos y pensionados que la Caja otorga conforme el sistema de inversiones establecido por el art. 35 de la ley 8577. CONSIDERANDO: Que esta Caja tiene implementado un sistema de préstamos personales para afiliados activos. Que es facultad del Directorio reglamentar líneas de créditos a Afiliados Activos. Que se debe considerar la situación de aquel afiliado activo que solicita y accede a una línea de préstamos vigente en esta Caja y debe efectuar de manera mensual el pago de la cuota correspondiente. Que a efectos de optimizar el ingreso del recupero mensual del monto del préstamo, establecido como una inversión autorizada de la institución, necesaria para brindar asistencia y prestaciones a los beneficiarios del sistema previsional, este Directorio estima adecuado, disponer como requisito para el otorgamiento de toda línea de préstamos para afiliados activos, el pago de la cuota mensual del mismo por medio de débito automático de cuenta bancaria o tarjeta de crédito. Que de conformidad a lo dispuesto por el art. 35 inc. "c y g" de la ley 8577, corresponde el dictado de la presente ad referendum de la Asamblea y de acuerdo al art. 36 deberá ser sometida a consideración de la asamblea con el dictamen producido por el Síndico. Por todo ello y las facultades conferidas por

la ley 8577 y decreto reglamentario 2317/97, el HONORABLE DIRECTORIO DE LA CAJA DE PREVISIÓN SOCIAL PARA PROFESIONALES DE LA SALUD DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA RESUELVE: 1º) DISPONER como condición indispensable para acceder a cualquiera de las líneas de préstamos para afiliados activos: a) El pago de la cuota mensual del mismo por medio de débito automático de cuenta bancaria o tarjeta de crédito. 3º) PROTOCOLÍCESE, OPORTUNAMENTE PONGASE A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA publíquese, dese copia para los autos y archívese. RESOLUCIÓN GENERAL N°2870 FIRMAN: VOCAL FARM. ZANELLO CARINA VOCAL OD. NOUZERET CARLOS VOCAL OD. SUAREZ ALVARO

1 día - N° 427335 - \$ 1391,50 - 19/12/2022 - BOE

**CAJA DE PREVISION SOCIAL PARA
PROFESIONALES DE LA SALUD DE LA
PROVINCIA DE CORDOBA**

CORDOBA, 22 NOV 2022 VISTO: La situación que se plantea con relación al próximo mes de enero de 2023 en lo referido a la preservación y garantía del derecho de defensa de los administrados, dado que durante ese mes y debido a la feria judicial y el receso administrativo que habitualmente dispone la provincia, los afiliados a esta entidad previsional que tenga plazos procesales administrativos que empiecen a correr o estén corriendo en ese lapso de tiempo podrían sufrir la vulneración de su derecho de defensa y hasta eventualmente ver menoscabado el principio de igualdad ante la Ley, al no tener todas las posibilidades habituales de asesoramiento y defensa. CONSIDERANDO: Que en el mes de enero de 2023 va a haber una disminución de la actividad en esta entidad debido a las licencias anuales reglamentarias del personal, por lo que mantener el curso de los plazos puede ocasionar como se dijo vulneración del derecho de defensa, del debido proceso y hasta el principio de igualdad, a los administrados (afiliados activos y jubilados). Por ello es que resulta totalmente adecuado y equitativo disponer la suspensión durante todo el mes de enero de 2023, de los términos procesales administrativos que pudieran estar corriendo, los que continuarán computándose a partir del primer día hábil del mes de febrero de 2023. Por todo ello y las facultades conferidas por la ley 8577 y Decreto Reglamentario de la misma N° 2317/97, el HONORABLE DIRECTORIO DE LA CAJA DE PREVISION SOCIAL PARA PROFESIONALES DE LA SALUD DE LA PROVINCIA DE CORDOBA RESUELVE 1º) DISPONER LA SUSPENSIÓN DE LOS PLAZOS PROCESALES ADMINISTRATIVOS que pudie-

ran estar corriendo durante todo el mes de enero de 2023, reiniciándose el computo de los mismos a partir del primer día hábil del mes de febrero del año 2023. 2º) PROTOCOLÍCESE, publíquese en el Boletín Oficial, notifíquese al personal, dese copia y archívese. RESOLUCION GENERAL N°2907 FIRMAN: VOCAL FARM. ZANELLO CARINA VOCAL OD. NOUZERET CARLOS VOCAL DRA. GUIGNARD GABRIELA

1 día - N° 427340 - \$ 1374,25 - 19/12/2022 - BOE

SOCIEDADES COMERCIALES

SANTA ROSA DE CALAMUCHITA

VALLE SERENO SA

Convocatoria a Asamblea General Ordinaria Se convoca a los señores accionistas a asamblea general ordinaria a celebrarse el día 5/01/2023, a las 10:30 horas en primera convocatoria y a las 11:00 horas en segunda convocatoria, ambas a celebrarse en SUM del Predio, en la sede social Miraflores parte del Establecimiento Rural El Potrerillo, Santa Rosa de Calamuchita, Departamento Calamuchita, Provincia de Córdoba, a fin de considerar el siguiente: Orden del Día: 1) Designación de dos (2) accionistas para firmar el Acta de Asamblea. 2) Consideración de la Memoria, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultado, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo, cuadros y Anexos, de acuerdo al artículo 234 inc.1º de la Ley 19.550, por el ejercicio finalizado el 30 de Abril de 2022 y consideración del destino a dar al resultado del ejercicio. 3) Consideración de la gestión del Directorio con el alcance del art 275 de la Ley 19.550 y fijación de sus honorarios. 4) Designación de los miembros del Directorio en base a lo establecido en el Estatuto Social y prescindencia de la Sindicatura. 5) Consideración de recupero de capital de trabajo mediante la emisión de una expensa extraordinaria. 6) Propuesta de creación de comisiones de comunicación y convivencia y de mantenimiento. 7) Propuesta de obras de infraestructuras.- Santa Rosa de Calamuchita, 6 de Diciembre de 2022

5 días - N° 426146 - \$ 7100 - 19/12/2022 - BOE

MONTE BUEY

NILDA CONSTRUCCIONES S.R.L.

Primera Modificación de Contrato Social Acta de reunion de socios. Fecha de Reunión de Socios: 07/12/2022. Fecha modificación: 07/12/2022. Primera Modificación del contrato social de NILDA CONSTRUCCIONES S.R.L. En la localidad de

Monte Buey, departamento Marcos Juárez, provincia de Córdoba, siendo las 20 horas del día 7 de diciembre del año 2022, se encuentran reunidos los socios de la razón social indicada supra, Sres. José Manuel LERDA, argentino, de estado civil viudo en primeras nupcias de doña Nilda Esther Sabatini, de 67 años de edad, productor agropecuario, domiciliado en Zona Rural de la localidad de Monte Buey, quien acredita identidad con D.N.I. N° 11.491.506, Juan José LERDA, argentino, de estado civil casado en primeras nupcias con doña Milena Ruani, de 40 años de edad, productor agropecuario, domiciliado en Zona Rural de la localidad de Monte Buey, quien acredita identidad con D.N.I. N° 27.395.695 y Diego Miguel LERDA, argentino, de estado civil soltero, de 38 años de edad, productor agropecuario, domiciliado en Zona Rural de la localidad de Monte Buey, quien acredita identidad con D.N.I. N° 29.303.359, todos hábiles para ejercer el comercio, quienes representan la totalidad del capital social.- Abre la sesión el socio gerente José Manuel Lerda, quien acredita que la misma tiene por objeto considerar la primera modificación del contrato social, modificando las clausulas cuarta y quinta en base a lo siguiente.- 1 Clausula cuarta: Cesión de cuotas: El socio José Manuel Lerda, integrante de la sociedad con la cantidad de cincuenta (50) cuotas sociales por un valor de pesos cincuenta mil (\$50.000), decide ceder veinti cinco (25) cuotas sociales a favor del socio Juan José Lerda y veinti cinco (25) cuotas sociales a favor del socio Diego Miguel Lerda.- Como consecuencia de la cesión realizada el articulo quedará redactado de la siguiente manera: CUARTA: CAPITAL: El capital social se fija en la suma de pesos cien mil (\$100.000,00) dividido en cien (100) cuotas de Pesos Mil (\$1.000,00) de valor nominal cada una, que los socios suscriben e integran de acuerdo al siguiente detalle: El Sr. Juan José Lerda cincuenta (50) cuotas, que representan un total de Pesos Cincuenta Mil (\$50.000,00) y el Sr. Diego Miguel Lerda, cincuenta (50) cuotas, que representan un total de Pesos Cincuenta Mil (\$50.000,00).- REDUCCION: La reducción del capital podrá ser dispuesta por asamblea cuando a) Resulte excesivo de acuerdo a las necesidades sociales; b) Haya pérdidas; c) Existan saldos de aportes adeudados por los socios. Se llevará a cabo mediante disposiciones que por voto unánime adopten los socios en lo concerniente a cantidad, tiempo, modo y forma de reducción; AUMENTO: El aumento de capital podrá realizarse mediante la incorporación de nuevos socios, nuevos aportes realizados por los existentes, capitalización de reservas o por absorción de otra sociedad. La cantidad, modo y forma del aumento será determinada por unanimidad de

votos. La inscripción de la actualización del valor nominal del capital social que deba inscribirse en el Registro Público de Comercio y no estuviere originada por alguno de los conceptos precedentemente mencionados, deberá ser efectuada por la totalidad de los socios; 2 Clausula quinta: Cambio en la administración: los socios de la sociedad deciden cambiar la administración de la misma, manifestando que la administración estará a cargo del Sr. Juan José Lerda y como consecuencia de ello, el articulo quedará redactado de la siguiente manera: QUINTA: Administración: 1.- La administración y representación legal de esta sociedad estará a cargo del socio Juan José Lerda, en su calidad de "gerente titular", por el plazo de duración de la sociedad. En caso de renuncia, ausencia o cualquier otro tipo de impedimento temporal o definitivo, será remplazado automáticamente por el socio Sr. Diego Miguel Lerda. La sociedad quedará obligada con la firma individual del socio gerente para todos los actos sociales (Gestionar Créditos, abrir cuentas corrientes en bancos o en otras entidades jurídicas, comerciales o de particulares, depositar dinero, valores de cualquier especie en cuenta corriente, caja de ahorro u otras y extraer total o parcialmente esos mismos depósitos ya sea en bancos nacionales o extranjeros. Hacer y pagar gastos propios de la administración y los que originen las reparaciones y/o refacciones de los bienes, cobrar cuentas y alquileres de la sociedad, etc.), debiendo insertarla y a continuación determinar la condición de su cargo bajo la denominación de "NILDA CONSTRUCCIONES SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA"; 2.- Tendrá todas las facultades para administrar y disponer de los bienes, e incluso para los actos que requieren poderes especiales conforme al art. 375 y 1191 del C.C. y C. de la Nación y art. 9 del decreto ley 5965/63; 3.- El Socio Gerente no podrá usar la firma social en fianzas, garantías o como codeudor solidario en actos ajenos a los negocios sociales, otorgar hipotecas, prendas, warrants, salvo consentimiento y con la firma conjunta de los restantes socios. El Gerente designado podrá ser remunerado en sus funciones de acuerdo a lo que establezca la asamblea con cargo a gastos o resultados o ambos a la vez en el ejercicio que corresponda.- Seguidamente el Sr. Juan José LERDA, argentino, de estado civil casado en primeras nupcias con doña Milena Ruani, de 40 años de edad, productor agropecuario, domiciliado en Zona Rural de la localidad de Monte Buey, quien acredita identidad con D.N.I. N° 27.395.695, dice que ACEPTA el cargo de Socio Gerente en forma expresa y por escrito y declara bajo fe de juramento no encontrarse comprendido por las prohibiciones e incompatibi-

lidades legales y reglamentarias para ejercer el cargo, según lo previsto en el artículo 157 de la Ley General de Sociedades.- Que asimismo, en forma expresa, como socio gerente fijo y constituyo domicilio especial, conforme art 157 y 256 de LGS en Zona Rural de la localidad de Monte Buey, provincia de Córdoba.- Seguidamente el Sr. Diego Miguel LERDA, argentino, de estado civil soltero, de 38 años de edad, productor agropecuario, domiciliado en Zona Rural de la localidad de Monte Buey, quien acredita identidad con D.N.I. N° 29.303.359, dice que ACEPTA el cargo de Socio Gerente SUPLENTE, en forma expresa y por escrito y declara bajo fe de juramento no encontrarse comprendido por las prohibiciones e incompatibilidades legales y reglamentarias para ejercer el cargo, según lo previsto en el artículo 157 de la Ley General de Sociedades.- Que asimismo, en forma expresa, como socio gerente SUPLENTE fijo y constituyo domicilio especial, conforme art 157 y 256 de LGS en Zona Rural de la localidad de Monte Buey, provincia de Córdoba.- CONSENTIMIENTO. MANIFESTACIÓN: Se deja constancia que al estar presentes la totalidad de los socios de la sociedad, los mismos prestan consentimiento a la cesión de cuotas y al cambio en la administración.- Los comparecientes dan por finalizada la primera modificación del contrato social de "NILDA CONSTRUCCIONES SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", obligándose al cumplimiento con arreglo a derecho. En prueba de conformidad, firman el presente, previa lectura y ratificación en el lugar y fecha del encabezamiento.

1 día - N° 426736 - \$ 5479,75 - 19/12/2022 - BOE

ID ANIMAL S.A.S.

CAMBIO DE SEDE. Por ACTA DEL ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN del día 1/12/2022 se resolvió trasladar la sede social desde calle Corro Canónico Miguel Calixto del Nro. 312 de la Ciudad de Córdoba, hacia calle Deán Funes 163, 2do piso, oficina 13 de la Ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, manteniendo el domicilio social en la Provincia de Córdoba.

1 día - N° 426830 - \$ 160 - 19/12/2022 - BOE

ALMAFUERTE

PIEDRAS MORAS S.A.

REDUCCIÓN DEL CAPITAL – ART. 204 LGS. Por Acta de Asamblea General Ordinaria – Extraordinaria de fecha 14/11/2022, de la sociedad denominada "PIEDRAS MORAS S.A." y en cumplimiento del art. 80 inc. a) y b) de la resolución General de la Inspección de Personas Jurídicas

de la Provincia de Córdoba, corresponde publicar: a) PIEDRAS MORAS S.A. b) Asamblea General Ordinaria – Extraordinaria de fecha 14/11/2022. c) Sede social: Ruta Provincial nro. 6 KM 1,7 de la ciudad de Almafuerde, Departamento Tercero Arriba, Provincia de Córdoba, República Argentina. d) Datos de inscripción ante la IPJ: Matrícula nro. 7632-A – CUIT: 30-71040419-0. e) En la citada asamblea se decidió reducir voluntariamente el capital social a la suma de PESOS CUARENTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL TREINTA Y SEIS (\$ 49.636.036,00), mediante el rescate de la cantidad de DIEZ MILLONES (10.000.000) de acciones ordinarias, nominativas, no endosables, de la clase A, con derecho a un voto por acción de valor nominal pesos uno (\$ 1,00) cada una por parte de la sociedad. Asimismo, por unanimidad se decidió modificar el art. QUINTO del estatuto social, el que a continuación quedó redactado de la siguiente manera: "ARTÍCULO QUINTO: El capital social se fija en la suma de PESOS CUARENTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL TREINTA Y SEIS (\$ 49.636.036,00) representado por CUARENTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTAS TREINTA Y SEIS MIL TREINTA Y SEIS (49.636.036) acciones ordinarias, nominativas, no endosables, de la clase A, con derecho a un voto por acción de valor nominal pesos uno (\$ 1,00) cada una. El capital puede ser aumentado por decisión de la asamblea ordinaria hasta el quintuplo de su monto conforme al artículo 188 de la Ley General de Sociedades Comerciales 19.550" f) Se hace saber que la valuación del activo y del pasivo al cierre del balance económico finalizado el 31/12/2021 es el siguiente: Activo: \$. 369.499.990,61; Pasivo: \$. 15.772.872,67; Patrimonio Neto: \$. 353.727.117,94. g) El nuevo capital social quedará entonces representado por la suma de PESOS CUARENTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL TREINTA Y SEIS (\$ 49.636.036,00) representado por CUARENTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTAS TREINTA Y SEIS MIL TREINTA Y SEIS (49.636.036) acciones ordinarias, nominativas, no endosables, de la clase A, con derecho a un voto por acción de valor nominal pesos uno (\$ 1,00) cada una. Asimismo, se decidió designar como Director Titular – Presidente al Sr. Marcelo Alberto Mallo, DNI nro. 16.070.772 y como Director Suplente al Sr. Luis Ángel Alcázar, DNI nro. 7.989.308, quienes presentes en el acto, fijaron domicilio especial en Ruta Provincial nro. 6 KM nro. 1.7 de esta ciudad de Almafuerde, Departamento Tercero Arriba, Provincia de Córdoba. Por último, se decidió modificar el art. DECIMOCUARTO del estatuto social, el que quedó redactado de la siguiente manera: "ARTICULO DECI-

MOCUARTO: La sociedad prescinde de órgano de fiscalización, adquiriendo los accionistas las facultades de contralor conforme al art. 55 de la Ley General de Sociedades Comerciales 19.550"

3 días - N° 426889 - \$ 9393 - 19/12/2022 - BOE

VESCAP S.R.L.

ACTA RATIFICATIVA Y RECTIFICATIVA. En reunión de socios del 12/12/2022, la totalidad de los socios de VESCAP S.R.L., aprobaron por unanimidad: ratificar y rectificar el acta de reunión de socios del 28/07/2022, en los siguientes términos: 1) RATIFICAR LA MODIFICACIÓN DEL OBJETO SOCIAL, Y EL ARTÍCULO TERCERO DEL CONTRATO SOCIAL, que quedará establecido de la siguiente manera: ARTÍCULO TERCERO – OBJETO: Tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada con terceros, en el país o en el extranjero: 1) Comerciales: relacionadas con Hidrocarburos líquidos, gaseosos y sus derivados: (a) comprar y/o vender; comercializar; distribuir; exportar y/o importar; transportar, servicio de flete. (b) en forma minorista; explotación de estaciones de servicios y/o gasolineras, propias; alquiladas y/o en concesión; de bandera y/o blancas. (c) comercialización mayorista, con o sin activos físicos: con depósito de tanques aéreos; en tambores; a granel; por camión cisterna y/o envasado. (d) comercialización como reventador; como comisionista; en representación; como franquicia y en consignación; contrato de por medio con terceros y/o empresas petroleras. Con las limitaciones de ley, dentro y fuera del país, de los siguientes productos y actividades relacionadas al procesamiento del sector petrolero: Combustibles livianos: nafta común o regular; naftas súper o especial; nafta ultra o premium; kerosene; nafta grado 2; nafta grado 3 y/o la evolución de estos; aero naftas; JP1; combustible para aeronaves con hélice o turbina; etc. Combustibles pesados: gasoil grado 2; gasoil grado 3; diésel oil; gasoil naval; gasoil minero; gasoil ferroviario; gasoil industrial; gasoil agrícola; y/o la evolución de estos; asfalto; fuel oil; emulsiones, ifos; etc. Combustibles alternativos: biocombustibles en cualquier porcentaje;alconafta; y/o derivados, etc. Combustibles gaseosos: GNC; GLP; etc. Comercialización de combustibles líquidos, gaseosos y/o derivados del petróleo; para uso agrícola; usos rurales; uso deportivo y/o competencias. Comercialización de lubricantes para todo uso y aplicación; envasados, en tambores y/o a granel por camión cisterna. Exportación e importación de todo tipo de derivado de hidrocarburo, combustibles livianos; pesados; gaseosos; lubricantes; y/o alternativos; etc. la compra, venta, comercialización, consignación, depósito y distribución

de combustibles, lubricantes, insumos y repuestos para automotores y maquinarias viales. (e) de repuestos y/o accesorios, para vehículos de dos, cuatro ruedas y camiones. Comercialización de neumáticos; llantas y servicios asociados. Comercialización de baterías y servicios asociados. (f) la compra, venta, comercialización, consignación, depósito y distribución de alimentos y bebidas. 2) Administración y Gerenciamiento: la administración y gerenciamiento de estaciones de servicio establecidas u organizadas como propias o de terceros. 3) Servicios: las prestaciones servicios mecánicos para automotores y maquinarias viales, realizando reparaciones, cambios de repuestos, lubricantes y services. 4) Gastro-nómicas: Explotación de servicompra; restaurante, quiosco y/o expendio de comidas y bebidas. La elaboración y servicio de comidas y bebidas, ya sea para consumo dentro del establecimiento, o fuera de éste. (5) Transporte: Transporte de cargas peligrosas, por medio de camión cisterna. Transporte combustibles pesados (fuel oil; asfalto; gas oil;), por medio de camión cisterna. Transporte de residuos peligrosos derivados de hidrocarburos. Transporte y distribución de hidrocarburos líquidos; gaseosos, y/o derivados, por medio de camión cisterna. Transporte de alconafita; biocombustibles y/o combustibles alternativos, por medio de camión cisterna. Servicio de flete: transporte de hidrocarburos y sus derivados por medio de camión cisterna. Para llevar a cabo cualquiera las actividades propias de su objeto, la sociedad podrá llevar a cabo las operaciones que resulten necesarias, tales como contraer empréstitos dentro o fuera del sistema bancario; constituir, participar y/o administrar fideicomisos, en los que podrá actuar como fiduciante o fiduciaria, y participar en concursos o licitaciones públicas o privadas. Para la consecución del objeto social, la sociedad tiene plena capacidad para adquirir derechos y contraer las obligaciones propias de su giro." 2) RATIFICACIÓN DEL CAMBIO DE SEDE SOCIAL, a Av. de Circunvalación Agustín Tosco altura n° 3750 esquina con Av. Arturo Capdevila altura n° 2946 de la Ciudad de Córdoba, CON LA MODIFICACIÓN DEL ARTÍCULO PRIMERO DEL CONTRATO SOCIAL. 3) RATIFICACIÓN DE LA DESIGNACIÓN DE LOS GERENTES: por el término de 3 ejercicios a: (i) Mirta Susana VESPASIANI, dni n° 4.788.973, cuit 27-04788973-7, (ii) Domingo Pedro CAPELLINO, dni n° 17.383.815 cuit 20-17383815-9, (iii) María Silvina del Valle CAPELLINO, dni n° 18.442.354 cuit 27-18442354-0; bajo el siguiente régimen: (i) en forma indistinta: para realizar todo aquellos actos de administración ordinaria, con excepción de contraer empréstitos, créditos o toma de deuda, por cualquier causa y con cualquier finalidad,

ya sea a entidades financieras o particulares, y constituir a la sociedad en garante de créditos tomados por terceros. (ii) actuación conjunta de dos gerentes cualesquiera de ellos: será necesaria la actuación conjunta de dos gerentes cualesquiera de ellos, para actos de disposición o compra, cuando se trate de inmuebles, automotores, maquinarias o instalaciones de gran porte, o para tomar créditos o empréstitos de cualquier naturaleza y con cualquier finalidad, ya sea a entidades financieras o particulares, y para constituir a la sociedad en garante de créditos tomados por terceros.

1 día - N° 426937 - \$ 4146,25 - 19/12/2022 - BOE

POTRO S.R.L.

Modificación Contrato Social. Cesión de Cuotas Sociales. Retiro de socio. Incorporación de nuevos socios. Designación de Gerente. Instrumento privado de fecha 21/10/2022. Acta N° 10, fecha 21/10/2022. Santos Ricardo Winz González DNI 92.082.904, uruguayo, nacido el 02/09/1937, comerciante, casado, con domicilio en Tarragona N° 1647, de la ciudad de Córdoba, cede y transfiere de manera gratuita la totalidad de las cuotas sociales, noventa y ocho (98), de su titularidad, cuyo valor nominal es de pesos seiscientos (\$600) cada una, en la siguiente proporción: a su socio Matías Javier Avaca DNI 32.458.024, argentino, mayor de edad, soltero, nacido el 06/08/1986, comerciante, con domicilio en calle Av. Tronador N° 2265 de la ciudad de Córdoba, la cantidad de treinta y ocho (38) cuotas sociales; a Mabel Beatriz Winz Centurión DNI 92.082.902, uruguaya, mayor de edad, comerciante, casada, nacida 26/05/1964, con domicilio real en calle Carlos Alberto Becu N°3363 de la ciudad de Córdoba, treinta (30) cuotas sociales; y a Nancy Yanell Winz Centurión, DNI 92.082.903, nacida el 23/03/1962, uruguaya, divorciada, comerciante, con domicilio real en calle Av. Tronador N°2265 de la ciudad de Córdoba, treinta (30) cuotas sociales. La Cesión es aceptada por la cónyuge del cedente y por los cesionarios en este acto. En virtud de la cesión estipulada, el Sr. Santos Ricardo Winz González queda totalmente desinteresado de "POTRO S.R.L." Modificación del Artículo 6° del Contrato Social que quedará redactado de la siguiente manera: "Art.6°: Capital Social: El capital social se establece en la suma de pesos sesenta mil (\$60.000), representado por cien (100) cuotas sociales de pesos seiscientos (\$600) cada una, que ha sido suscripto e integrado en su totalidad por los socios, del siguiente modo: El socio Matías Javier Avaca, cuarenta (40) cuotas sociales, por la suma de pesos veinticuatro mil (\$24.000), equivalente al cuarenta por ciento

(40%) del total del capital social; La socia Mabel Beatriz Winz Centurión la cantidad de treinta (30) cuotas sociales, por la suma de pesos dieciocho mil (\$18.000), equivalente al treinta por ciento (30%) del total del capital social; y la socia Nancy Yanell Winz Centurión, la cantidad de treinta (30) cuotas sociales, por la suma de pesos dieciocho mil (\$18.000), equivalente al treinta por ciento (30%) del total del capital social, respectivamente." Se designa Gerente de "POTRO S.R.L." al socio Matías Javier Avaca, DNI 32.458.024, quien estará a cargo de la gerencia por el término de duración del contrato societario, o hasta que los socios por mayoría decidan cambiarlo.

1 día - N° 426988 - \$ 1852,75 - 19/12/2022 - BOE

"AUTOJEMA S.R.L." – ADENDA AL CONTRATO DE CESIÓN DE CUOTAS SOCIALES - MODIFICACIÓN DEL CONTRATO SOCIAL

Por orden del Sr. Juez de 1ª Inst. y 26ª Nom. en lo Civ. y Com., Conc. y Soc. de la ciudad de Córdoba, Sec. N° 2, en los autos caratulados "AUTOJEMA S.R.L. s/ Inscripción en Registro Público de Comercio - (Expte. N° 9562652)", se hace saber que: Por Instrumento Privado de fecha 25/11/2022, los socios Sra. María de los Ángeles Gracia, D.N.I. N° 14.262.775 y Alberto José Trettel, D.N.I. N° 10.553.339, en su carácter de "CEDENTES" conjuntamente con los Sres. Maximiliano José Trettel, D.N.I. N° 29.678.061, Lucas Gastón Trettel, D.N.I. N° 28.373.081, María Luján Trettel, D.N.I. N° 33.315.480 y Alberto Andrés Trettel, D.N.I. N° 36.184.714, en su carácter de "CESIONARIOS", celebraron una "Adenda al contrato de cesión de cuotas sociales- Modificación de cláusula contractual de Autojema S.R.L. de fecha 11/09/2020", mediante la cual convinieron modificar el encabezamiento del contrato referenciado atento la observación efectuada por Inspección de Persona Jurídica de la Provincia de Córdoba en su trámite de inscripción con respecto a la falta de datos de la "profesión" de los socios que se incorporan a la sociedad, conforme a lo previsto por el art. 11 de la Ley General de Sociedades, razón por la cual establecieron lo siguiente, a saber: Sr. Maximiliano José Trettel, Sr. Lucas Gastón Trettel, Alberto Andrés Trettel, todos de profesión productor agropecuario, y Sra. María Luján Trettel es de profesión administrativa.- Asimismo, los socios dejaron constancia que el Sr. Alberto José Trettel es de profesión productor agropecuario y la Sra. María de los Ángeles Gracia es de profesión administrativa.- Como consecuencia de ello, en reunión de socios de fecha 25/11/2022, decidieron por unanimidad modificar el encabezamiento del "Contrato de cesión de cuotas sociales- Modifi-

cación de cláusula contractual de Autojema SRL de fecha 11/09/2020, el que quedó redactado de la siguiente manera: "Entre los Sres. MARÍA DE LOS ÁNGELES GRACIA, D.N.I. N° 14.262.775, C.U.I.T. N° 20-14262775-8, nacida el 28/11/1960, argentina, de estado civil casada, de profesión administrativa, domiciliada en calle Cástulo Peña N° 430, de la ciudad de Jesús María, Provincia de Córdoba; y ALBERTO JOSÉ TRETTEL, D.N.I. N° 10.553.339, C.U.I.T. N° 20-10553339-0, nacido el 19/03/1953, argentino, de estado civil casado, de profesión productor agropecuario, domiciliado en calle Cástulo Peña N° 430, de la ciudad de Jesús María, Provincia de Córdoba, por una parte, en adelante denominados "LOS CEDENTES"; y los Sres. MAXIMILIANO JOSÉ TRETTEL, D.N.I. N° 29.678.061, C.U.I.T. N° 20-29678061-9, nacido el 20/10/1982, argentino, de estado civil soltero, de profesión productor agropecuario, domiciliado en calle Cástulo Peña N° 430, de la ciudad de Jesús María, Provincia de Córdoba; LUCAS GASTÓN TRETTEL, D.N.I. N° 28.373.081, C.U.I.T. N° 20-28373081-9, nacido el 10/12/1980, argentino, de estado civil soltero, de profesión productor agropecuario, domiciliado en calle Cástulo Peña N° 430, de la ciudad de Jesús María, Provincia de Córdoba; MARÍA LUJAN TRETTEL, D.N.I. N° 33.315.480, C.U.I.T. N° 27-33315480-9, nacida el 23/11/1987, argentina, de estado civil casada, de profesión administrativa, domiciliado en calle Colón N° 135, de la ciudad de Jesús María, Provincia de Córdoba; y ALBERTO ANDRÉS TRETTEL, D.N.I. N° 36.184.714, C.U.I.T. N° 20-36184714-9, nacido el 01/08/1991, argentino, de estado civil soltero, de profesión productor agropecuario, domiciliado en calle Cástulo Peña N° 430, de la ciudad de Jesús María, Provincia de Córdoba, por otra parte, en adelante denominados "LOS CESIONARIOS", todos personas hábiles para contratar, han convenido en celebrar el presente CONTRATO DE CESIÓN DE CUOTAS SOCIALES, a tenor de las siguientes cláusulas y estipulaciones:" Córdoba, 13/12/2022.-

1 día - N° 427207 - \$ 2764 - 19/12/2022 - BOE

VILLA MARIA

BIOTEC S.A.

Edicto rectificativo. Se subsana la observación de IPJ de resolución de fecha 06/12/2022, por lo que se rectifica el Edicto N° 423796 de fecha 30 de Noviembre de 2022, en lo que se refiere al número correcto del Documento Nacional de Identidad de la Sra. Marta Juana Marchini, L.C. 5.281.651, electa como Directora Suplente, en Asamblea General Ordinaria N° 3 del 08-04-2003, Asamblea General Ordinaria N° 6 del 06-

04-2006, Asamblea General Ordinaria N° 9 del 16-04-2009, y electa como Directora Titular y VicePresidente en Asamblea General Ordinaria N° 13 del 09-04-2012, Asamblea General Ordinaria N° 16 del 14-04-2015, Asamblea General Ordinaria N° 19 del 22-03-2018, Asamblea General Ordinaria N° 22 del 20-04-2021, Asamblea General Ordinaria N° 23 del 05-05-2022, todas ratificadas por Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de fecha 05-09-2022.-

1 día - N° 427210 - \$ 487,75 - 19/12/2022 - BOE

LAZOTTA AUTOMOTORES S.A.S.

Constitución de fecha 15/11/2022. Socio: 1) MARCOS EMILIO LAZARTE, DNI N° 32124286, CUIT / CUIL N° 20321242864, nacido el día 23/01/1986, estado civil soltero/a, nacionalidad Argentina, sexo MASCULINO, de profesión Comerciante, con domicilio real en Calle 9 DEL JULIO 793, barrio ALBERDI, de la ciudad de Córdoba, Departamento Capital, de la Provincia de Córdoba, Argentina. Denominación: LAZOTTA AUTOMOTORES S.A.S. SEDE: Avenida Castro Barros 1321 de la ciudad de Córdoba, Departamento Capital, de la Provincia de Córdoba, República Argentina. Duración: 99 años contados desde la fecha del instrumento Constitutivo. Objeto social: La sociedad tendrá como objeto realizar por cuenta propia o de terceros, o asociadas a terceros en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: a) venta de vehículos automotores nuevos; venta de autos, camiones, camionetas y utilitarios usados, sus partes y accesorios. b) ventas de automotores nuevos y usados, maquinarias e implementos agrícolas, camiones, camionetas, utilitarios, acoplados, tractores, motocicletas; comercialización, compra-venta y negociación de valores mobiliarios y papeles de crédito de cualquiera de los sistemas o modalidades existentes, encontrándose facultada para contratar con el estado nacional, provincial o municipal, como así también con estados extranjeros. Podrá realizar actividades de gestión y/o otorgamiento de préstamos con o sin garantía real, a corto o largo plazo. Podrá realizar todo tipo de operaciones financieras permitidas por las leyes, ya sea por cuenta propia o asociada a terceros, con excepción de las comprendidas en la ley de entidades financieras y toda otra que requiera de concurso público. c) Comprar, vender, importar y exportar vehículos nuevos y usados, repuestos y accesorios para automotores, prestación de servicios de mantenimiento mediante la explotación de talleres de mecánica del automotor, en todas sus formas y variantes; d) Explotación integral de concesionarias y/o agencias de vehículos, automotores

y motocicletas, cuadríciclos, pick-up y utilitarios, sean unidades nuevas o usadas; e) Realización de servicios de gestoría de trámites, y de todo tipo documentación que sea necesaria de acuerdo a la legislación vigente, para la inscripción inicial y transferencia de todo tipo de rodados nuevos y usados en los Registros Nacionales de la Propiedad correspondientes. A tales fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, con las limitaciones impuestas por las leyes y el presente instrumento. Capital: El capital social es de pesos TRESCIENTOS MIL PESOS (\$300.000), representado por Cien (100) acciones, de pesos TRES MIL (\$3.000) valor nominal cada una, ordinarias, nominativas, no endosables, de la clase "B" y con derecho a 1 voto por acción. Suscripción: 1) MARCOS EMILIO LAZARTE, suscribe la cantidad de CIEN (100) acciones. Administración: La administración estará a cargo de MARCOS EMILIO LAZARTE DNI. N° 32.124.286 en el carácter de administrador titular. En el desempeño de sus funciones y actuando en forma individual. El Sr. DANIEL MAXIMILIANO LAZARTE BOTTINI DNI N°23.683.188 en el carácter de administrador suplente. Duraran en sus cargos mientras no sean removidos por justa causa. Representación: la representación legal y uso de la firma social estará a cargo del Sr. MARCOS EMILIO LAZARTE DNI N° 32.124.286. Durará su cargo mientras no sea removido por justa causa. Fiscalización: La sociedad prescinde de la sindicatura. Ejercicio Social: 31/12.

1 día - N° 427221 - \$ 2498,50 - 19/12/2022 - BOE

TORIS S.A.S.

Constitución de fecha 14/11/2022. Socios: 1) MARIA ENMA BURGOS OLIVA, D.N.I. N°93.968.939, CUIT/CUIL N° 27939689392, nacida el día 01/01/1963, estado civil soltero/a, nacionalidad Peruana, sexo FEMENINO, de profesión Comerciante, con domicilio real en Calle Bv San Juan 1280, barrio Alberdi, de la ciudad de Cordoba, Departamento Capital, de la Provincia de Cordoba, República Argentina. Denominación: TORIS S.A.S. Sede: Calle Misiones 722, barrio Observatorio, de la ciudad de Cordoba, Departamento Capital, de la Provincia de Córdoba, República Argentina. Duración: 99 años contados desde la fecha del Instrumento Constitutivo. Objeto social: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia y/o de terceros, o asociadas a terceros en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: 1) Construcción de todo tipo de obras, públicas o privadas, edificios, viviendas, locales comerciales y plantas industriales; realizar refacciones, remodelaciones, instalaciones,

trabajos de albañilería y/o cualquier trabajo de la construcción. 2) Transporte nacional o internacional de cargas en general, ya sea por vía terrestre, aérea o marítima, con medios de transporte propios o de terceros, pudiendo realizar todo lo inherente a su logística. 3) Compra, venta y permuta, explotación, arrendamientos y administración de bienes inmuebles, urbanos y rurales y la realización de operaciones de propiedad horizontal. 4) Realizar toda clase de operaciones financieras por todos los medios autorizados por la legislación vigente. Se exceptúan las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financiera. 5) Realizar la explotación directa por sí o por terceros en establecimientos rurales, ganaderos, agrícolas, avícolas, frutícolas, vitivinícolas, forestales, cría, venta y cruce de ganado, explotación de tambos, cultivos, compra, venta y acopio de cereales. 6) Elaboración, producción, transformación y comercialización de productos y subproductos alimenticios de todo tipo, expendio de todo tipo de bebidas, explotación de servicio de catering, de concesiones gastronómicas, bares, restaurantes, comedores, organización y logística en eventos sociales. 7) Creación, producción, elaboración, transformación, desarrollo, reparación, implementación, servicio técnico, consultoría, comercialización, distribución, importación y exportación de softwares, equipos informáticos, eléctricos y electrónicos. 8) Producción, organización y explotación de espectáculos públicos y privados, teatrales, musicales, coreográficos, desfiles, exposiciones, ferias, conciertos musicales, recitales, y eventos sociales. 9) Explotación de agencia de viajes y turismo, pudiendo realizar reservas y ventas de pasajes, terrestres, aéreos, marítimos, nacionales o internacionales; organización, reserva y ventas de excursiones, reservas de hotelería, reserva, organización y ventas de charters y traslados, dentro y fuera del país de contingentes. 10) Organización, administración, gerenciamiento y explotación de centros médicos asistenciales, con atención polivalente e integral de medicina, atención clínica, terapéutica y quirúrgica, con o sin internación y demás actividades relacionadas a la salud y servicios de atención médica. 11) Constituir, instalar y comercializar editoriales y gráficas en cualquier soporte. 12) Instalación y explotación de establecimientos destinados a la industrialización, fabricación y elaboración de las materias primas, productos y subproductos relacionados directamente con su objeto social. 13) Importación y exportación de bienes y servicios. 14) Actuar como fiduciante, fiduciaria, beneficiaria, fideicomisaria, por cuenta propia o por cuenta de terceros y/o asociada a terceros, en todo tipo de emprendimientos. A

tales fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, con las limitaciones impuestas por las leyes y el presente instrumento. Capital: El capital es de pesos Ciento Ochenta Mil (180000) representado por 100 acciones de valor nominal Mil Ochocientos (1800.00) pesos cada acción, ordinarias, nominativas, no endosables de clase B, con derecho a 1 voto. Suscripción: 1) MARIA ENMA BURGOS OLIVA, suscribe la cantidad de 100 acciones. Administración: La administración de la sociedad estará a cargo del Sr. 1) JHON ANTONY DIAZ BURGOS, D.N.I. N°93.949.944 en el carácter de administrador titular. En el desempeño de sus funciones actuará de forma individual o colegiada según el caso. La Sra. 1) MARIA ENMA BURGOS OLIVA, D.N.I. N°93.968.939 en el carácter de administrador suplente. Durarán en sus cargos mientras no sean removidos por justa causa. Representación: la representación legal y uso de firma social, estará a cargo del Sr. JHON ANTONY DIAZ BURGOS, D.N.I. N°93.949.944. Durará su cargo mientras no sea removido por justa causa. Fiscalización: La sociedad prescinde de la sindicatura. Ejercicio Social: 31/12

1 día - N° 427256 - \$ 3526,75 - 19/12/2022 - BOE

SERRANO

EMPREDIMIENTOS GANADEROS S.A.S.– ELECCIÓN DE ADMINISTRADORES

Por reunión de socios del 07/12/22, se resolvió: 1) Aceptar la renuncia presentada por Gastón Miguel Tavera DNI 26.781.399 al cargo de administrador suplente. 2) Designar como administrador titular a Agustín Pinaroli DNI 37.287.276 y administrado suplente a Nicolás Pinaroli DNI 39.614.241. Los administradores son designados por tiempo indeterminado.

1 día - N° 427322 - \$ 160 - 19/12/2022 - BOE

AYELEN S.R.L.

RATIFICACIÓN –ACTA SOCIAL RECONDUCCIÓN – AUMENTO DE CAPITAL - MODIFICACIÓN CONTRATO SOCIAL Los socios de Ayelen S.R.L. en mediante reunión de socios de fecha 13 de octubre de 2022 se ratifican de todo lo resuelto en reunión de socios de fecha 13 de noviembre de 2020 y 11 de noviembre de 2021. Por Acta de Reunión de Socios fecha 13/11/2020 se resuelve: Reconducir el plazo de duración de la sociedad por 20 años desde la inscripción registral de la misma, modificando el artículo tercero, el que queda redactado: "ARTICULO TERCERO: La sociedad tendrá una duración de 20 años desde la

inscripción registral de la presente reconducción. Los socios dejan constancia que no han efectuado actos liquidatorios ni han procedido a inscribir el liquidador en el Registro Público de Comercio". Aprobar un aumento del capital social por medio de aporte irrevocable por pesos dos millones setenta mil (\$ 2.070.000), proporcional a la participación societaria, mediante capitalización de la cuenta "Aportes no capitalizados". Quedando el artículo quinto redactado: "ARTICULO QUINTO: El Capital Social es fijado en la suma de pesos Dos millones cien mil (\$2.100.000), representado por setenta mil (70.000) cuotas sociales de pesos Treinta (\$30), valor nominal cada una. Dicho Capital se encuentra totalmente suscrito e integrado, en las siguientes proporciones: Víctor Hugo Domingo Nicola 35.000 cuotas sociales, Martha Elisa Bravo 700 cuotas sociales y Myriam Esther Bravo 34.300 cuotas sociales." Por Acta de Reunión de Socios de fecha 11/11/2021 se resuelve: Aumentar el capital social hasta la suma de \$23.400.000, mediante el aporte de un inmueble por parte de MYRIAM ESTHER BRAVO designado como Lote 7, sobre calle Costanera, Matrícula N°176361/11, el cual fue valuado por la suma de pesos Cuatro millones quinientos mil (\$4.500.000); y mediante la capitalización de los saldos de la cuenta "Ajuste de Capital" por la suma de Dieciséis millones ochocientos mil (\$ 16.800.000) reflejado en los estados contables al 31 de diciembre de 2020, los cuales fueron aprobados por reunión de socios de fecha 16 de abril de 2021. Asimismo se resuelve modificar el artículo quinto, que queda redactado de la siguiente manera: "ARTICULO QUINTO: El Capital Social es fijado en la suma de pesos Veintitrés millones cuatrocientos mil (\$23.400.000), representado por setecientos ochenta mil (780.000) cuotas sociales, de pesos Treinta (\$30), valor nominal cada una. Dicho Capital se encuentra totalmente suscrito e integrado, en las siguientes proporciones: Víctor Hugo Domingo Nicola 315.000 cuotas sociales, Martha Elisa Bravo 6.300 cuotas sociales, Mariana Ayelen Nicola 154.350 cuotas sociales y Myriam Esther Bravo 150.000 cuotas sociales." Asimismo se modificó el artículo décimo referido a autorización de transferencia de cuotas sociales, quedando redactado: "ARTICULO DÉCIMO: CESIÓN DE CUOTAS: Las cuotas sociales solo pueden ser cedidas a terceros con la aprobación previa de los socios que representen más del noventa por ciento del capital social, otorgada en una reunión convocada al efecto. En tal supuesto, los socios o la sociedad tienen derecho preferente sobre el tercero, para la adquisición de dichas cuotas a ceder, debiendo ejercitarse en un término no mayor de treinta

días corridos desde su notificación fehaciente. La cesión de cuotas será libre entre los socios?"

1 día - N° 427359 - \$ 2428,75 - 19/12/2022 - BOE

HERCONS COUNSULTING S.A.

Constitución de fecha 09.11.2022. Socios: 1) ALEJANDRO JESÚS HERNANDEZ, D.N.I. N° 14.279.546, CUIT/CUIL N° 23-14279546-9, nacido el día 10/01/1961, estado civil divorciado/a, nacionalidad Argentina, de profesión Contratista, con domicilio real en Calle Apatamas 2040, barrio Banda Norte, de la ciudad de Rio Cuarto, Departamento Rio Cuarto, de la Provincia de Cordoba, Argentina, 2) LUCIA MENU MARQUE, D.N.I. N° 31.724.540, CUIT/CUIL N° 27-31724540-3, nacido el día 13/07/1985, estado civil casado/a, nacionalidad Argentina, de profesión Comerciante, con domicilio real en Calle Apatamas 2040, barrio Banda Norte, de la ciudad de Rio Cuarto, Departamento Rio Cuarto, de la Provincia de Cordoba, Argentina. Denominación: HERCONS COUNSULTING S.A. Sede: Olguin María 846, piso PB, departamento 1, barrio Centro, de la ciudad de Rio Cuarto, Depto Rio Cuarto, Prov. de Cba., Rep. Argentina. Duración: 40 años desde la fecha del Instrumento Constitutivo. Objeto social: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia y/o de terceros, o asociadas a terceros en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: 1) Construcción de todo tipo de obras, públicas o privadas, edificios, viviendas, locales comerciales y plantas industriales; realizar refacciones, remodelaciones, instalaciones, trabajos de albañilería y/o cualquier trabajo de la construcción. 2) Transporte nacional o internacional de cargas en general, ya sea por vía terrestre, aérea o marítima, con medios de transporte propios o de terceros, pudiendo realizar todo lo inherente a su logística. 3) Compra, venta y permuta, explotación, arrendamientos y administración de bienes inmuebles, urbanos y rurales y la realización de operaciones de propiedad horizontal. 4) Realizar toda clase de operaciones financieras por todos los medios autorizados por la legislación vigente. Se exceptúan las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financiera. 5) Realizar la explotación directa por sí o por terceros en establecimientos rurales, ganaderos, agrícolas, avícolas, frutícolas, vitivinícolas, forestales, cría, venta y cruce de ganado, explotación de tambos, cultivos, compra, venta y acopio de cereales. 6) Elaboración, producción, transformación y comercialización de productos y subproductos alimenticios de todo tipo, expendio de todo tipo de bebidas, explotación de servicio de catering, de concesiones gastronómicas, bares, resto-

ranes, comedores, organización y logística en eventos sociales. 7) Creación, producción, elaboración, transformación, desarrollo, reparación, implementación, servicio técnico, consultoría, comercialización, distribución, importación y exportación de softwares, equipos informáticos, eléctricos y electrónicos. 8) Producción, organización y explotación de espectáculos públicos y privados, teatrales, musicales, coreográficos, desfiles, exposiciones, ferias, conciertos musicales, recitales, y eventos sociales. 9) Explotación de agencia de viajes y turismo, pudiendo realizar reservas y ventas de pasajes, terrestres, aéreos, marítimos, nacionales o internacionales; organización, reserva y ventas de excursiones, reservas de hotelería, reserva, organización y ventas de charters y traslados, dentro y fuera del país de contingentes. 10) Organización, administración, gerenciamiento y explotación de centros médicos asistenciales, con atención polivalente e integral de medicina, atención clínica, terapéutica y quirúrgica, con o sin internación y demás actividades relacionadas a la salud y servicios de atención médica. 11) Constituir, instalar y comercializar editoriales y gráficas en cualquier soporte. 12) Instalación y explotación de establecimientos destinados a la industrialización, fabricación y elaboración de las materias primas, productos y subproductos relacionados directamente con su objeto social. 13) Importación y exportación de bienes y servicios. 14) Actuar como fiduciante, fiduciaria, beneficiaria, fideicomisaria, por cuenta propia o por cuenta de terceros y/o asociada a terceros, en todo tipo de emprendimientos. A tales fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, con las limitaciones impuestas por las leyes y el presente estatuto. Capital: El capital es de Pesos Ciento Mil (\$100.000) representado por 100 acciones de valor nominal Mil (\$1000) pesos cada acción, ordinarias, nominativas, no endosables y con derecho a 1 voto. Suscripción: 1) ALEJANDRO JESÚS HERNANDEZ suscribe la cantidad de 50 acciones y 2) LUCIA MENU MARQUE suscribe la cantidad de 50 acciones. Administración: La administración de la sociedad estará a cargo del Sr. ALEJANDRO JESÚS HERNANDEZ, D.N.I. N° 14.279.546 en el carácter de Presidente. La LUCIA MENU MARQUE, D.N.I. N° 31.724.540 en el carácter de directora suplente. Durarán en sus cargos por tres ejercicios. Representación: la representación legal y uso de firma social, estará a cargo del Presidente ALEJANDRO JESÚS HERNANDEZ, D.N.I. N° 14.279.546. Fiscalización: La sociedad prescinde de la sindicatura. Ejercicio Social: 31/12.

1 día - N° 427446 - \$ 3658 - 19/12/2022 - BOE

NEXT GOOD S.A.S.

Por reunión de los miembros del 09.12.2022 i) se aprobó la renuncia de la Administradora Suplente MARIA LAURA LOPEZ PEÑA, DNI. N° 32.744.455 atento no ser la misma ni dolosa ni intempestiva y no afectar el normal funcionamiento de la sociedad; ii) asumió el cargo de Administrador Suplente el Sr. JAVIER HUMBERTO ORTIZ DNI. N° 29.605.412 y iii) mantiene la Administración Titular HECTOR ATILIO MEDINA. En relación a la elección de autoridades realizada en este mismo acto ut supra, resulta necesario modificar el artículo 7 del estatuto de la sociedad quedando redactado de la siguiente manera: "ARTÍCULO 7: La administración estará a cargo de/del/los Sr./es HECTOR ATILIO MEDINA D.N.I. N° 8.313.613, que revestirá/n el carácter de Administrador/es Titular/es. En el desempeño de sus funciones y actuando en forma individual o colegiada según el caso tiene todas las facultades para realizar los actos y contratos tendientes al cumplimiento del objeto social y durara/n en su/s cargo/s mientras no sean removido/os por justa causa. En este mismo acto se designa a: ORTIZ JAVIER HUMBERTO D.N.I. N° 29.605.412 en el carácter de administrador suplente con el fin de llenar la vacante que pudiera producirse. Los nombrados, presentes en este acto, aceptan en forma expresa la designación propuesta, respectivamente, bajo responsabilidad de ley, se notifican del tiempo de duración de los mismos y manifiestan, con carácter de declaración jurada, que no les comprenden las prohibiciones e incompatibilidades de ley."

1 día - N° 427453 - \$ 1024,75 - 19/12/2022 - BOE

TECTRONIC ARGENTINA S.R.L.

CESION CUOTAS SOCIALES MODIF. CONTRATO SOCIAL Por Acta de Reunión de Socios de fecha 13/12/2022, los señores socios que conforman la totalidad del capital social, a saber: Sr. MARIANO BRACCIAFORTE, DNI 32.355.082, nacido el 21/09/1986, casado en primeras nupcias con Mariel Barbaglia, argentino, de profesión comerciante, con domicilio real en Sendero del atardecer 691, Solares de San Alfonso, Villa Allende, Prov. de Córdoba, Sr. ENRIQUE GUILLERMO MANTOVANI, DNI 12.873.377, nacido el 16/09/1958, casado en primeras nupcias con Graciela Beatriz Cvasin, argentino, de profesión comerciante, con domicilio real en calle Dr. Juan Carlos Avalos 36, Barrio General Paz, Córdoba, Prov. de Córdoba, Sr. DIEGO ANTONIO SEVILLA, DNI 14.311.979, nacido el 21/09/1961, casado en segundas nup-

cias con Susana Magdalena Lopez, argentino, de profesión comerciante, con domicilio real en calle s/n Manzana 212 Lote 11 Barrio la Estanzuela, La Calera, Prov. de Córdoba, Sr. SERGIO FABIO RIZZI DNI 16.992.926, argentino, nacido el 26/09/1964, casado en primeras nupcias con Mariela Karina Brizuela, de profesión comerciante, con domicilio real en calle Venecia 542, Barrio La Represa, Jesús María, Prov. de Córdoba, y Sr. FRANCO RIZZI, DNI 39.419.522, argentino, nacido el 18/12/1995, soltero, de profesión comerciante, con domicilio real en calle Venecia 542, Barrio La Represa, Jesús María, Prov. de Córdoba y resuelven: 1) Aprobar el contrato de cesión de cuotas sociales de fecha 12/12/2022 celebrado entre Diego Antonio SEVILLA, Mariano BRACCIAFORTE, Enrique Guillermo MANTOVANI, como cedentes de la totalidad de sus cuotas sociales, y Sergio Fabio RIZZI y Franco RIZZI como cesionarios. Diego Antonio Sevilla, titular de 200 cuotas sociales, equivalente al 20% de las cuotas de la sociedad CEDE al Sr. Sergio Fabio Rizzi la totalidad de sus cuotas sociales. El Sr. Mariano Bracciaforte, titular de 400 cuotas sociales, equivalente al 40% de las cuotas de la sociedad CEDE al Sr. Franco Rizzi la totalidad de sus cuotas sociales. El Sr. Enrique Mantovani, titular de 200 cuotas sociales, equivalente al 20% de las cuotas de la sociedad, CEDE al Sr. Sergio Fabio Rizzi la totalidad de sus cuotas sociales. Las cuotas están integradas. 2) Renuncia de gerente: los socios Diego Antonio SEVILLA y Enrique Guillermo MANTOVANI renuncian al cargo de socio gerente y solicitan se apruebe la gestión realizada como socios gerentes, manifestando que a título personal y societario nada tiene que reclamar. Reciben de los restantes socios conformidad y aprobación de su gestión. 3) Modificar la cláusula SEXTA del contrato social de TECTRONIC ARGENTINA S.R.L., la que quedará redactada en los siguientes términos: "SEXTA: ADMINISTRACIÓN Y REPRESENTACIÓN: La administración, representación legal y uso de la firma social será ejercida por el socio Sergio Fabio RIZZI D.N.I. 16.992.926, quien revestirá el cargo de SOCIO GERENTE. En el ejercicio de la administración, el socio gerente podrá realizar todas las actividades y negocios que corresponden al objeto de la sociedad sin limitación de facultades en la medida que los actos tiendan al cumplimiento de los fines sociales. A tal efecto, está facultado para constituir toda clase de derechos reales, permutar, ceder, tomar en locación bienes inmuebles, administrar bienes de otros, nombrar agentes, otorgar poderes generales y especiales, realizar todo acto o contrato por el cual se adquieran o enajenen bienes, contra-

tar o subcontratar cualquier clase de negocio, representar a la sociedad en todos los actos y asuntos judiciales y administrativos, celebrar todos los contratos para los cuales la ley requiere poderes especiales especificados en los art. 375, 1439 del Código Civil y Comercial, librar, que en sus partes pertinentes se dan aquí por reproducidos a sus efectos, librar cheque y títulos valores, cobrar y percibir cuanto se le adeude ahora y en adelante a la sociedad, solicitar créditos, abrir cuentas corrientes y efectuar toda clase de operaciones bancarias con instituciones financieras o crediticias nacionales, provinciales, municipales o privadas, sean del país o del extranjero, quedándole expresamente prohibido el afianzamiento de obligaciones de terceros, para lo cual necesitará el consentimiento unánime y expreso de los socios; emitir, girar en descubierto, operar con bancos y demás instituciones de crédito oficiales o privadas, nacionales o extranjeras, creadas o a crearse; solicitar y acordar cartas de crédito, formular y remitir facturas y remitos; celebrar contratos de acarreo, transportes y fletamento; celebrar contratos de consignación y aceptar representaciones de terceros; hacer novaciones, remisiones y quitas de deudas, estar en juicio como actor o demandado de cualquier fuero, prorrogar jurisdicciones, promover querellas y retirarlas, y celebrar todos los demás actos que considere necesarios o convenientes para los fines de la sociedad y que se relacionen directa o indirectamente con ella, firmando las escrituras y documentos necesarios, constituir hipotecas de acuerdo con las disposiciones legales vigentes en la forma y condiciones que considere más convenientes. Se deja constancia de que las enumeraciones precedentes no son taxativas sino simplemente enunciativas pudiendo realizar todos los actos y contratos que se relacionen, directa o indirectamente, con el objeto social y quedando expresamente facultado para el otorgamiento de poderes a los fines de la sustitución de atribuciones conferidas precedentemente, pudiendo reconocer en los mandatarios a designar la calidad de empleado superior de la empresa a los fines que hubiera lugar. Le queda prohibido comprometer la firma social en actos extraños al objeto social." 4) Modificar la Cláusula CUARTA del contrato social de TECTRONIC ARGENTINA S.R.L. la que quedará redactada de la siguiente forma: "CUARTA: CAPITAL SOCIAL: El capital de la sociedad se fija en la suma de PESOS CIENTO MIL (\$100.000.-), dividido en MIL (1000) CUOTAS SOCIALES DE PESOS CIENTO (\$100.-) cada una, que los socios suscriben de la siguiente manera: El Sr. Franco RIZZI suscribe la cantidad de cuotas CUATROCIENTAS (400), por un total de PESOS CUARENTA

MIL (\$40.000.-) equivalente al 40% del total del capital social. El Sr. Sergio Fabio RIZZI suscribe la cantidad de cuotas SEISCIENTAS (600), por un total de PESOS SESENTA MIL (\$60.000.-) equivalente al 60% del total del capital social. El Capital suscrito se encuentra totalmente integrado. El capital social podrá aumentarse cuando el giro de la sociedad así lo requiera conforme al art 188 y concordantes de la ley 19.550, el mismo puede ser aumentado hasta el quintuplo requiriéndose para ello la unanimidad de los socios quienes determinarán el monto y el plazo de duración para la suscripción e integración debiendo mantenerse la proporción original en la participación del capital."

1 día - N° 427513 - \$ 5020 - 19/12/2022 - BOE

MASARI S.A.

En reunión de accionistas de fecha 04/07/2022 y su ratificatoria del 14/12/2022, se aprobó por unanimidad: 1) Incorporar como accionista de la Sra. Yohana Alejandra CAVION dni 33.030.089 a la sociedad. 2) Aceptar la renuncia presentada por José Daniel PAROLI como administrador y representante de la sociedad. 3) Designar administradora y representante de la sociedad la Sra. Yohana Alejandra CAVION, dni 33.030.089, y ratificar como administrador suplente a Fernando Martín GOMEZ RUIZ dni n° 21.394.146 .

1 día - N° 427529 - \$ 236,50 - 19/12/2022 - BOE

CELS S.A.

ELECCION DE AUTORIDADES. Por Acta de Asamblea General Ordinaria Autoconvocada -Unánime- de Accionistas, celebrada el día 14 de Diciembre de 2023, resultaron electas y designadas para integrar el Directorio Unipersonal de la sociedad, por tres ejercicios, las personas que en orden a los siguientes cargos, se detallan: PRESIDENTE: Sebastián Arturo Beltrán, DNI N° 22.561.834. DIRECTOR SUPLENTE: María Laura Beltrán DNI N° 21.398.642

1 día - N° 427678 - \$ 432 - 19/12/2022 - BOE

RIO CUARTO

LAS CORTADERAS S.A.U

REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL. Por Acta de Asamblea General Extraordinaria de fecha 09/11/2022, se resolvió ratificar lo resuelto en el Acta de Asamblea General Extraordinaria de fecha 30/06/2022 que resolvió la reforma del Estatuto Social en su artículo primero, el cual quedará redactado de la siguiente manera: "ARTÍCULO PRIMERO: Con la denominación de

"Las Cortaderas S.A." queda constituida una sociedad anónima que se registrará por este Estatuto, por la Ley General de Sociedades N° 19.550"

1 día - N° 427745 - \$ 513 - 19/12/2022 - BOE

ARROYITO

ARLUP INGENIERIA S.A.S.

Mediante Acta de Reunión de socios N° 06 de fecha 15/12/2022, se aprobó la designación del Sr. Lupi Marcos Andrés D.N.I. N° 29.466.551, como Administrador titular de la sociedad. En el mismo acto se designó como Administrador suplente al señor Lupi Osvaldo Andrés, D.N.I. N° 10.822.439.

1 día - N° 428042 - \$ 351,20 - 19/12/2022 - BOE

V.C.P. SALUD S.R.L

Constitución. Acta Constitutiva y Estatutos Sociales de fecha 08/11/2022, con firmas certificadas el 09.11.22. Socios: 1) Sr. Atilio Luis ZENTENA (h), DNI N° 35.260.454, argentino, con domicilio en Av. San Martín Nro. 2532 de la Ciudad de Unquillo, Provincia de Córdoba, de 32 años de edad, estado civil soltero, de profesión empresario; 2) el Sr. Ayrton Leandro ZENTENA, DNI N° 41.524.813, argentino, con domicilio en Av. San Martín Nro. 2532 de la Ciudad de Unquillo, Provincia de Córdoba, de 23 años de edad de estado civil soltero, de profesión estudiante, por derecho propio; Denominación: "V.C.P.SALUD S.R.L." Domicilio y Sede social: Belgrano 21 1° piso de la Ciudad de Córdoba, de la Provincia de Córdoba, República Argentina. Plazo de duración: cincuenta (50) años, contados a partir de la fecha de suscripción del contrato. Objeto: La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia, y/o de terceros, y/o asociados a terceros en el país o en el extranjero, las tareas, acciones y actividades destinadas a brindar "Servicios de Urgencias y Emergencias Médicas", traslados de pacientes, visitas médicas domiciliarias, todos sus derivados y actividades afines. Atenciones médico asistenciales para industrias, comercios, empresas, familias, hogares, instituciones, establecimientos deportivos, culturales, educativos, reparticiones públicas de todo tipo, y vía pública de ser contratado. Podrá brindar también servicios Sociales, de Sepelio, de exhumación y/o de cremación. Servicios médicos asistenciales a sus propios clientes / afiliados / socios, y/o público en general, servicio este que podrá ser brindado por terceros, prestadores médicos contratados a tales fines, y/o por su propia red de profesionales, clínicas y/o centros asistenciales, podrá brindar servicio de telemedicina a distancia. Podrá comercializar productos, bienes y servicios afines

a la medicina, a los servicios sociales y de sepelios; pudiendo comprar, vender, promocionar, importar, exportar, equipamientos, materiales e insumos médicos, kits de emergencias, instrumental médico, ambulancias, sus equipamientos, y medicamentos. Asimismo, para el cumplimiento de su objeto social, podrá adquirir, arrendar y/o vender, bienes muebles e inmuebles, como así también gravarlos, preñarlos e hipotecarlos. Adquirir en el mercado local y/o extranjero, materias primas elaboradas, vehículos y demás elementos que fueren necesarios para lograr el fiel cumplimiento del objeto social. Asimismo, la sociedad podrá prestar asesoramiento y capacitación en servicios de emergencias médicas, pudiendo conceder representaciones y/o franquicias. La sociedad podrá además realizar toda clase de actividades comerciales, civiles, mobiliarias, inmobiliarias y/o financieras que los socios resuelvan, siempre en cumplimiento del objeto social. -Podrá contratar con compañías de seguros y aseguradoras de todo tipo, pólizas contra cualquier tipo de riesgo que se ocasione o pudiere ocasionar el cumplimiento del objeto social y que responda a un alto espíritu de previsión. CAPITAL SOCIAL: El capital social se fija en la suma de PESOS: un millón (\$) 1.000.000 divididos en cien (100) cuotas de pesos: diez mil (\$) 10.000 cada una de ellas, totalmente suscripto por cada uno de los socios de acuerdo al siguiente detalle: Sr Atilio Luis ZENTENA (h) cincuenta (50) cuotas por un total de pesos: quinientos mil (\$) 500.000 que representa el cincuenta (50%) por ciento del capital social y Sr. Ayrton Leandro ZENTENA, cincuenta (50) cuotas por un total de pesos: quinientos mil (\$) 500.000 que representa el cincuenta (50%) por ciento del capital social. El capital social es integrado por los socios en un veinticinco por ciento (25%) en dinero en efectivo en este acto, y el saldo dentro del plazo legal dispuesto por la Ley de Sociedades (dos años), todo ello conforme el siguiente detalle: 1) El Sr. Atilio Luis ZENTENA integra en este acto la suma de pesos: ciento veinticinco mil (\$) 125.000 y el saldo de trescientos setenta y cinco mil (\$) 375.000 dentro del plazo legal. 2) El Sr. Ayrton Leandro ZENTENA integra en este acto la suma de pesos: ciento veinticinco mil (\$) 125.000 y el saldo de trescientos setenta y cinco mil (\$) 375.000 dentro del plazo legal.- Los socios asumen la responsabilidad solidaria con respecto a los terceros, en lo que refiere a la integración total del capital social suscripto.- La dirección, administración y representación estará a cargo en forma indistinta de cualquiera de los socios gerentes, designándose en este acto a los Sres. Ayrton Leandro ZENTENA y Atilio Luis ZENTENA como socios gerentes, quienes ac-

tuarán en representación de la sociedad y deberán usar su firma precedida del sello social que deberá incluir la limitación de la responsabilidad (S.R.L.). Fiscalización: La sociedad prescinde de la sindicatura. Cierre Ejercicio Social: 31/12. de cada año. 1 día -

1 día - N° 427866 - \$ 5877,20 - 19/12/2022 - BOE

VILLA DEL ROSARIO

ECOVILLA S.A.

Se Ratifica Edicto por un día N°426743 Publicado el día 13/12/2022 en su totalidad y se Rectifica el siguiente párrafo por error en la publicación del Artículo N° 5 del Estatuto Social, donde dice CAPITAL se debe modificar por el siguiente párrafo: "El capital social es de pesos Un millón doscientos mil (\$.1.200.000,00), representado por Mil doscientas (1.200) acciones, de pesos Mil (\$) 1000.00) valor nominal cada una, ordinarias, nominativas, no endosables, de la clase "A" y con derecho a cinco voto por acción"

1 día - N° 427921 - \$ 641,60 - 19/12/2022 - BOE

LA LORQUINA S.A.

ELECCIÓN DE AUTORIDADES

Por Acta de Asamblea General Extraordinaria Unánime Nro.21 de fecha 08 de Septiembre de 2022, se resolvió la integración del Directorio de la sociedad por el término de tres ejercicios, el que está compuesto de la siguiente manera: Directores Titulares: Presidente: Sr. Francisco Juan García- D.N.I. N° 7.965.708. Vicepresidente: Sra. Damiana Ramos Sanchez- D.N.I. N° 93.774.624. Director Suplente: Sra. María Laura García- D.N.I. N° 29.625.267.

1 día - N° 427955 - \$ 638 - 19/12/2022 - BOE

TRANSPORCAS S.A.

Constitución de fecha 07/12/2022. Socios: 1) OSCAR ARIEL CASTELLANO, D.N.I. N°21401768, CUIT/CUIL N° 20214017688, nacido/a el día 05/02/1970, estado civil casado/a, nacionalidad Argentina, sexo MASCULINO, de profesión Comerciante, con domicilio real en Calle Sobremon- te 570, de la ciudad de Rio Segundo, Departamento Rio Segundo, de la Provincia de Cordoba, República Argentina 2) NAHUEL ELIAN CASTELLANO, D.N.I. N°42639194, CUIT/CUIL N° 20426391946, nacido/a el día 13/05/2000, estado civil soltero/a, nacionalidad Argentina, sexo MASCULINO, de profesión Comerciante, con domicilio real en Calle Sobremon- te 570, de la ciudad de Rio Segundo, Departamento Rio Se-

gundo, de la Provincia de Cordoba, República Argentina Denominación: TRANSPORCAS S.A. Sede: Calle Sobremonte 570, de la ciudad de Rio Segundo, Departamento Rio Segundo, de la Provincia de Córdoba, República Argentina. Duración: 99 años contados desde la fecha del acta de constitución. Objeto social: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia y/o de terceros, o asociadas a terceros en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: 1) Transporte nacional o internacional de cargas en general, ya sea por vía terrestre, aérea o marítima, con medios de transporte propios o de terceros, pudiendo realizar todo lo inherente a su logística. 2) Construcción de todo tipo de obras, públicas o privadas, edificios, viviendas, locales comerciales y plantas industriales; realizar refacciones, remodelaciones, instalaciones, trabajos de albañilería y/o cualquier trabajo de la construcción. 3) Compra, venta y permuta, explotación, arrendamientos y administración de bienes inmuebles, urbanos y rurales y la realización de operaciones de propiedad horizontal. 4) Realizar toda clase de operaciones financieras por todos los medios autorizados por la legislación vigente. Se exceptúan las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financiera. 5) Realizar la explotación directa por sí o por terceros en establecimientos rurales, ganaderos, agrícolas, avícolas, frutícolas, vitivinícolas, forestales, cría, venta y cruce de ganado, explotación de tambos, cultivos, compra, venta y acopio de cereales. 6) Elaboración, producción, transformación y comercialización de productos y subproductos alimenticios de todo tipo, expendio de todo tipo de bebidas, explotación de servicio de catering, de concesiones gastronómicas, bares, restaurantes, comedores, organización y logística en eventos sociales. 7) Creación, producción, elaboración, transformación, desarrollo, reparación, implementación, servicio técnico, consultoría, comercialización, distribución, importación y exportación de softwares, equipos informáticos, eléctricos y electrónicos. 8) Producción, organización y explotación de espectáculos públicos y privados, teatrales, musicales, coreográficos, desfiles, exposiciones, ferias, conciertos musicales, recitales, y eventos sociales. 9) Explotación de agencia de viajes y turismo, pudiendo realizar reservas y ventas de pasajes, terrestres, aéreos, marítimos, nacionales o internacionales; organización, reserva y ventas de excursiones, reservas de hotelería, reserva, organización y ventas de charters y traslados, dentro y fuera del país de contingentes. 10) Organización, administración, gerenciamiento y explotación de centros médicos asistenciales, con atención polivalente e integral de medicina, atención clínica, terapéutica y quirúrgica, con

o sin internación y demás actividades relacionadas a la salud y servicios de atención médica. 11) Constituir, instalar y comercializar editoriales y gráficas en cualquier soporte. 12) Instalación y explotación de establecimientos destinados a la industrialización, fabricación y elaboración de las materias primas, productos y subproductos relacionados directamente con su objeto social. 13) Importación y exportación de bienes y servicios. 14) Actuar como fiduciante, fiduciaria, beneficiaria, fideicomisaria, por cuenta propia o por cuenta de terceros y/o asociada a terceros, en todo tipo de emprendimientos. A tales fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, con las limitaciones impuestas por las leyes y el presente estatuto. El capital es de pesos Dos Millones (2000000) representado por 1000 acciones de valor nominal Dos Mil (2000.00) pesos cada acción, ordinarias, nominativas, no endosables de clase B, con derecho a 1 voto. Suscripción: 1) OSCAR ARIEL CASTELLANO, suscribe la cantidad de 600 acciones. 2) NAHUEL ELIAN CASTELLANO, suscribe la cantidad de 400 acciones. Administración: La administración de la sociedad estará a cargo de un directorio compuesto por el número de miembros que fije la asamblea ordinaria entre un mínimo de 1 y un máximo de 5, electos por el término de 3 ejercicios. La asamblea puede designar mayor, menor o igual número de suplentes por el mismo término. Designación de Autoridades: 1) Presidente/a: NAHUEL ELIAN CASTELLANO, D.N.I. N°42639194 2) Director/a Suplente: OSCAR ARIEL CASTELLANO, D.N.I. N°21401768. Representación legal y uso de firma social: La representación legal de la sociedad, inclusive el uso de la firma social, estará a cargo del Presidente, y en su caso de quien legalmente lo sustituya. Fiscalización: La sociedad prescinde de la sindicatura. Ejercicio Social: 31/12

1 día - N° 427979 - s/c - 19/12/2022 - BOE

TECH MOTORS S.A.S.

Constitución de fecha 22/11/2022. Socios: 1) FEDERICO SKELCHER, D.N.I. N°30970339, CUIT/CUIL N° 20309703392, nacido/a el día 06/05/1984, estado civil soltero/a, nacionalidad Argentina, sexo MASCULINO, de profesión Comerciante, con domicilio real en Calle Sanchez De Thompson Mariquita 2353, barrio Parque Chacabuco, de la ciudad de Cordoba, Departamento Capital, de la Provincia de Cordoba, República Argentina 2) CARLOS SALUSTIANO ESCALANTE, D.N.I. N°28829752, CUIT/CUIL N° 20288297526, nacido/a el día 03/11/1981, estado civil soltero/a, nacionalidad Argentina, sexo MASCULINO, de profesión Ingeniero/A, con domicilio

real en Ruta Provincial E53 Km. 18 18, manzana C, lote 15, de la ciudad de Unquillo, Departamento Colon, de la Provincia de Cordoba, República Argentina 3) JUAN MANUEL VERGEZ, D.N.I. N°30967999, CUIT/CUIL N° 20309679998, nacido/a el día 18/05/1984, estado civil casado/a, nacionalidad Argentina, sexo MASCULINO, de profesión Empleado/A, con domicilio real en Avenida Colon 6200, piso PB, departamento A, torre/local ACONCAGUA, barrio Alto Villasol, de la ciudad de Cordoba, Departamento Capital, de la Provincia de Cordoba, República Argentina Denominación: TECH MOTORS S.A.S. Sede: Calle Esposos Curie 1370, piso 4, departamento J, torre/local NORTE, barrio Crisol, de la ciudad de Cordoba, Departamento Capital, de la Provincia de Córdoba, República Argentina. Duración: 30 años contados desde la fecha del Instrumento Constitutivo. Objeto social: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia y/o de terceros, o asociadas a terceros en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: 1) Construcción de todo tipo de obras, públicas o privadas, edificios, viviendas, locales comerciales y plantas industriales; realizar refacciones, remodelaciones, instalaciones, trabajos de albañilería y/o cualquier trabajo de la construcción. 2) Transporte nacional o internacional de cargas en general, ya sea por vía terrestre, aérea o marítima, con medios de transporte propios o de terceros, pudiendo realizar todo lo inherente a su logística. 3) Compra, venta y permuta, explotación, arrendamientos y administración de bienes inmuebles, urbanos y rurales y la realización de operaciones de propiedad horizontal. 4) Realizar toda clase de operaciones financieras por todos los medios autorizados por la legislación vigente. Se exceptúan las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financiera. 5) Realizar la explotación directa por sí o por terceros en establecimientos rurales, ganaderos, agrícolas, avícolas, frutícolas, vitivinícolas, forestales, cría, venta y cruce de ganado, explotación de tambos, cultivos, compra, venta y acopio de cereales. 6) Elaboración, producción, transformación y comercialización de productos y subproductos alimenticios de todo tipo, expendio de todo tipo de bebidas, explotación de servicio de catering, de concesiones gastronómicas, bares, restaurantes, comedores, organización y logística en eventos sociales. 7) Creación, producción, elaboración, transformación, desarrollo, reparación, implementación, servicio técnico, consultoría, comercialización, distribución, importación y exportación de softwares, equipos informáticos, eléctricos y electrónicos. 8) Producción, organización y explotación de espectáculos públicos y privados, teatrales, musicales, coreográficos, desfiles, exposiciones,

ferias, conciertos musicales, recitales, y eventos sociales. 9) Explotación de agencia de viajes y turismo, pudiendo realizar reservas y ventas de pasajes, terrestres, aéreos, marítimos, nacionales o internacionales; organización, reserva y ventas de excursiones, reservas de hotelería, reserva, organización y ventas de charters y traslados, dentro y fuera del país de contingentes. 10) Organización, administración, gerenciamiento y explotación de centros médicos asistenciales, con atención polivalente e integral de medicina, atención clínica, terapéutica y quirúrgica, con o sin internación y demás actividades relacionadas a la salud y servicios de atención médica. 11) Constituir, instalar y comercializar editoriales y gráficas en cualquier soporte. 12) Instalación y explotación de establecimientos destinados a la industrialización, fabricación y elaboración de las materias primas, productos y subproductos relacionados directamente con su objeto social. 13) Importación y exportación de bienes y servicios. 14) Actuar como fiduciante, fiduciaria, beneficiaria, fideicomisaria, por cuenta propia o por cuenta de terceros y/o asociada a terceros, en todo tipo de emprendimientos. A tales fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, con las limitaciones impuestas por las leyes y el presente instrumento. Capital: El capital es de pesos Ciento Quince Mil Ochocientos (115800) representado por 100 acciones de valor nominal Mil Ciento Cincuenta Y Ocho (1158.00) pesos cada acción, ordinarias, nominativas, no endosables de clase B, con derecho a 1 voto. Suscripción: 1) FEDERICO SKELCHER, suscribe la cantidad de 80 acciones. 2) CARLOS SALUSTIANO ESCALANTE, suscribe la cantidad de 15 acciones. 3) JUAN MANUEL VERGEZ, suscribe la cantidad de 5 acciones. Administración: La administración de la sociedad estará a cargo del Sr. 1) FEDERICO SKELCHER, D.N.I. N°30970339 en el carácter de administrador titular. En el desempeño de sus funciones actuará de forma individual o colegiada según el caso. El Sr. 1) CARLOS SALUSTIANO ESCALANTE, D.N.I. N°28829752 en el carácter de administrador suplente. Durarán en sus cargos mientras no sean removidos por justa causa. Representación: la representación legal y uso de firma social, estará a cargo del Sr. FEDERICO SKELCHER, D.N.I. N°30970339. Durará su cargo mientras no sea removido por justa causa. Fiscalización: La sociedad prescinde de la sindicatura. Ejercicio Social: 30/04

1 día - N° 428018 - s/c - 19/12/2022 - BOE

ROYAGUS.COR S.A.S.

Constitución de fecha 13/12/2022. Socios: 1)

ROXANA CLAUDIA JAEGGI, D.N.I. N°18608444, CUIT/CUIL N° 27186084441, nacido/a el día 19/09/1967, estado civil divorciado/a, nacionalidad Argentina, sexo FEMENINO, de profesión Comerciante, con domicilio real en Calle Ledesma Pedro De 1791, barrio Parque Montecristo, de la ciudad de Cordoba, Departamento Capital, de la Provincia de Cordoba, República Argentina 2) AGUSTIN EDUARDO FONSECA, D.N.I. N°30124020, CUIT/CUIL N° 20301240202, nacido/a el día 09/04/1983, estado civil soltero/a, nacionalidad Argentina, sexo MASCULINO, de profesión Comerciante, con domicilio real en Calle Baden Powell Lord 2739, barrio Parque Velez Sarsfield, de la ciudad de Cordoba, Departamento Capital, de la Provincia de Cordoba, República Argentina Denominación: ROYAGUS.COR S.A.S. Sede: Calle Ledesma Pedro De 1791, barrio Parque Montecristo, de la ciudad de Cordoba, Departamento Capital, de la Provincia de Córdoba, República Argentina. Duración: 100 años contados desde la fecha del Instrumento Constitutivo. Objeto social: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia y/o de terceros, o asociadas a terceros en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: 1) Construcción de todo tipo de obras, públicas o privadas, edificios, viviendas, locales comerciales y plantas industriales; realizar refacciones, remodelaciones, instalaciones, trabajos de albañilería y/o cualquier trabajo de la construcción. 2) Transporte nacional o internacional de cargas en general, ya sea por vía terrestre, aérea o marítima, con medios de transporte propios o de terceros, pudiendo realizar todo lo inherente a su logística. 3) Compra, venta y permuta, explotación, arrendamientos y administración de bienes inmuebles, urbanos y rurales y la realización de operaciones de propiedad horizontal. 4) Realizar toda clase de operaciones financieras por todos los medios autorizados por la legislación vigente. Se exceptúan las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financiera. 5) Realizar la explotación directa por sí o por terceros en establecimientos rurales, ganaderos, agrícolas, avícolas, frutícolas, vitivinícolas, forestales, cría, venta y cruce de ganado, explotación de tambos, cultivos, compra, venta y acopio de cereales. 6) Elaboración, producción, transformación y comercialización de productos y subproductos alimenticios de todo tipo, expendio de todo tipo de bebidas, explotación de servicio de catering, de concesiones gastronómicas, bares, restaurantes, comedores, organización y logística en eventos sociales. 7) Creación, producción, elaboración, transformación, desarrollo, reparación, implementación, servicio técnico, consultoría, comercialización, distribución, importación y exportación de sof-

wares, equipos informáticos, eléctricos y electrónicos. 8) Producción, organización y explotación de espectáculos públicos y privados, teatrales, musicales, coreográficos, desfiles, exposiciones, ferias, conciertos musicales, recitales, y eventos sociales. 9) Explotación de agencia de viajes y turismo, pudiendo realizar reservas y ventas de pasajes, terrestres, aéreos, marítimos, nacionales o internacionales; organización, reserva y ventas de excursiones, reservas de hotelería, reserva, organización y ventas de charters y traslados, dentro y fuera del país de contingentes. 10) Organización, administración, gerenciamiento y explotación de centros médicos asistenciales, con atención polivalente e integral de medicina, atención clínica, terapéutica y quirúrgica, con o sin internación y demás actividades relacionadas a la salud y servicios de atención médica. 11) Constituir, instalar y comercializar editoriales y gráficas en cualquier soporte. 12) Instalación y explotación de establecimientos destinados a la industrialización, fabricación y elaboración de las materias primas, productos y subproductos relacionados directamente con su objeto social. 13) Importación y exportación de bienes y servicios. 14) Actuar como fiduciante, fiduciaria, beneficiaria, fideicomisaria, por cuenta propia o por cuenta de terceros y/o asociada a terceros, en todo tipo de emprendimientos.

A tales fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, con las limitaciones impuestas por las leyes y el presente instrumento. Capital: El capital es de pesos Doscientos Cincuenta Mil (250000) representado por 250 acciones de valor nominal Mil (1000.00) pesos cada acción, ordinarias, nominativas, no endosables de clase B, con derecho a 1 voto. Suscripción: 1) ROXANA CLAUDIA JAEGGI, suscribe la cantidad de 125 acciones. 2) AGUSTIN EDUARDO FONSECA, suscribe la cantidad de 125 acciones. Administración: La administración de la sociedad estará a cargo del Sr. 1) ROXANA CLAUDIA JAEGGI, D.N.I. N°18608444 en el carácter de administrador titular. En el desempeño de sus funciones actuará de forma individual o colegiada según el caso. El Sr. 1) AGUSTIN EDUARDO FONSECA, D.N.I. N°30124020 en el carácter de administrador suplente. Durarán en sus cargos mientras no sean removidos por justa causa. Representación: la representación legal y uso de firma social, estará a cargo del Sr. ROXANA CLAUDIA JAEGGI, D.N.I. N°18608444. Durará su cargo mientras no sea removido por justa causa. Fiscalización: La sociedad prescinde de la sindicatura. Ejercicio Social: 30/11

1 día - N° 428028 - s/c - 19/12/2022 - BOE

HANSAN S.A.S.

Constitución de fecha 29/11/2022. Socios: 1) CRISTIAN WASHINGTON KIM, D.N.I. N°34812713, CUIT/CUIL N° 20348127137, nacido/a el día 10/05/1989, estado civil soltero/a, nacionalidad Argentina, sexo MASCULINO, de profesión Comerciante, con domicilio real en Calle San Martín 157, barrio Centro, de la ciudad de Córdoba, Departamento Capital, de la Provincia de Córdoba, República Argentina. Denominación: HANSAN S.A.S. Sede: Calle San Martín 157, barrio Centro, de la ciudad de Córdoba, Departamento Capital, de la Provincia de Córdoba, República Argentina. Duración: 15 años contados desde la fecha del Instrumento Constitutivo. Objeto social: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia y/o de terceros, o asociadas a terceros en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: 1) Construcción de todo tipo de obras, públicas o privadas, edificios, viviendas, locales comerciales y plantas industriales; realizar refacciones, remodelaciones, instalaciones, trabajos de albañilería y/o cualquier trabajo de la construcción. 2) Transporte nacional o internacional de cargas en general, ya sea por vía terrestre, aérea o marítima, con medios de transporte propios o de terceros, pudiendo realizar todo lo inherente a su logística. 3) Compra, venta y permuta, explotación, arrendamientos y administración de bienes inmuebles, urbanos y rurales y la realización de operaciones de propiedad horizontal. 4) Realizar toda clase de operaciones financieras por todos los medios autorizados por la legislación vigente. Se exceptúan las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financiera. 5) Realizar la explotación directa por sí o por terceros en establecimientos rurales, ganaderos, agrícolas, avícolas, frutícolas, vitivinícolas, forestales, cría, venta y cruce de ganado, explotación de tambos, cultivos, compra, venta y acopio de cereales. 6) Elaboración, producción, transformación y comercialización de productos y subproductos alimenticios de todo tipo, expendio de todo tipo de bebidas, explotación de servicio de catering, de concesiones gastronómicas, bares, restaurantes, comedores, organización y logística en eventos sociales. 7) Creación, producción, elaboración, transformación, desarrollo, reparación, implementación, servicio técnico, consultoría, comercialización, distribución, importación y exportación de softwares, equipos informáticos, eléctricos y electrónicos. 8) Producción, organización y explotación de espectáculos públicos y privados, teatrales, musicales, coreográficos, desfiles, exposiciones, ferias, conciertos musicales, recitales, y eventos

sociales. 9) Explotación de agencia de viajes y turismo, pudiendo realizar reservas y ventas de pasajes, terrestres, aéreos, marítimos, nacionales o internacionales; organización, reserva y ventas de excursiones, reservas de hotelería, reserva, organización y ventas de charters y traslados, dentro y fuera del país de contingentes. 10) Organización, administración, gerenciamiento y explotación de centros médicos asistenciales, con atención polivalente e integral de medicina, atención clínica, terapéutica y quirúrgica, con o sin internación y demás actividades relacionadas a la salud y servicios de atención médica. 11) Constituir, instalar y comercializar editoriales y gráficas en cualquier soporte. 12) Instalación y explotación de establecimientos destinados a la industrialización, fabricación y elaboración de las materias primas, productos y subproductos relacionados directamente con su objeto social. 13) Importación y exportación de bienes y servicios. 14) Actuar como fiduciante, fiduciaria, beneficiaria, fideicomisaria, por cuenta propia o por cuenta de terceros y/o asociada a terceros, en todo tipo de emprendimientos. 15) Fabricación y comercialización de telas, ropa y accesorios comerciales: Compra, venta, importación, exportación, representación, consignación y distribución de ropas, prendas de vestir, de indumentaria y de accesorios, fibras, tejidos, hilados y las materias primas que los componen.

A tales fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, con las limitaciones impuestas por las leyes y el presente instrumento. Capital: El capital es de pesos Doscientos Mil (200000) representado por 100 acciones de valor nominal Dos Mil (2000.00) pesos cada acción, ordinarias, nominativas, no endosables de clase B, con derecho a 1 voto. Suscripción: 1) CRISTIAN WASHINGTON KIM, suscribe la cantidad de 100 acciones. Administración: La administración de la sociedad estará a cargo del Sr. 1) CRISTIAN WASHINGTON KIM, D.N.I. N°34812713 en el carácter de administrador titular. En el desempeño de sus funciones actuará de forma individual o colegiada según el caso. El Sr. 1) WHAJA KIM, D.N.I. N°92329272 en el carácter de administrador suplente. Durarán en sus cargos mientras no sean removidos por justa causa. Representación: la representación legal y uso de firma social, estará a cargo del Sr. CRISTIAN WASHINGTON KIM, D.N.I. N°34812713. Durará su cargo mientras no sea removido por justa causa. Fiscalización: La sociedad prescinde de la sindicatura. Ejercicio Social: 31/07

1 día - N° 428034 - s/c - 19/12/2022 - BOE

AGRODECISIÓN S.A.S.

Constitución de fecha 12/12/2022. Socios: 1) JOSÉ HERNÁN BONO, D.N.I. N°23819871, CUIT/CUIL N° 20238198713, nacido/a el día 08/07/1974, estado civil divorciado/a, nacionalidad Argentina, sexo MASCULINO, de profesión Autonomo, con domicilio real en Calle Liendo Rosendo 550, de la ciudad de Arroyito, Departamento San Justo, de la Provincia de Córdoba, República Argentina. 2) DIEGO FERNANDO AUDENINO, D.N.I. N°25888878, CUIT/CUIL N° 20258888783, nacido/a el día 19/06/1977, estado civil casado/a, nacionalidad Argentina, sexo MASCULINO, de profesión Ingeniero/A Agronomo, con domicilio real en Calle Batalla Nicolas 578, de la ciudad de Arroyito, Departamento San Justo, de la Provincia de Córdoba, República Argentina. Denominación: AGRODECISIÓN S.A.S. Sede: Calle Liendo Rosendo 550, de la ciudad de Arroyito, Departamento San Justo, de la Provincia de Córdoba, República Argentina. Duración: 99 años contados desde la fecha del Instrumento Constitutivo. Objeto social: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia y/o de terceros, o asociadas a terceros en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: 1) Construcción de todo tipo de obras, públicas o privadas, edificios, viviendas, locales comerciales y plantas industriales; realizar refacciones, remodelaciones, instalaciones, trabajos de albañilería y/o cualquier trabajo de la construcción. 2) Transporte nacional o internacional de cargas en general, ya sea por vía terrestre, aérea o marítima, con medios de transporte propios o de terceros, pudiendo realizar todo lo inherente a su logística. 3) Compra, venta y permuta, explotación, arrendamientos y administración de bienes inmuebles, urbanos y rurales y la realización de operaciones de propiedad horizontal. 4) Realizar toda clase de operaciones financieras por todos los medios autorizados por la legislación vigente. Se exceptúan las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financiera. 5) Realizar la explotación directa por sí o por terceros en establecimientos rurales, ganaderos, agrícolas, avícolas, frutícolas, vitivinícolas, forestales, cría, venta y cruce de ganado, explotación de tambos, cultivos, compra, venta y acopio de cereales. 6) Elaboración, producción, transformación y comercialización de productos y subproductos alimenticios de todo tipo, expendio de todo tipo de bebidas, explotación de servicio de catering, de concesiones gastronómicas, bares, restaurantes, comedores, organización y logística en eventos sociales. 7) Creación, producción, elaboración, transformación, desarrollo, reparación, implementación, servicio técnico, consultoría, comercialización,

distribución, importación y exportación de softwares, equipos informáticos, eléctricos y electrónicos. 8) Producción, organización y explotación de espectáculos públicos y privados, teatrales, musicales, coreográficos, desfiles, exposiciones, ferias, conciertos musicales, recitales, y eventos sociales. 9) Explotación de agencia de viajes y turismo, pudiendo realizar reservas y ventas de pasajes, terrestres, aéreos, marítimos, nacionales o internacionales; organización, reserva y ventas de excursiones, reservas de hotelería, reserva, organización y ventas de charters y traslados, dentro y fuera del país de contingentes. 10) Organización, administración, gerenciamiento y explotación de centros médicos asistenciales, con atención polivalente e integral de medicina, atención clínica, terapéutica y quirúrgica, con o sin internación y demás actividades relacionadas a la salud y servicios de atención médica. 11) Constituir, instalar y comercializar editoriales y gráficas en cualquier soporte. 12) Instalación y explotación de establecimientos destinados a la industrialización, fabricación y elaboración de las materias primas, productos y subproductos relacionados directamente con su objeto social. 13) Importación y exportación de bienes y servicios. 14) Actuar como fiduciante, fiduciaria, beneficiaria, fideicomisaria, por cuenta propia o por cuenta de terceros y/o asociada a terceros, en todo tipo de emprendimientos.

A tales fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, con las limitaciones impuestas por las leyes y el presente instrumento. Capital: El capital es de pesos Ciento Cuarenta Mil (140000) representado por 140 acciones de valor nominal Mil (1000.00) pesos cada acción, ordinarias, nominativas, no endosables de clase B, con derecho a 1 voto. Suscripción: 1) JOSÉ HERNÁN BONO, suscribe la cantidad de 70 acciones. 2) DIEGO FERNANDO AUDENINO, suscribe la cantidad de 70 acciones. Administración: La administración de la sociedad estará a cargo del Sr. 1) DIEGO FERNANDO AUDENINO, D.N.I. N°25888878 en el carácter de administrador titular. En el desempeño de sus funciones actuará de forma individual o colegiada según el caso. El Sr. 1) JOSÉ HERNÁN BONO, D.N.I. N°23819871 en el carácter de administrador suplente. Durarán en sus cargos mientras no sean removidos por justa causa. Representación: la representación legal y uso de firma social, estará a cargo del Sr. DIEGO FERNANDO AUDENINO, D.N.I. N°25888878. Durará su cargo mientras no sea removido por justa causa. Fiscalización: La sociedad prescinde de la sindicatura. Ejercicio Social: 31/03

1 día - N° 428035 - s/c - 19/12/2022 - BOE

CORNIVE S.A.S.

Constitución de fecha 08/12/2022. Socios: 1) NICOLAS FABIAN VEGA, D.N.I. N°26921792, CUIT/CUIL N° 20269217929, nacido/a el día 23/05/1979, estado civil soltero/a, nacionalidad Argentina, sexo MASCULINO, de profesión Comerciante, con domicilio real en Calle Otero Francisco De Paula 287, barrio Alto Alberdi, de la ciudad de Cordoba, Departamento Capital, de la Provincia de Cordoba, República Argentina Denominación: CORNIVE S.A.S. Sede: Calle Otero Francisco De Paula 287, de la ciudad de Cordoba, Departamento Capital, de la Provincia de Córdoba, República Argentina. Duración: 99 años contados desde la fecha del Instrumento Constitutivo. Objeto social: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia y/o de terceros, o asociadas a terceros en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: 1) Construcción de todo tipo de obras, públicas o privadas, edificios, viviendas, locales comerciales y plantas industriales; realizar refacciones, remodelaciones, instalaciones, trabajos de albañilería y/o cualquier trabajo de la construcción. 2) Transporte nacional o internacional de cargas en general, ya sea por vía terrestre, aérea o marítima, con medios de transporte propios o de terceros, pudiendo realizar todo lo inherente a su logística. 3) Compra, venta y permuta, explotación, arrendamientos y administración de bienes inmuebles, urbanos y rurales y la realización de operaciones de propiedad horizontal. 4) Realizar toda clase de operaciones financieras por todos los medios autorizados por la legislación vigente. Se exceptúan las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financiera. 5) Realizar la explotación directa por sí o por terceros en establecimientos rurales, ganaderos, agrícolas, avícolas, frutícolas, vitivinícolas, forestales, cría, venta y cruce de ganado, explotación de tambos, cultivos, compra, venta y acopio de cereales. 6) Elaboración, producción, transformación y comercialización de productos y subproductos alimenticios de todo tipo, expendio de todo tipo de bebidas, explotación de servicio de catering, de concesiones gastronómicas, bares, restaurantes, comedores, organización y logística en eventos sociales. 7) Creación, producción, elaboración, transformación, desarrollo, reparación, implementación, servicio técnico, consultoría, comercialización, distribución, importación y exportación de softwares, equipos informáticos, eléctricos y electrónicos. 8) Producción, organización y explotación de espectáculos públicos y privados, teatrales, musicales, coreográficos, desfiles, exposiciones, ferias, conciertos musicales, recitales, y eventos sociales. 9) Explotación de agencia de viajes y

turismo, pudiendo realizar reservas y ventas de pasajes, terrestres, aéreos, marítimos, nacionales o internacionales; organización, reserva y ventas de excursiones, reservas de hotelería, reserva, organización y ventas de charters y traslados, dentro y fuera del país de contingentes. 10) Organización, administración, gerenciamiento y explotación de centros médicos asistenciales, con atención polivalente e integral de medicina, atención clínica, terapéutica y quirúrgica, con o sin internación y demás actividades relacionadas a la salud y servicios de atención médica. 11) Constituir, instalar y comercializar editoriales y gráficas en cualquier soporte. 12) Instalación y explotación de establecimientos destinados a la industrialización, fabricación y elaboración de las materias primas, productos y subproductos relacionados directamente con su objeto social. 13) Importación y exportación de bienes y servicios. 14) Actuar como fiduciante, fiduciaria, beneficiaria, fideicomisaria, por cuenta propia o por cuenta de terceros y/o asociada a terceros, en todo tipo de emprendimientos.

A tales fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, con las limitaciones impuestas por las leyes y el presente instrumento. Capital: El capital es de pesos Ciento Treinta Mil (130000) representado por 1300 acciones de valor nominal Cien (100.00) pesos cada acción, ordinarias, nominativas, no endosables de clase B, con derecho a 1 voto. Suscripción: 1) NICOLAS FABIAN VEGA, suscribe la cantidad de 1300 acciones. Administración: La administración de la sociedad estará a cargo del Sr. 1) NICOLAS FABIAN VEGA, D.N.I. N°26921792 en el carácter de administrador titular. En el desempeño de sus funciones actuará de forma individual o colegiada según el caso. El Sr. 1) MARA DESIREE BAUDISSONE, D.N.I. N°33325019 en el carácter de administrador suplente. Durarán en sus cargos mientras no sean removidos por justa causa. Representación: la representación legal y uso de firma social, estará a cargo del Sr. NICOLAS FABIAN VEGA, D.N.I. N°26921792. Durará su cargo mientras no sea removido por justa causa. Fiscalización: La sociedad prescinde de la sindicatura. Ejercicio Social: 31/12

1 día - N° 428039 - s/c - 19/12/2022 - BOE

CONAN SOL S.A.S.

Constitución de fecha 24/11/2022. Socios: 1) CARLOS GUSTAVO CONCI, D.N.I. N°17004200, CUIT/CUIL N° 20170042000, nacido/a el día 25/11/1964, estado civil divorciado/a, nacionalidad Argentina, sexo MASCULINO, de profesión Comerciante, con domicilio real en Avenida Ra-

fael Nuñez 5019, piso 1, departamento 13, barrio Cerro De Las Rosas, de la ciudad de Cordoba, Departamento Capital, de la Provincia de Cordoba, República Argentina 2) ANDREA GEORGETTE ANTUN, D.N.I. N°20458966, CUIT/CUIL N° 27204589661, nacido/a el día 04/04/1969, estado civil soltero/a, nacionalidad Argentina, sexo FEMENINO, de profesión Comerciante, con domicilio real en Calle Sabattini 250, barrio Centro, de la ciudad de Valle Hermoso, Departamento Punilla, de la Provincia de Cordoba, República Argentina Denominación: CONAN SOL S.A.S.Sede: Avenida Rafael Nuñez 5019, piso 1, departamento 13, barrio Cerro De Las Rosas, de la ciudad de Cordoba, Departamento Capital, de la Provincia de Córdoba, República Argentina. Duración: 99 años contados desde la fecha del Instrumento Constitutivo. Objeto social: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia y/o de terceros, o asociadas a terceros en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: 1) Construcción de todo tipo de obras, públicas o privadas, edificios, viviendas, locales comerciales y plantas industriales; realizar refacciones, remodelaciones, instalaciones, trabajos de albañilería y/o cualquier trabajo de la construcción. 2) Transporte nacional o internacional de cargas en general, ya sea por vía terrestre, aérea o marítima, con medios de transporte propios o de terceros, pudiendo realizar todo lo inherente a su logística. 3) Compra, venta y permuta, explotación, arrendamientos y administración de bienes inmuebles, urbanos y rurales y la realización de operaciones de propiedad horizontal. 4) Realizar toda clase de operaciones financieras por todos los medios autorizados por la legislación vigente. Se exceptúan las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financiera. 5) Realizar la explotación directa por sí o por terceros en establecimientos rurales, ganaderos, agrícolas, avícolas, frutícolas, vitivinícolas, forestales, cría, venta y cruce de ganado, explotación de tambos, cultivos, compra, venta y acopio de cereales. 6) Elaboración, producción, transformación y comercialización de productos y subproductos alimenticios de todo tipo, expendio de todo tipo de bebidas, explotación de servicio de catering, de concesiones gastronómicas, bares, restaurantes, comedores, organización y logística en eventos sociales. 7) Creación, producción, elaboración, transformación, desarrollo, reparación, implementación, servicio técnico, consultoría, comercialización, distribución, importación y exportación de softwares, equipos informáticos, eléctricos y electrónicos. 8) Producción, organización y explotación de espectáculos públicos y privados, teatrales, musicales, coreográficos, desfiles, exposiciones, ferias, conciertos musicales, recitales, y eventos

sociales. 9) Explotación de agencia de viajes y turismo, pudiendo realizar reservas y ventas de pasajes, terrestres, aéreos, marítimos, nacionales o internacionales; organización, reserva y ventas de excursiones, reservas de hotelería, reserva, organización y ventas de charters y traslados, dentro y fuera del país de contingentes. 10) Organización, administración, gerenciamiento y explotación de centros médicos asistenciales, con atención polivalente e integral de medicina, atención clínica, terapéutica y quirúrgica, con o sin internación y demás actividades relacionadas a la salud y servicios de atención médica. 11) Constituir, instalar y comercializar editoriales y gráficas en cualquier soporte. 12) Instalación y explotación de establecimientos destinados a la industrialización, fabricación y elaboración de las materias primas, productos y subproductos relacionados directamente con su objeto social. 13) Importación y exportación de bienes y servicios. 14) Actuar como fiduciante, fiduciaria, beneficiaria, fideicomisaria, por cuenta propia o por cuenta de terceros y/o asociada a terceros, en todo tipo de emprendimientos.

A tales fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, con las limitaciones impuestas por las leyes y el presente instrumento. Capital: El capital es de pesos Ciento Dieciseis Mil (116000) representado por 116 acciones de valor nominal Mil (1000.00) pesos cada acción, ordinarias, nominativas, no endosables de clase B, con derecho a 1 voto. Suscripción: 1) CARLOS GUSTAVO CONCI, suscribe la cantidad de 58 acciones. 2) ANDREA GEORGETTE ANTUN, suscribe la cantidad de 58 acciones. Administración: La administración de la sociedad estará a cargo del Sr. 1) CARLOS GUSTAVO CONCI, D.N.I. N°17004200 en el carácter de administrador titular. En el desempeño de sus funciones actuará de forma individual o colegiada según el caso. El Sr. 1) ANDREA GEORGETTE ANTUN, D.N.I. N°20458966 en el carácter de administrador suplente. Durarán en sus cargos mientras no sean removidos por justa causa. Representación: la representación legal y uso de firma social, estará a cargo del Sr. CARLOS GUSTAVO CONCI, D.N.I. N°17004200. Durará su cargo mientras no sea removido por justa causa. Fiscalización: La sociedad prescinde de la sindicatura. Ejercicio Social: 31/01

1 día - N° 428046 - s/c - 19/12/2022 - BOE

TIANA HERMANOS S.A.S.

Constitución de fecha 07/12/2022. Socios: 1) MARIANO JAVIER TIANA, D.N.I. N°25514594, CUIT/CUIL N° 20255145941, nacido/a el día 20/12/1976, estado civil soltero/a, nacionalidad

Argentina, sexo MASCULINO, de profesión Profesional, con domicilio real en Calle Ituzaingó 1253, de la ciudad de Oncativo, Departamento Río Segundo, de la Provincia de Cordoba, República Argentina 2) PAULA VIRGINIA TIANA, D.N.I. N°27389829, CUIT/CUIL N° 27273898293, nacido/a el día 01/06/1979, estado civil divorciado/a, nacionalidad Argentina, sexo FEMENINO, de profesión Profesional, con domicilio real en Calle Berutti 135, de la ciudad de Oncativo, Departamento Río Segundo, de la Provincia de Cordoba, República Argentina Denominación: TIANA HERMANOS S.A.S.Sede: Calle 25 De Mayo 1023, de la ciudad de Oncativo, Departamento Río Segundo, de la Provincia de Córdoba, República Argentina. Duración: 99 años contados desde la fecha del Instrumento Constitutivo. Objeto social: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia y/o de terceros, o asociadas a terceros en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: 1) EDICION E IMPRESIÓN: 1.1.) IMPRENTA: Impresión y litografía de diarios, revistas, libros, mapas, atlas, formularios, estuches, folletos, etiquetas; trabajos de imprenta, litografía y timbrado; fabricación de tarjetas, sobres y papel de escribir con membrete; fabricación de cuadernillos de hojas sueltas y encuadernados; encuadernación de libros, cuadernos de hojas en blanco y otros trabajos relacionados con la encuadernación La comercialización por cuenta propia o de terceros, de papeles, cartones, tinta y materias primas para imprenta. 1.2) DISEÑOS Y PUBLICACIONES: Realizar toda actividad conexas o vinculada con las artes gráficas e imprenta, incluyendo en estas, composición gráfica, diagramación, armado, corrección y diseños de originales; edición de todo tipo de revistas, folletos, publicaciones periódicas, sean o no científicas, películas y fotocromías, fotografía y diseño publicitario. Fabricación e industrialización de carteles, su remodelación, armado y mantenimiento de los mismos. 1.3) FABRICACION Y COMERCIALIZACION DE INSUMOS RELACIONADOS CON LA INDUSTRIA GRAFICA: Fabricación de insumos para librería, compra y venta de formularios continuos, en insumos para computación; así como a la comercialización, distribución, importación o exportación de los rubros precedentes, y de todo otro tipo de publicaciones, libros, revistas, folletos, cuadernos, papelería comercial, prospectos, como también toda materia prima o insumos utilizables en la industria gráfica; así como a la importación y exportación de herramientas, maquinarias, productos electrónicos, electromecánicos y de bienes muebles en general, relacionados con dicha industria, y a la distribución, comercialización y venta de tales bienes. 2) CONSTRUCTORA: Construcción de todo tipo

de obras, públicas, privadas, civiles, militares, sea a través de contrataciones directas o de licitaciones, para la construcción de viviendas, locales comerciales, edificios sometidos al Régimen de Propiedad Horizontal, ley 13.512, puentes, caminos y en general cualquier obra del ramo de la ingeniería y arquitectura. 3) INMOBILIARIA: Compra, venta y permuta, explotación, arrendamientos y administración de bienes inmuebles, urbanos y rurales y la realización de operaciones de propiedad horizontal. 4) AGROPECUARIA: la producción agrícola, ganadera y forestal en todos sus aspectos, etapas y modalidades, en establecimientos rurales propios o de terceros. La producción de frutos agrícolas comprende todas sus etapas, desde el tratamiento de suelos, siembra y cosecha de cultivos a las etapas de comercialización de los mismos, en el mercado interno y/o internacional. Realización de trabajos de labranzas, siembra, cosecha, fumigación, transporte de cargas y semovientes y en general todo tipo de actividades afines a la actividad agropecuaria. Organización, asesoramiento, atención industrial y servicios agropecuarios. 5) TRANSPORTE. Transporte nacional o internacional de cargas en general, ya sea por vía terrestre, aérea o marítima con medios de transporte propios o de terceros, pudiendo realizar todo lo inherente a su logística.- 6) FINANCIERA Mediante aportes e inversiones de capitales o particulares, empresas o sociedades constituidas o constituirse; compra-venta de títulos u otros valores mobiliarios y/o de créditos en general, ya sean en forma de prenda, warrants o cualquier otra permitida por la Ley, con excepción de las comprendidas en la Ley de Entidades Financieras. 7) FIDUCIARIA Actuar como fiduciante, fiduciaria, beneficiaria, fideicomisaria, por cuenta propia o por cuenta de terceros y/o asociados a terceros, en todo tipo de emprendimientos.-

A tales fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, con las limitaciones impuestas por las leyes y el presente instrumento. Capital: El capital es de pesos Ciento Veinticuatro Mil (124000) representado por 1240 acciones de valor nominal Cien (100.00) pesos cada acción, ordinarias, nominativas, no endosables de clase B, con derecho a 1 voto. Suscripción: 1) MARIANO JAVIER TIANA, suscribe la cantidad de 620 acciones. 2) PAULA VIRGINIA TIANA, suscribe la cantidad de 620 acciones. Administración: La administración de la sociedad estará a cargo del Sr. 1) PAULA VIRGINIA TIANA, D.N.I. N°27389829 en el carácter de administrador titular. En el desempeño de sus funciones actuará de forma individual o colegiada según el caso. El Sr. 1) MARIANO JAVIER TIANA, D.N.I. N°25514594 en el carácter

de administrador suplente. Durarán en sus cargos mientras no sean removidos por justa causa. Representación: la representación legal y uso de firma social, estará a cargo del Sr. PAULA VIRGINIA TIANA, D.N.I. N°27389829. Durará su cargo mientras no sea removido por justa causa. Fiscalización: La sociedad prescinde de la sindicatura. Ejercicio Social: 31/12

1 día - N° 428054 - s/c - 19/12/2022 - BOE

SERVI REDGERA S.A.S.

Constitución de fecha 14/12/2022. Socios: 1) GERARDO GABRIEL DENTESANO, D.N.I. N°22221092, CUIT/CUIL N° 20222210926, nacido/a el día 03/05/1971, estado civil soltero/a, nacionalidad Argentina, sexo MASCULINO, de profesión Comerciante, con domicilio real en Calle Juan Ignacio Madariaga 6715, barrio Arguello, de la ciudad de Cordoba, Departamento Capital, de la Provincia de Cordoba, República Argentina Denominación: SERVI REDGERA S.A.S. Sede: Calle Juan Ignacio Madariaga 6715, barrio Arguello, de la ciudad de Cordoba, Departamento Capital, de la Provincia de Córdoba, República Argentina. Duración: 99 años contados desde la fecha del Instrumento Constitutivo. Objeto social: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia y/o de terceros, o asociadas a terceros en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: 1) Construcción de todo tipo de obras, públicas o privadas, edificios, viviendas, locales comerciales y plantas industriales; realizar refacciones, remodelaciones, instalaciones, trabajos de albañilería y/o cualquier trabajo de la construcción. 2) Transporte nacional o internacional de cargas en general, ya sea por vía terrestre, aérea o marítima, con medios de transporte propios o de terceros, pudiendo realizar todo lo inherente a su logística. 3) Compra, venta y permuta, explotación, arrendamientos y administración de bienes inmuebles, urbanos y rurales y la realización de operaciones de propiedad horizontal. 4) Realizar toda clase de operaciones financieras por todos los medios autorizados por la legislación vigente. Se exceptúan las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financiera. 5) Realizar la explotación directa por sí o por terceros en establecimientos rurales, ganaderos, agrícolas, avícolas, frutícolas, vitivinícolas, forestales, cría, venta y cruce de ganado, explotación de tambos, cultivos, compra, venta y acopio de cereales. 6) Elaboración, producción, transformación y comercialización de productos y subproductos alimenticios de todo tipo, expendio de todo tipo de bebidas, explotación de servicio de catering, de concesiones gastronómicas, bares, restaurantes, comedores, organización y logística

en eventos sociales. 7) Creación, producción, elaboración, transformación, desarrollo, reparación, implementación, servicio técnico, consultoría, comercialización, distribución, importación y exportación de softwares, equipos informáticos, eléctricos y electrónicos. 8) Producción, organización y explotación de espectáculos públicos y privados, teatrales, musicales, coreográficos, desfiles, exposiciones, ferias, conciertos musicales, recitales, y eventos sociales. 9) Explotación de agencia de viajes y turismo, pudiendo realizar reservas y ventas de pasajes, terrestres, aéreos, marítimos, nacionales o internacionales; organización, reserva y ventas de excursiones, reservas de hotelería, reserva, organización y ventas de charters y traslados, dentro y fuera del país de contingentes. 10) Organización, administración, gerenciamiento y explotación de centros médicos asistenciales, con atención polivalente e integral de medicina, atención clínica, terapéutica y quirúrgica, con o sin internación y demás actividades relacionadas a la salud y servicios de atención médica. 11) Constituir, instalar y comercializar editoriales y gráficas en cualquier soporte. 12) Instalación y explotación de establecimientos destinados a la industrialización, fabricación y elaboración de las materias primas, productos y subproductos relacionados directamente con su objeto social. 13) Importación y exportación de bienes y servicios. 14) Actuar como fiduciante, fiduciaria, beneficiaria, fideicomisaria, por cuenta propia o por cuenta de terceros y/o asociada a terceros, en todo tipo de emprendimientos.

A tales fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, con las limitaciones impuestas por las leyes y el presente instrumento. Capital: El capital es de pesos Ciento Treinta Mil (130000) representado por 1000 acciones de valor nominal Ciento Treinta (130.00) pesos cada acción, ordinarias, nominativas, no endosables de clase B, con derecho a 1 voto. Suscripción: 1) GERARDO GABRIEL DENTESANO, suscribe la cantidad de 1000 acciones. Administración: La administración de la sociedad estará a cargo del Sr. 1) GERARDO GABRIEL DENTESANO, D.N.I. N°22221092 en el carácter de administrador titular. En el desempeño de sus funciones actuará de forma individual o colegiada según el caso. El Sr. 1) LUIS ADRIAN BLANCO, D.N.I. N°26651755 en el carácter de administrador suplente. Durarán en sus cargos mientras no sean removidos por justa causa. Representación: la representación legal y uso de firma social, estará a cargo del Sr. GERARDO GABRIEL DENTESANO, D.N.I. N°22221092. Durará su cargo mientras no sea removido por justa causa. Fiscalización: La sociedad prescinde de la sindicatura. Ejercicio Social: 31/12

1 día - N° 428057 - s/c - 19/12/2022 - BOE

ZAHA CONSTRUCCIONES S.A.S.

Constitución de fecha 14/12/2022. Socios: 1) EDGAR MAURICIO OCHOA, D.N.I. N°31556816, CUIT/CUIL N° 20315568162, nacido/a el día 20/04/1985, estado civil soltero/a, nacionalidad Argentina, sexo MASCULINO, de profesión Autónomo, con domicilio real en Calle Duarte Quiros 1752, piso PB, departamento D, barrio Alto Alberdi, de la ciudad de Córdoba, Departamento Capital, de la Provincia de Córdoba, Argentina. Denominación: ZAHA CONSTRUCCIONES S.A.S. Sede: Calle Chutro Prof Dr Pedro 28, barrio Alto Alberdi, de la ciudad de Córdoba, Departamento Capital, de la Provincia de Córdoba, República Argentina. Duración: 99 años contados desde la fecha del Instrumento Constitutivo. Objeto social: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia y/o de terceros, o asociadas a terceros en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: 1) Construcción de todo tipo de obras, públicas o privadas, edificios, viviendas, locales comerciales y plantas industriales; realizar refacciones, remodelaciones, instalaciones, trabajos de albañilería y/o cualquier trabajo de la construcción. 2) Transporte nacional o internacional de cargas en general, ya sea por vía terrestre, aérea o marítima, con medios de transporte propios o de terceros, pudiendo realizar todo lo inherente a su logística. 3) Compra, venta y permuta, explotación, arrendamientos y administración de bienes inmuebles, urbanos y rurales y la realización de operaciones de propiedad horizontal. 4) Realizar toda clase de operaciones financieras por todos los medios autorizados por la legislación vigente. Se exceptúan las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financiera. 5) Realizar la explotación directa por sí o por terceros en establecimientos rurales, ganaderos, agrícolas, avícolas, frutícolas, vitivinícolas, forestales, cría, venta y cruce de ganado, explotación de tambos, cultivos, compra, venta y acopio de cereales. 6) Elaboración, producción, transformación y comercialización de productos y subproductos alimenticios de todo tipo, expendio de todo tipo de bebidas, explotación de servicio de catering, de concesiones gastronómicas, bares, restaurantes, comedores, organización y logística en eventos sociales. 7) Creación, producción, elaboración, transformación, desarrollo, reparación, implementación, servicio técnico, consultoría, comercialización, distribución, importación y exportación de softwares, equipos informáticos, eléctricos y electrónicos. 8) Producción, organización y explotación de espectáculos públicos o privados, teatrales, musicales, coreográficos,

desfiles, exposiciones, ferias, conciertos musicales, recitales, y eventos sociales. 9) Explotación de agencia de viajes y turismo, pudiendo realizar reservas y ventas de pasajes, terrestres, aéreos, marítimos, nacionales o internacionales; organización, reserva y ventas de excursiones, reservas de hotelería, reserva, organización y ventas de charters y traslados, dentro y fuera del país de contingentes. 10) Organización, administración, gerenciamiento y explotación de centros médicos asistenciales, con atención polivalente e integral de medicina, atención clínica, terapéutica y quirúrgica, con o sin internación y demás actividades relacionadas a la salud y servicios de atención médica. 11) Constituir, instalar y comercializar editoriales y gráficas en cualquier soporte. 12) Instalación y explotación de establecimientos destinados a la industrialización, fabricación y elaboración de las materias primas, productos y subproductos relacionados directamente con su objeto social. 13) Importación y exportación de bienes y servicios. 14) Actuar como fiduciante, fiduciaria, beneficiaria, fideicomisaria, por cuenta propia o por cuenta de terceros y/o asociada a terceros, en todo tipo de emprendimientos.

A tales fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, con las limitaciones impuestas por las leyes y el presente instrumento. Capital: El capital es de pesos Ciento Veintitres Mil Novecientos Seis (123906) representado por 1000 acciones de valor nominal Ciento Veintitres Con Noventa Y Un Céntimos (123.91) pesos cada acción, ordinarias, nominativas, no endosables de clase B, con derecho a 1 voto. Suscripción: 1) EDGAR MAURICIO OCHOA, suscribe la cantidad de 1000 acciones. Administración: La administración de la sociedad estará a cargo del Sr. 1) EDGAR MAURICIO OCHOA, D.N.I. N°31556816 en el carácter de administrador titular. En el desempeño de sus funciones actuará de forma individual o colegiada según el caso. El Sr. 1) JAVIER ALEJANDRO HERRERA, D.N.I. N°22772078 en el carácter de administrador suplente. Durarán en sus cargos mientras no sean removidos por justa causa. Representación: la representación legal y uso de firma social, estará a cargo del Sr. EDGAR MAURICIO OCHOA, D.N.I. N°31556816. Durará su cargo mientras no sea removido por justa causa. Fiscalización: La sociedad prescinde de la sindicatura. Ejercicio Social: 31/12

1 día - N° 428058 - s/c - 19/12/2022 - BOE

VINCULOS LOGISTICA Y GESTION S.A.S.

Constitución de fecha 14/12/2022. Socios: 1) LUIS ALEJANDRO PEREYRA, D.N.I. N°21999127, CUIT/CUIL N° 20219991275, nacido/a el día

10/12/1971, estado civil casado/a, nacionalidad Argentina, sexo MASCULINO, de profesión Comerciante, con domicilio real en Calle Reina Mora Y Calandria 4505, piso 0, departamento 0, torre/local 0, manzana 0, lote 0, barrio Aero Village, de la ciudad de Río Cuarto, Departamento Río Cuarto, de la Provincia de Córdoba, República Argentina 2) MARIA HEBE SALINAS, D.N.I. N°24606061, CUIT/CUIL N° 23246060614, nacido/a el día 22/07/1975, estado civil casado/a, nacionalidad Argentina, sexo FEMENINO, de profesión Contador/A Público/A, con domicilio real en Calle Reina Mora Y Calandria 4505, piso 0, departamento 0, torre/local 0, manzana 0, lote 0, barrio Aero Village, de la ciudad de Río Cuarto, Departamento Río Cuarto, de la Provincia de Córdoba, República Argentina. Denominación: VINCULOS LOGISTICA Y GESTION S.A.S. Sede: Calle Manuel Belgrano 17, piso 10, departamento 38, barrio Centro, de la ciudad de Río Cuarto, Departamento Río Cuarto, de la Provincia de Córdoba, República Argentina. Duración: 50 años contados desde la fecha del Instrumento Constitutivo. Objeto social: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia y/o de terceros, o asociadas a terceros en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: 1) Construcción de todo tipo de obras, públicas o privadas, edificios, viviendas, locales comerciales y plantas industriales; realizar refacciones, remodelaciones, instalaciones, trabajos de albañilería y/o cualquier trabajo de la construcción. 2) Transporte nacional o internacional de cargas en general, ya sea por vía terrestre, aérea o marítima, con medios de transporte propios o de terceros, pudiendo realizar todo lo inherente a su logística. 3) Compra, venta y permuta, explotación, arrendamientos y administración de bienes inmuebles, urbanos y rurales y la realización de operaciones de propiedad horizontal. 4) Realizar toda clase de operaciones financieras por todos los medios autorizados por la legislación vigente. Se exceptúan las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financiera. 5) Realizar la explotación directa por sí o por terceros en establecimientos rurales, ganaderos, agrícolas, avícolas, frutícolas, vitivinícolas, forestales, cría, venta y cruce de ganado, explotación de tambos, cultivos, compra, venta y acopio de cereales. 6) Elaboración, producción, transformación y comercialización de productos y subproductos alimenticios de todo tipo, expendio de todo tipo de bebidas, explotación de servicio de catering, de concesiones gastronómicas, bares, restaurantes, comedores, organización y logística en eventos sociales. 7) Creación, producción, elaboración, transformación, desarrollo, reparación, implementación, servicio técnico, consultoría, comercialización,

distribución, importación y exportación de softwares, equipos informáticos, eléctricos y electrónicos. 8) Producción, organización y explotación de espectáculos públicos y privados, teatrales, musicales, coreográficos, desfiles, exposiciones, ferias, conciertos musicales, recitales, y eventos sociales. 9) Explotación de agencia de viajes y turismo, pudiendo realizar reservas y ventas de pasajes, terrestres, aéreos, marítimos, nacionales o internacionales; organización, reserva y ventas de excursiones, reservas de hotelería, reserva, organización y ventas de charters y traslados, dentro y fuera del país de contingentes. 10) Organización, administración, gerenciamiento y explotación de centros médicos asistenciales, con atención polivalente e integral de medicina, atención clínica, terapéutica y quirúrgica, con o sin internación y demás actividades relacionadas a la salud y servicios de atención médica. 11) Constituir, instalar y comercializar editoriales y gráficas en cualquier soporte. 12) Instalación y explotación de establecimientos destinados a la industrialización, fabricación y elaboración de las materias primas, productos y subproductos relacionados directamente con su objeto social. 13) Importación y exportación de bienes y servicios. 14) Actuar como fiduciante, fiduciaria, beneficiaria, fideicomisaria, por cuenta propia o por cuenta de terceros y/o asociada a terceros, en todo tipo de emprendimientos.

A tales fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, con las limitaciones impuestas por las leyes y el presente instrumento. Capital: El capital es de pesos Ciento Cuarenta Mil (140000) representado por 1400 acciones de valor nominal Cien (100.00) pesos cada acción, ordinarias, nominativas, no endosables de clase B, con derecho a 1 voto. Suscripción: 1) LUIS ALEJANDRO PEREYRA, suscribe la cantidad de 700 acciones. 2) MARIA HEBE SALINAS, suscribe la cantidad de 700 acciones. Administración: La administración de la sociedad estará a cargo del Sr. 1) MARIA HEBE SALINAS, D.N.I. N°24606061 en el carácter de administrador titular. En el desempeño de sus funciones actuará de forma individual o colegiada según el caso. El Sr. 1) LUIS ALEJANDRO PEREYRA, D.N.I. N°21999127 en el carácter de administrador suplente. Durarán en sus cargos mientras no sean removidos por justa causa. Representación: la representación legal y uso de firma social, estará a cargo del Sr. LUIS ALEJANDRO PEREYRA, D.N.I. N°21999127. Durará su cargo mientras no sea removido por justa causa. Fiscalización: La sociedad prescinde de la sindicatura. Ejercicio Social: 31/12

1 día - N° 428066 - s/c - 19/12/2022 - BOE

AUTOTRATO S.A.S.

Constitución de fecha 15/12/2022. Socios: 1) MARIA DE LOS ANGELES FRONTALINI, D.N.I. N°31921475, CUIT/CUIL N° 27319214750, nacido/a el día 30/10/1985, estado civil soltero/a, nacionalidad Argentina, sexo FEMENINO, de profesión Comerciante, con domicilio real en Calle Zapaleri 2296, barrio A T E, de la ciudad de Cordoba, Departamento Capital, de la Provincia de Cordoba, República Argentina 2) FRANCO NICOLAS BATTISTI GARCIA, D.N.I. N°32739380, CUIT/CUIL N° 20327393805, nacido/a el día 06/01/1987, estado civil soltero/a, nacionalidad Argentina, sexo MASCULINO, de profesión Comerciante, con domicilio real en Calle Dean Funes 4153, barrio Uritorco, de la ciudad de Cordoba, Departamento Capital, de la Provincia de Cordoba, República Argentina Denominación: AUTOTRATO S.A.S. Sede: Calle Zapaleri 2296, barrio A T E, de la ciudad de Cordoba, Departamento Capital, de la Provincia de Córdoba, República Argentina. Duración: 99 años contados desde la fecha del Instrumento Constitutivo. Objeto social: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia y/o de terceros, o asociadas a terceros en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: 1. AUTOMOTOR Realizar la intermediación, compra, venta, producción, importación, exportación, de bienes y servicios relacionados con el rubro del automotor y en general, todo tipo de comercialización relacionado con automotores. Podrá representar y actuar como agente de empresas relacionadas con el rubro. 2. INMOBILIARIO Realizar compra, venta y permuta, explotación, arrendamientos y administración de bienes inmuebles, urbanos y rurales, explotaciones agropecuarias, urbanizaciones, loteos, fraccionamientos y la realización de operaciones de propiedad horizontal. 3. CONSTRUCCION Realizar la construcción de todo tipo de obras, públicas o privadas, sean a través de contrataciones directas o de licitaciones, para la construcción de edificios, viviendas, locales comerciales y plantas industriales; realizar refacciones, remodelaciones, instalaciones, trabajos de albañilería y/o cualquier trabajo de la construcción. Las actividades que en virtud de la materia lo requieran, serán ejercidas por profesionales con título habilitante. 4. FINANCIERO Realizar toda clase de operaciones financieras por todos los medios autorizados por la legislación vigente, mediante inversiones, aportes de capital a sociedades por acciones constituidas o a constituirse, para negocios presentes o futuros, dando o tomando dinero en préstamo para negocios con fondos propios, financiaciones y créditos en general con cualquier garantía prevista

en la legislación vigente o sin ella, compraventa y administración de créditos, títulos o acciones, debentures, valores mobiliarios y papeles de créditos en general, con cualquiera de los sistemas o modalidades creados o a crearse. Se exceptúan las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financiera. La intermediación, compra, venta, producción, importación, exportación, de bienes y servicios relacionados con el rubro de la construcción y de inmuebles, y en general, todo tipo de comercialización relacionado con viviendas. 5- INTERMEDIACION, compra, venta, producción, importación, exportación, de bienes y servicios relacionados con el rubro del automotor y de inmuebles, y en general, todo tipo de comercialización relacionado con automotores y viviendas. Podrá representar y actuar como agente de empresas relacionadas con el rubro y en general todo tipo de actividades relacionadas con su objeto social. A tales fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, con las limitaciones impuestas por las leyes y el presente instrumento. Capital: El capital es de pesos Ciento Treinta Mil (130000) representado por 1000 acciones de valor nominal Ciento Treinta (130.00) pesos cada acción, ordinarias, nominativas, no endosables de clase B, con derecho a 1 voto. Suscripción: 1) MARIA DE LOS ANGELES FRONTALINI, suscribe la cantidad de 500 acciones. 2) FRANCO NICOLAS BATTISTI GARCIA, suscribe la cantidad de 500 acciones. Administración: La administración de la sociedad estará a cargo del Sr. 1) MARIA DE LOS ANGELES FRONTALINI, D.N.I. N°31921475 en el carácter de administrador titular. En el desempeño de sus funciones actuará de forma individual o colegiada según el caso. El Sr. 1) FRANCO NICOLAS BATTISTI GARCIA, D.N.I. N°32739380 en el carácter de administrador suplente. Durarán en sus cargos mientras no sean removidos por justa causa. Representación: la representación legal y uso de firma social, estará a cargo del Sr. MARIA DE LOS ANGELES FRONTALINI, D.N.I. N°31921475. Durará su cargo mientras no sea removido por justa causa. Fiscalización: La sociedad prescinde de la sindicatura. Ejercicio Social: 31/05

1 día - N° 428068 - s/c - 19/12/2022 - BOE

SHORAI S.A.S.

Constitución de fecha 02/12/2022. Socios: 1) SEBASTIAN PAULS, D.N.I. N°23954254, CUIT/CUIL N° 23239542549, nacido/a el día 12/06/1974, estado civil casado/a, nacionalidad Argentina, sexo MASCULINO, de profesión Licenciado/A En Administracion De Empresas, con domicilio real en Calle Sin Nombre, manzana 93, lote 7, barrio

Soles Del Oeste, de la ciudad de Rio Cuarto, Departamento Rio Cuarto, de la Provincia de Cordoba, República Argentina 2) ILEANA DEL VALLE GONELLA, D.N.I. N°23855183, CUIT/CUIL N° 27238551833, nacido/a el día 14/03/1974, estado civil casado/a, nacionalidad Argentina, sexo FEMENINO, de profesión Licenciado/A En Administración De Empresas, con domicilio real en Calle Sin Nombre, manzana 93, lote 7, barrio Soles Del Oeste, de la ciudad de Rio Cuarto, Departamento Rio Cuarto, de la Provincia de Cordoba, República Argentina Denominación: SHORAI S.A.S.Sede: Calle Sin Nombre, manzana 93, lote 7, barrio Soles Del Oeste, de la ciudad de Rio Cuarto, Departamento Rio Cuarto, de la Provincia de Córdoba, República Argentina.Duración: 50 años contados desde la fecha del Instrumento Constitutivo.Objeto social: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia y/o de terceros, o asociadas a terceros en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: 1) Construcción de todo tipo de obras, públicas o privadas, edificios, viviendas, locales comerciales y plantas industriales; realizar refacciones, remodelaciones, instalaciones, trabajos de albañilería y/o cualquier trabajo de la construcción. 2) Transporte nacional o internacional de cargas en general, ya sea por vía terrestre, aérea o marítima, con medios de transporte propios o de terceros, pudiendo realizar todo lo inherente a su logística. 3) Compra, venta y permuta, explotación, arrendamientos y administración de bienes inmuebles, urbanos y rurales y la realización de operaciones de propiedad horizontal. 4) Realizar toda clase de operaciones financieras por todos los medios autorizados por la legislación vigente. Se exceptúan las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financiera. 5) Realizar la explotación directa por sí o por terceros en establecimientos rurales, ganaderos, agrícolas, avícolas, frutícolas, vitivinícolas, forestales, cría, venta y cruce de ganado, explotación de tambos, cultivos, compra, venta y acopio de cereales. 6) Elaboración, producción, transformación y comercialización de productos y subproductos alimenticios de todo tipo, expendio de todo tipo de bebidas, explotación de servicio de catering, de concesiones gastronómicas, bares, restaurantes, comedores, organización y logística en eventos sociales. 7) Creación, producción, elaboración, transformación, desarrollo, reparación, implementación, servicio técnico, consultoría, comercialización, distribución, importación y exportación de softwares, equipos informáticos, eléctricos y electrónicos. 8) Producción, organización y explotación de espectáculos públicos y privados, teatrales, musicales, coreográficos, desfiles, exposiciones, ferias, conciertos musicales, recitales, y eventos

sociales. 9) Explotación de agencia de viajes y turismo, pudiendo realizar reservas y ventas de pasajes, terrestres, aéreos, marítimos, nacionales o internacionales; organización, reserva y ventas de excursiones, reservas de hotelería, reserva, organización y ventas de charters y traslados, dentro y fuera del país de contingentes. 10) Organización, administración, gerenciamiento y explotación de centros médicos asistenciales, con atención polivalente e integral de medicina, atención clínica, terapéutica y quirúrgica, con o sin internación y demás actividades relacionadas a la salud y servicios de atención médica. 11) Constituir, instalar y comercializar editoriales y gráficas en cualquier soporte. 12) Instalación y explotación de establecimientos destinados a la industrialización, fabricación y elaboración de las materias primas, productos y subproductos relacionados directamente con su objeto social. 13) Importación y exportación de bienes y servicios. 14) Actuar como fiduciante, fiduciaria, beneficiaria, fideicomisaria, por cuenta propia o por cuenta de terceros y/o asociada a terceros, en todo tipo de emprendimientos.

A tales fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, con las limitaciones impuestas por las leyes y el presente instrumento.Capital: El capital es de pesos Ciento Cuarenta Mil (140000) representado por 70 acciones de valor nominal Dos Mil (2000.00) pesos cada acción, ordinarias, nominativas, no endosables de clase B, con derecho a 1 voto.Suscripción: 1) SEBASTIAN PAULS, suscribe la cantidad de 35 acciones. 2) ILEANA DEL VALLE GONELLA, suscribe la cantidad de 35 acciones. Administración: La administración de la sociedad estará a cargo del Sr.1) SEBASTIAN PAULS, D.N.I. N°23954254 en el carácter de administrador titular.En el desempeño de sus funciones actuará de forma individual o colegiada según el caso.El Sr. 1) ILEANA DEL VALLE GONELLA, D.N.I. N°23855183 en el carácter de administrador suplente. Durarán en sus cargos mientras no sean removidos por justa causa. Representación: la representación legal y uso de firma social, estará a cargo del Sr. SEBASTIAN PAULS, D.N.I. N°23954254.Durará su cargo mientras no sea removido por justa causa.Fiscalización: La sociedad prescinde de la sindicatura. Ejercicio Social: 31/10

1 día - N° 428081 - s/c - 19/12/2022 - BOE

PRESOL S.A.S.

Constitución de fecha 12/12/2022.Socios: 1) NICOLÁS ALBERTO SOLERA, D.N.I. N°28816891, CUIT/CUIL N° 20288168912, nacido/a el día 17/09/1981, estado civil casado/a, nacionalidad

Argentina, sexo MASCULINO, de profesión Comerciante, con domicilio real en Calle San Miguel 977, de la ciudad de Rio Tercero, Departamento Tercero Arriba, de la Provincia de Cordoba, República Argentina 2) LUCAS ARIEL SOLERA, D.N.I. N°27891998, CUIT/CUIL N° 20278919987, nacido/a el día 13/03/1980, estado civil casado/a, nacionalidad Argentina, sexo MASCULINO, de profesión Comerciante, con domicilio real en Avenida Peñalosa Gral Angel Vicente 1154, de la ciudad de Rio Tercero, Departamento Tercero Arriba, de la Provincia de Cordoba, República Argentina Denominación: PRESOL S.A.S.Sede: Calle Gral Savio 2862, de la ciudad de Rio Tercero, Departamento Tercero Arriba, de la Provincia de Córdoba, República Argentina.Duración: 99 años contados desde la fecha del Instrumento Constitutivo.Objeto social: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia y/o de terceros, o asociadas a terceros en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: 1) Construcción de todo tipo de obras, públicas o privadas, edificios, viviendas, locales comerciales y plantas industriales; realizar refacciones, remodelaciones, instalaciones, trabajos de albañilería y/o cualquier trabajo de la construcción. 2) Transporte nacional o internacional de cargas en general, ya sea por vía terrestre, aérea o marítima, con medios de transporte propios o de terceros, pudiendo realizar todo lo inherente a su logística. 3) Compra, venta y permuta, explotación, arrendamientos y administración de bienes inmuebles, urbanos y rurales y la realización de operaciones de propiedad horizontal. 4) Realizar toda clase de operaciones financieras por todos los medios autorizados por la legislación vigente. Se exceptúan las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financiera. 5) Realizar la explotación directa por sí o por terceros en establecimientos rurales, ganaderos, agrícolas, avícolas, frutícolas, vitivinícolas, forestales, cría, venta y cruce de ganado, explotación de tambos, cultivos, compra, venta y acopio de cereales. 6) Elaboración, producción, transformación y comercialización de productos y subproductos alimenticios de todo tipo, expendio de todo tipo de bebidas, explotación de servicio de catering, de concesiones gastronómicas, bares, restaurantes, comedores, organización y logística en eventos sociales. 7) Creación, producción, elaboración, transformación, desarrollo, reparación, implementación, servicio técnico, consultoría, comercialización, distribución, importación y exportación de softwares, equipos informáticos, eléctricos y electrónicos. 8) Producción, organización y explotación de espectáculos públicos y privados, teatrales, musicales, coreográficos, desfiles, exposiciones, ferias, conciertos musicales, recitales, y eventos

sociales. 9) Explotación de agencia de viajes y turismo, pudiendo realizar reservas y ventas de pasajes, terrestres, aéreos, marítimos, nacionales o internacionales; organización, reserva y ventas de excursiones, reservas de hotelería, reserva, organización y ventas de charters y traslados, dentro y fuera del país de contingentes. 10) Organización, administración, gerenciamiento y explotación de centros médicos asistenciales, con atención polivalente e integral de medicina, atención clínica, terapéutica y quirúrgica, con o sin internación y demás actividades relacionadas a la salud y servicios de atención médica. 11) Constituir, instalar y comercializar editoriales y gráficas en cualquier soporte. 12) Instalación y explotación de establecimientos destinados a la industrialización, fabricación y elaboración de las materias primas, productos y subproductos relacionados directamente con su objeto social. 13) Importación y exportación de bienes y servicios. 14) Actuar como fiduciante, fiduciaria, beneficiaria, fideicomisaria, por cuenta propia o por cuenta de terceros y/o asociada a terceros, en todo tipo de emprendimientos.

A tales fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, con las limitaciones impuestas por las leyes y el presente instrumento. Capital: El capital es de pesos Ciento Ochenta Mil (180000) representado por 100 acciones de valor nominal Mil Ochocientos (1800.00) pesos cada acción, ordinarias, nominativas, no endosables de clase B, con derecho a 1 voto. Suscripción: 1) NICOLÁS ALBERTO SOLERA, suscribe la cantidad de 50 acciones. 2) LUCAS ARIEL SOLERA, suscribe la cantidad de 50 acciones. Administración: La administración de la sociedad estará a cargo del Sr. 1) LUCAS ARIEL SOLERA, D.N.I. N°27891998 en el carácter de administrador titular. En el desempeño de sus funciones actuará de forma individual o colegiada según el caso. El Sr. 1) NICOLÁS ALBERTO SOLERA, D.N.I. N°28816891 en el carácter de administrador suplente. Durarán en sus cargos mientras no sean removidos por justa causa. Representación: la representación legal y uso de firma social, estará a cargo del Sr. LUCAS ARIEL SOLERA, D.N.I. N°27891998. Durará su cargo mientras no sea removido por justa causa. Fiscalización: La sociedad prescinde de la sindicatura. Ejercicio Social: 30/06

1 día - N° 428088 - s/c - 19/12/2022 - BOE

JOKER AI S.A.S.

Constitución de fecha 24/11/2022. Socios: 1) GABRIEL ALEJANDRO GARRO, D.N.I. N°33700099, CUIT/CUIL N° 20337000992, nacido/a el día 05/05/1988, estado civil soltero/a,

nacionalidad Argentina, sexo MASCULINO, de profesión Comerciante, con domicilio real en Calle Balcarce 474, piso 13, departamento A, barrio Nueva Cordoba, de la ciudad de Cordoba, Departamento Capital, de la Provincia de Cordoba, República Argentina 2) NICOLAS DI CRISTOFANO, D.N.I. N°33414105, CUIT/CUIL N° 20334141056, nacido/a el día 16/12/1987, estado civil soltero/a, nacionalidad Argentina, sexo MASCULINO, de profesión Comerciante, con domicilio real en Calle Sin Nombre, manzana 66, lote 19, barrio Siete Soles, de la ciudad de Malagueño, Departamento Santa Maria, de la Provincia de Cordoba, República Argentina 3) GABRIEL HERNAN ARCOS TABORDA, D.N.I. N°32925173, CUIT/CUIL N° 20329251730, nacido/a el día 13/04/1987, estado civil soltero/a, nacionalidad Argentina, sexo MASCULINO, de profesión Programador/A, con domicilio real en Calle Figueroa Alcorta Pres Jose 124, piso 10, departamento E, de la ciudad de Cordoba, Departamento Capital, de la Provincia de Cordoba, República Argentina 4) RAUL ALEJANDRO SORIA, D.N.I. N°31357796, CUIT/CUIL N° 20313577962, nacido/a el día 01/03/1985, estado civil soltero/a, nacionalidad Argentina, sexo MASCULINO, de profesión Comerciante, con domicilio real en Calle Nuestra Señora De La Consolacion 153, departamento 5, de la ciudad de Cordoba, Departamento Capital, de la Provincia de Cordoba, República Argentina 5) FERNANDO GABRIEL FORTE, D.N.I. N°27171607, CUIT/CUIL N° 23271716079, nacido/a el día 18/02/1979, estado civil casado/a, nacionalidad Argentina, sexo MASCULINO, de profesión Ingeniero/A En Sistemas, con domicilio real en Calle Piacenza Esteban 4953, de la ciudad de Cordoba, Departamento Capital, de la Provincia de Cordoba, República Argentina Denominación: JOKER AI S.A.S. Sede: Avenida Rafael Nuñez 4575, de la ciudad de Cordoba, Departamento Capital, de la Provincia de Córdoba, República Argentina. Duración: 99 años contados desde la fecha del Instrumento Constitutivo. Objeto social: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia y/o de terceros, o asociadas a terceros en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: 1) Creación, producción, elaboración, transformación, desarrollo, reparación, implementación, servicio técnico, consultoría, comercialización, distribución, importación y exportación de softwares, equipos informáticos, eléctricos y electrónicos. 2) Realizar toda clase de operaciones financieras por todos los medios autorizados por la legislación vigente. Se exceptúan las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financiera. 3) Importación y exportación de bienes y servicios. 4) Actuar como fiduciante, fiduciaria, beneficiaria, fideicomisaria, por cuenta propia o por cuenta de

terceros y/o asociada a terceros, en todo tipo de emprendimientos.

A tales fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, con las limitaciones impuestas por las leyes y el presente instrumento. Capital: El capital es de pesos Quinientos Mil (500000) representado por 10000 acciones de valor nominal Cincuenta (50.00) pesos cada acción, ordinarias, nominativas, no endosables de clase B, con derecho a 1 voto. Suscripción: 1) GABRIEL ALEJANDRO GARRO, suscribe la cantidad de 1166 acciones. 2) NICOLAS DI CRISTOFANO, suscribe la cantidad de 5336 acciones. 3) GABRIEL HERNAN ARCOS TABORDA, suscribe la cantidad de 1166 acciones. 4) RAUL ALEJANDRO SORIA, suscribe la cantidad de 1166 acciones. 5) FERNANDO GABRIEL FORTE, suscribe la cantidad de 1166 acciones. Administración: La administración de la sociedad estará a cargo del Sr. 1) NICOLAS DI CRISTOFANO, D.N.I. N°33414105 en el carácter de administrador titular. En el desempeño de sus funciones actuará de forma individual o colegiada según el caso. El Sr. 1) GABRIEL ALEJANDRO GARRO, D.N.I. N°33700099 en el carácter de administrador suplente. Durarán en sus cargos mientras no sean removidos por justa causa. Representación: la representación legal y uso de firma social, estará a cargo del Sr. NICOLAS DI CRISTOFANO, D.N.I. N°33414105. Durará su cargo mientras no sea removido por justa causa. Fiscalización: La sociedad prescinde de la sindicatura. Ejercicio Social: 31/10

1 día - N° 428099 - s/c - 19/12/2022 - BOE

KASSIS S.A.S.

Constitución de fecha 07/12/2022. Socios: 1) ELIAS WADI ASIS, D.N.I. N°16339383, CUIT/CUIL N° 20163393833, nacido/a el día 20/08/1963, estado civil casado/a, nacionalidad Argentina, sexo MASCULINO, de profesión Comerciante, con domicilio real en Calle Matorras Gregoria 3464, barrio Cerro De Las Rosas, de la ciudad de Cordoba, Departamento Capital, de la Provincia de Cordoba, República Argentina Denominación: KASSIS S.A.S. Sede: Calle Agustin Garzon 1521, barrio San Vicente, de la ciudad de Cordoba, Departamento Capital, de la Provincia de Córdoba, República Argentina. Duración: 99 años contados desde la fecha del Instrumento Constitutivo. Objeto social: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia y/o de terceros, o asociadas a terceros en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: 1) Construcción de todo tipo de obras, públicas o privadas, edificios, viviendas, locales comerciales y plantas industriales; realizar refacciones, remodelaciones, ins-

talaciones, trabajos de albañilería y/o cualquier trabajo de la construcción. 2) Transporte nacional o internacional de cargas en general, ya sea por vía terrestre, aérea o marítima, con medios de transporte propios o de terceros, pudiendo realizar todo lo inherente a su logística. 3) Compra, venta y permuta, explotación, arrendamientos y administración de bienes inmuebles, urbanos y rurales y la realización de operaciones de propiedad horizontal. 4) Realizar toda clase de operaciones financieras por todos los medios autorizados por la legislación vigente. Se exceptúan las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financiera. 5) Realizar la explotación directa por sí o por terceros en establecimientos rurales, ganaderos, agrícolas, avícolas, frutícolas, vitivinícolas, forestales, cría, venta y cruce de ganado, explotación de tambos, cultivos, compra, venta y acopio de cereales. 6) Elaboración, producción, transformación y comercialización de productos y subproductos alimenticios de todo tipo, expendio de todo tipo de bebidas, explotación de servicio de catering, de concesiones gastronómicas, bares, restaurantes, comedores, organización y logística en eventos sociales. 7) Creación, producción, elaboración, transformación, desarrollo, reparación, implementación, servicio técnico, consultoría, comercialización, distribución, importación y exportación de softwares, equipos informáticos, eléctricos y electrónicos. 8) Producción, organización y explotación de espectáculos públicos y privados, teatrales, musicales, coreográficos, desfiles, exposiciones, ferias, conciertos musicales, recitales, y eventos sociales. 9) Explotación de agencia de viajes y turismo, pudiendo realizar reservas y ventas de pasajes, terrestres, aéreos, marítimos, nacionales o internacionales; organización, reserva y ventas de excursiones, reservas de hotelería, reserva, organización y ventas de charters y traslados, dentro y fuera del país de contingentes. 10) Organización, administración, gerenciamiento y explotación de centros médicos asistenciales, con atención polivalente e integral de medicina, atención clínica, terapéutica y quirúrgica, con o sin internación y demás actividades relacionadas a la salud y servicios de atención médica. 11) Constituir, instalar y comercializar editoriales y gráficas en cualquier soporte. 12) Instalación y explotación de establecimientos destinados a la industrialización, fabricación y elaboración de las materias primas, productos y subproductos relacionados directamente con su objeto social. 13) Importación y exportación de bienes y servicios. 14) Actuar como fiduciante, fiduciaria, beneficiaria, fideicomisaria, por cuenta propia o por cuenta de terceros y/o asociada a terceros, en todo tipo de emprendimientos.

A tales fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, con las limitaciones impuestas por las leyes y el presente instrumento. Capital: El capital es de pesos Ciento Veintitres Mil Novecientos Seis (123906) representado por 100 acciones de valor nominal Mil Doscientos Treinta Y Nueve Con Seis Céntimos (1239.06) pesos cada acción, ordinarias, nominativas, no endosables de clase B, con derecho a 1 voto. Suscripción: 1) ELIAS WADI ASIS, suscribe la cantidad de 100 acciones. Administración: La administración de la sociedad estará a cargo del Sr. 1) ELIAS WADI ASIS, D.N.I. N°16339383 en el carácter de administrador titular. En el desempeño de sus funciones actuará de forma individual o colegiada según el caso. El Sr. 1) DAVID ENRIQUE CHIAVARO, D.N.I. N°29226829 en el carácter de administrador suplente. Durarán en sus cargos mientras no sean removidos por justa causa. Representación: la representación legal y uso de firma social, estará a cargo del Sr. ELIAS WADI ASIS, D.N.I. N°16339383. Durará su cargo mientras no sea removido por justa causa. Fiscalización: La sociedad prescinde de la sindicatura. Ejercicio Social: 30/06

1 día - N° 428105 - s/c - 19/12/2022 - BOE

PATAGONUM S.A.

Constitución de fecha 12/12/2022. Socios: 1) MACARENA DANIELA SOBRERO, D.N.I. N°38503123, CUIT/CUIL N° 27385031233, nacido/a el día 05/11/1994, estado civil soltero/a, nacionalidad Argentina, sexo FEMENINO, de profesión Licenciado/A, con domicilio real en Camino San Carlos Km. 5.5, manzana 9, lote 4, barrio Country Fincas Del Sur, de la ciudad de Cordoba, Departamento Capital, de la Provincia de Cordoba, República Argentina 2) DAVID GABRIEL SOBRERO, D.N.I. N°29715748, CUIT/CUIL N° 20297157486, nacido/a el día 16/11/1982, estado civil casado/a, nacionalidad Argentina, sexo MASCULINO, de profesión Ingeniero/A, con domicilio real en Camino San Carlos Km. 5.5, manzana 9, lote 4, barrio Country Fincas Del Sur, de la ciudad de Cordoba, Departamento Capital, de la Provincia de Cordoba, República Argentina 3) JAVIER SOBRERO, D.N.I. N°31056556, CUIT/CUIL N° 20310565564, nacido/a el día 28/08/1984, estado civil soltero/a, nacionalidad Argentina, sexo MASCULINO, de profesión Ingeniero/A, con domicilio real en Camino San Carlos km 5.5, manzana 4, lote 20, barrio Country Fincas Del Sur, de la ciudad de Cordoba, Departamento Capital, de la Provincia de Cordoba, República Argentina Denominación: PATAGONUM S.A. Sede: Camino San Carlos 5000, manzana

8, lote 4, barrio Country Fincas Del Sur, de la ciudad de Cordoba, Departamento Capital, de la Provincia de Córdoba, República Argentina. Duración: 99 años contados desde la fecha del acta de constitución. Objeto social: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia y/o de terceros, o asociadas a terceros en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: 1) Realizar la explotación directa por sí o por terceros en establecimientos agrícolas, rurales, ganaderos, avícolas, frutícolas, vitivinícolas, forestales, cría, venta y cruce de ganado, explotación de tambos, cultivos, compra, venta y acopio de cereales. 2) Compra, venta y permuta, explotación, arrendamientos y administración de bienes inmuebles, urbanos y rurales y la realización de operaciones de propiedad horizontal. 3) Elaboración, producción, transformación y comercialización de productos y subproductos alimenticios de todo tipo, expendio de todo tipo de bebidas, explotación de servicio de catering, de concesiones gastronómicas, bares, restaurantes, comedores, organización y logística en eventos sociales. 4) Realizar toda clase de operaciones financieras, con fondos propios, por todos los medios autorizados por la legislación vigente. Se exceptúan las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financiera. 5) Construcción de todo tipo de obras, públicas o privadas, edificios, viviendas, locales comerciales y plantas industriales; realizar refacciones, remodelaciones, instalaciones, trabajos de albañilería y/o cualquier trabajo de la construcción. 6) Transporte nacional o internacional de cargas en general, ya sea por vía terrestre, aérea o marítima, con medios de transporte propios o de terceros, pudiendo realizar todo lo inherente a su logística. 7) Creación, producción, elaboración, transformación, desarrollo, reparación, implementación, servicio técnico, consultoría, comercialización, distribución, importación y exportación de softwares, equipos informáticos, eléctricos y electrónicos. 8) Producción, organización y explotación de espectáculos públicos y privados, teatrales, musicales, coreográficos, desfiles, exposiciones, ferias, conciertos musicales, recitales, y eventos sociales. 9) Instalación y explotación de establecimientos destinados a la industrialización, fabricación y elaboración de las materias primas, productos y subproductos relacionados directamente con su objeto social. 10) Importación y exportación de todos bienes y servicios no prohibidos por la legislación vigente. 11) Actuar como fiduciante, fiduciaria, beneficiaria, fideicomisaria, por cuenta propia o por cuenta de terceros y/o asociada a terceros, en todo tipo de emprendimientos. A tales fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, con

las limitaciones impuestas por las leyes y el presente estatuto. El capital es de pesos Novecientos Mil (900000) representado por 900 acciones de valor nominal Mil (1000.00) pesos cada acción, ordinarias, nominativas, no endosables de clase B, con derecho a 1 voto. Suscripción: 1) MACARENA DANIELA SOBRERO, suscribe la cantidad de 300 acciones. 2) DAVID GABRIEL SOBRERO, suscribe la cantidad de 300 acciones.

3) JAVIER SOBRERO, suscribe la cantidad de 300 acciones. Administración: La administración de la sociedad estará a cargo de un directorio compuesto por el número de miembros que fije la asamblea ordinaria entre un mínimo de 1 y un máximo de 5, electos por el término de 3 ejercicios. La asamblea puede designar mayor, menor o igual número de suplentes por el mismo término. Designación de Autoridades: 1) Presidente/a:

DAVID GABRIEL SOBRERO, D.N.I. N°29715748
2) Director/a Suplente: JAVIER SOBRERO, D.N.I. N°31056556. Representación legal y uso de firma social: La representación legal de la sociedad, inclusive el uso de la firma social, estará a cargo del Presidente, y en su caso de quien legalmente lo sustituya. Fiscalización: La sociedad prescinde de la sindicatura. Ejercicio Social: 31/08

1 día - N° 428110 - s/c - 19/12/2022 - BOE

BOLETIN
OFICIAL DE
LA PROVINCIA
DE CORDOBA



Secretario Legal y Técnico: Fernando Pesci
Jefe de Área Boletín Oficial Electrónico: Octavio Elías

Centro Cívico del Bicentenario
Rosario de Santa Fe 650

Cierre de edición: 13hs
Atención telefónica de 8:00 a 14:00 hs.

Tel. (0351) 5243000 int. 3789 - 3931
X5000eso CORDOBA - ARGENTINA

<http://boletinoficial.cba.gov.ar>

boe@cba.gov.ar

[@boesba](https://twitter.com/boesba)

